Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

RNC: 1-01-01352-4

Av. 27 de Febrero No. 218, Ens. El Vergel
Santo Domingo, República Dominicana
Central: (809 y 829) 688-6631,
FONOFÁCIL: 809-731-3333 •1(809) 200-3333
(Desde el interior sin cargo)
y *256 desde tu celular
www.alnap.com.do

asociacionlanacional
asoclanacional

8 de junio de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson Núm. 66, Gascue
Santo Domingo, D.N.

Atención: Lic. Olga María Nivar, Directora Oferta Pública.

Asunto: Notificación Hecho Relevante aprobación Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019.

Distinguido señor superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo 12, numeral 3, literal d), de la Norma para los Participantes del Mercado que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, identificada bajo las siglas R-CNV-2015-33-MV, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, entidad inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-037, cumple en notificarle como hecho relevante la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social finalizado al 31 de diciembre de 2019, aprobado en la Primera Resolución del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada el 8 de junio de 2020.

Esta entidad procederá a realizar la publicación exigida y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos, ambas de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la referida Norma.

Atentamente,

Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente ejecutivo y gerente general

ASOCIACION
LA NACIONAL DE AHORROS
Y PRESTAMOS
Santo Domingo, Rep. Dom.

Anexos:
a) Informe anual de Gobierno Corporativo 2019.
b) Certificación de la Primera Resolución del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada el 8 de junio de 2020.

cc. Representante de la Masa de Obligacionistas de la Emisión SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL.

Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO 2019

Aprobado por la Junta de Directores en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.

I. Generalidades

La Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (en adelante "La Nacional" o la "Asociación") es una entidad de intermediación financiera de naturaleza mutualista, regida de manera principal por la aplicación conjunta de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002 (en adelante "Ley Monetaria y Financiera"), y la Ley No. 5897 de Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, de fecha 14 de mayo de 1962 (en adelante "Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos"), así como por sus respectivas normas de aplicación.

Otras normas de carácter legal y reglamentario inciden en las operaciones de La Nacional en su condición de entidad de intermediación financiera, como la Ley No. 189-11 sobre Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, de fecha 16 de julio de 2011 (en adelante "Ley de Desarrollo Hipotecario"), y el Reglamento sobre Fideicomiso, aprobado mediante el Decreto No. 95-12, de fecha 2 de marzo de 2012. Algunas disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la estructura y operaciones de La Nacional se citan en el desarrollo del informe.

La Nacional fue fundada y autorizada a operar como Asociación de Ahorros y Préstamos en el año 1972. Al cierre del año 2019 la Asociación cuenta con 54 sucursales a nivel nacional y una fuerza laboral de 937 empleados fijos.

Es una entidad emisora de valores de oferta pública representativos de deuda (bonos de deuda subordinada) en el mercado dominicano, encontrándose identificada en el Registro de Mercado de Valores de la República Dominicana con el número SIVEV-037.

El 8 de septiembre de 2017 La Nacional realizó la colocación del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un valor total de hasta RD$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos dominicanos con 00/100), compuesto por diez (10) emisiones, cada una por un monto de RD$100,000,000.00 (cien millones de pesos dominicanos con 00/100). El Programa de Emisiones tiene vigencia de siete (7) años a partir de la fecha de emisión y una tasa de interés de un 10.75% fija anual hasta el vencimiento en fecha 8 de septiembre de 2024.

Su carácter de emisora de valores de oferta pública sujeta a La Nacional al cumplimiento de ciertas disposiciones de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el 19 de diciembre de 2017, la cual sustituyó a la Ley 19-00 del Mercado de Valores y su normativa complementaria (en adelante "Ley del Mercado de Valores").

II. Objeto del Informe

En adición a las reglas de gobierno corporativo propias de las entidades de intermediación financiera contenidas en la Ley Monetaria y Financiera y en el Reglamento de Gobierno Corporativo dictado en mayo de 2007 y modificado en julio de 2015 (en adelante "Reglamento de Gobierno Corporativo"), al momento de la aprobación de este informe La Nacional está sujeta a la aplicación de disposiciones especiales para entidades emisoras de valores de oferta pública. Si bien las disposiciones sobre gobierno corporativo para participantes del mercado de valores previstas por la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de Gobierno Corporativo dictado en abril de 2019 por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en adelante el "Reglamento de Gobierno Corporativo del Mercado de Valores" y "CNMV" respectivamente), son de aplicación voluntaria o no obligatorias para entidades emisoras como La Nacional, para el período que se informa se siguen los criterios previstos en la Primera Resolución (R-CNV-2013-45-MV), de fecha 27 de diciembre de 2013, mediante la cual el CNMV adoptó la Norma que reglamenta la aprobación, presentación y/o publicación de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (en adelante "Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo").

III. Desarrollo

En consecuencia, el informe tiene como objetivo principal cumplir con el requerimiento de información en materia de gobierno corporativo exigido por los Estatutos Sociales y las normas internas de La Nacional, así como por las mejores prácticas en la materia y sirve como instrumento de comunicación y exposición de las reglas de gobierno corporativo que rigen y le aplican a La Nacional como entidad de intermediación financiera. Este informe corresponde al período comprendido entre el primero (1.º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

El contenido del informe se desarrolla en el mismo orden establecido por la Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo.

1. Objeto de la sociedad

La Nacional es una entidad de intermediación financiera que opera dentro del territorio de la República Dominicana mediante autorización otorgada al amparo de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y de la Ley Monetaria y Financiera. Como exige la normativa, La Nacional es una entidad que solo realiza las actividades y operaciones legal o reglamentariamente permitidas para su categoría de entidad de intermediación financiera.

El objeto principal de La Nacional es, conforme establece el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, "promover y fomentar el ahorro y otorgar préstamos a largo plazo para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda, así como para la construcción y adquisición de edificios destinados a usos comerciales y para viviendas familiares destinadas para alquiler". Asímismo, dentro de sus objetivos se encuentra realizar cualquier otra operación autorizada por las leyes y las autoridades monetarias y financieras.

Dentro del marco legal y reglamentario establecido, el artículo 4 de los Estatutos Sociales establece el siguiente catálogo de operaciones:

a. Recibir depósitos de ahorro y a plazo, en moneda nacional.

b. Recibir préstamos de instituciones financieras.

c. Conceder préstamos en moneda nacional con garantía hipotecaria destinados a la construcción, adquisición y remodelación de viviendas familiares y refinanciamiento de deudas hipotecarias, así como conceder préstamos a otros sectores de la economía nacional, con o sin garantía real, y líneas de crédito, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

d. Emitir títulos valores.

e. Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago.

f. Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos.

g. Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo, conforme a las disposiciones legales que rigen en la materia.

h. Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.

i. Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios en moneda nacional.

j. Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad en moneda nacional.

k. Servir de agente financiero de terceros.

l. Recibir valores y efectos en custodia, y ofrecer el servicio de cajas de seguridad.

m. Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas y administración de cajeros automáticos.

n. Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes en moneda nacional.

o. Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión.

p. Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, de organización y de administración de empresas.

q. Realizar operaciones de compraventa de divisas.

r. Contraer obligaciones en el exterior, y conceder préstamos en moneda extranjera, previa autorización de la Junta Monetaria.

s. Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda, conforme lo determine la normativa legal y reglamentaria.

t. Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización.

u. Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional.

v. Cualquier otra operación o servicio que demanden las nuevas prácticas bancarias, previa la correspondiente aprobación de la Junta Monetaria. En adición a las operaciones antes citadas, La Nacional posee la capacidad para realizar otras operaciones de índole financiero, entre ellas, la prestación de servicios a través de subagentes bancarios de conformidad con el Reglamento de Subagente Bancario aprobado por la Junta Monetaria, así como fungir como fiduciaria y otras formas, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Hipotecario.

2. Resumen de gestión en materia de gobierno corporativo

La Nacional desarrolló las siguientes actuaciones en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de aquellas que desplegó en sentido general y como práctica habitual

El objeto principal de La Nacional es, conforme establece el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, "promover y fomentar el ahorro y otorgar préstamos a largo plazo para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda, así como para la construcción y adquisición de edificios destinados a usos comerciales y para viviendas familiares destinadas para alquiler". Asimismo, dentro de sus objetivos se encuentra realizar cualquier otra operación autorizada por las leyes y las autoridades monetarias y financieras.

Dentro del marco legal y reglamentario establecido, el artículo 4 de los Estatutos Sociales establece el siguiente catálogo de operaciones:

a. Recibir depósitos de ahorro y a plazo, en moneda nacional.

b. Recibir préstamos de instituciones financieras.

c. Conceder préstamos en moneda nacional con garantía hipotecaria destinados a la construcción, adquisición y remodelación de viviendas familiares y refinanciamiento de deudas hipotecarias, así como conceder préstamos a otros sectores de la economía nacional, con o sin garantía real, y líneas de crédito, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

d. Emitir títulos valores.

e. Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago.

f. Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos.

g. Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo, conforme a las disposiciones legales que rigen en la materia.

h. Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.

i. Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios en moneda nacional.

j. Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad en moneda nacional.

k. Servir de agente financiero de terceros.

l. Recibir valores y efectos en custodia, y ofrecer el servicio de cajas de seguridad.

m. Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas y administración de cajeros automáticos.

n. Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes en moneda nacional.

o. Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión.

p. Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, de organización y de administración de empresas.

q. Realizar operaciones de compraventa de divisas.

r. Contraer obligaciones en el exterior, y conceder préstamos en moneda extranjera, previa autorización de la Junta Monetaria.

s. Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda, conforme lo determine la normativa legal y reglamentaria.

t. Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización.

u. Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional.

v. Cualquier otra operación o servicio que demanden las nuevas prácticas bancarias, previa la correspondiente aprobación de la Junta Monetaria. En adición a las operaciones antes citadas, La Nacional posee la capacidad para realizar otras operaciones de índole financiero, entre ellas, la prestación de servicios a través de subagentes bancarios de conformidad con el Reglamento de Subagente Bancario aprobado por la Junta Monetaria, así como fungir como fiduciaria y otras formas, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Hipotecario.

2. Resumen de gestión en materia de gobierno corporativo

La Nacional desarrolló las siguientes actuaciones en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de aquellas que desplegó en sentido general y como práctica habitual

de su régimen de gobernabilidad interna que se describen o se infieren a lo largo del informe:

- Aprobación del Programa de Formación Continua de los miembros de la Junta de Directores.

- Aprobación de la Política del Comité de Cumplimiento Interno de la Alta Gerencia.

- Actualización de las siguientes normas internas:
  Política Marco de Transparencia e Información.
  Política de Evaluación de la Junta de Directores y Comités de Apoyo.
  Política de Formación Continua de Miembros de la Junta de Directores.
  Política de Protocolo General de Comités Internos de la Alta Gerencia.
  Reglamento de Secretaría y Oficina de Atención al Asociado.
  Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos (CGIR).
  Reglamento del Comisario de Cuentas y sus Suplentes.

3. Entidades reguladoras que supervisan a La Nacional

Como entidad de intermediación financiera, La Nacional se encuentra sujeta a la regulación y supervisión de la Administración Monetaria y Financiera compuesta por:

- Junta Monetaria.
- Banco Central de la República Dominicana.
- Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

A su vez, como emisora de valores de oferta pública, se encuentra bajo la regulación y supervisión de:

- CNMV.
- Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SIMV").

4. Recopilación de los hechos relevantes

En el año 2019 La Nacional puso en conocimiento de la SIMV y del mercado en sentido general, mediante la publicación en su página web, los siguientes hechos relevantes, conforme a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y la Norma para los Participantes del Mercado que Establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2015-33-MV) (en adelante "Norma sobre Información Privilegiada y Hechos Relevantes").

- **18 de enero:** Desvinculación del vicepresidente de operaciones. El área quedó bajo la dirección del Sr. Joe H. Lugo López, vicepresidente de operaciones, tecnología y legal.

- **22 de enero**: Designación del Sr. Freddy A. Pérez Estévez en la posición de segundo vicepresidente de seguridad.

- **23 de enero:** La firma calificadora Feller Rate ratificó al cuarto trimestre del año 2018 la calificación de riesgos de La Nacional en A- perspectivas estables y BBB+ a la emisión de bonos de deuda subordinada No. SIVEM-104.

- **7 de febrero:** Emisión del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Salas Piantini & Asociados sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados, correspondiente al trimestre octubre-diciembre del año 2018.

- **5 de marzo**: Emisión de los Estados Financieros Auditados de esta Asociación correspondientes al cierre del año 2018, aprobados en la Primera Resolución del Acta de la Junta de Directores del 4 de marzo de 2019.

- **29 de marzo:** Emisión de los Estados Financieros Consolidados Auditados sobre Base Regulada de esta Asociación y su Subsidiaria, correspondientes al cierre del año 2018.

- **5 de abril:** Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados que se celebró el día 23 de abril de 2019.

- **17 de abril**: La firma calificadora Feller Rate ratificó al primer trimestre del año 2019 la calificación de riesgos de esta Asociación en A- perspectivas estables y BBB+ a la emisión de bonos de deuda subordinada No. SIVEM-104.

- **24 abril**: Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social finalizado al 31 de diciembre de 2018.

- **24 abril:** Designación de la Junta de Directores para un nuevo período (2019-2022) y confirmación de los Comités de Apoyo.

- **7 mayo**: Emisión del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Salas Piantini & Asociados sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2019.

- **4 julio:** La firma calificadora Feller Rate ratificó al mes de julio de 2019 la calificación anual de riesgos en A- perspectivas estables a esta Asociación y BBB+ a los bonos subordinados No. SIVEM-104.

- **18 de julio:** La firma calificadora Feller Rate ratificó

a julio 2019 la calificación trimestral de riesgos en A- perspectivas estables a esta Asociación y BBB+ a los bonos subordinados No. SIVEM-104.

- **5 de agosto**: Deceso del comisario de cuentas y, en consecuencia, el inicio del procedimiento establecido para la designación de un nuevo titular.

- **6 de agosto**: Aplanamiento de la estructura organizacional, eliminando el nivel Vicepresidencia Ejecutiva de área y al afecto se dictaron las siguientes disposiciones:

    a. Designación del señor Joe H. Lugo López (actual vicepresidente ejecutivo de operaciones, tecnología y legal) como responsable de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.
    b. Cese en funciones de la vicepresidenta de tecnología y la vicepresidenta ejecutiva de administración y finanzas.
    c. Ratificación en el puesto al señor Silvano A. Guzmán Ieromazzo como vicepresidente de finanzas.

- **8 de agosto:** Emisión del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas del período abril-junio de 2019.

- **20 de agosto:** Reestructuración del área de Tesorería, reorganizándola bajo el nivel de Segunda Vicepresidencia y al efecto se autorizó el cese en funciones del vicepresidente de tesorería. La Segunda Vicepresidencia de Tesorería quedó bajo la responsabilidad de la gerente mesa de dinero, hasta tanto se designe el nuevo titular.

- **27 de agosto:** Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria el 12 de septiembre de 2019.

- **13 de septiembre:** Designaciones del Sr. Luis Sanquintin Guerrero como comisario de cuentas y de la señora Nilva Bienvenida Chalas Guerrero como su suplente.

- **21 de octubre:** La firma calificadora Feller Rate ratificó a octubre 2019 la calificación de riesgos en A- perspectivas estables a esta Asociación y BBB+ a los bonos subordinados No. SIVEM-104.

- **30 de octubre:** Emisión del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Salas Piantini & Asociados sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados, correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2019.

- **3 de diciembre:** Adquisición de ciento veinte mil (120,000) acciones de la sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM).

- **23 de diciembre:** Adquisición de catorce mil (14,000) acciones de la sociedad Fiduciaria La Nacional.

5. Proceso de evaluación de la Junta de Directores

En el mes de febrero del año 2020 la Junta de Directores fue sometida a un proceso de evaluación por recomendación previa del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, conforme a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo y las políticas internas de La Nacional. Las evaluaciones se basaron en dos aspectos fundamentales:

i. Funcionamiento de la Junta de Directores y de los Comités de Apoyo.

ii. Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, la cual fue ampliada a los miembros de la Alta Gerencia y personal clave.

Las conclusiones de estas evaluaciones fueron presentadas y aprobadas por la Junta de Directores en sus sesiones de fecha 31 de marzo y 5 de mayo del año 2020, respectivamente. Estas conclusiones, a su vez, han sido presentadas en la Asamblea General Ordinaria Anual que conoce del informe, y su conocimiento se ha reflejado como un tema expreso e individual tanto dentro de la convocatoria como en el marco del desarrollo y decisión de la citada Asamblea.

Asimismo, en la referida Asamblea General Ordinaria Anual, los asociados conocieron y aprobaron la gestión llevada a cabo por la Junta de Directores durante el periodo que se informa, otorgando descargo absoluto a sus miembros.

6. Indicación de los principales reglamentos y normativas de gobierno corporativo (elaborados o en proceso)

Desde el punto de vista interno, La Nacional organiza su sistema de gobierno corporativo en torno a varias normas, de las cuales se citan a continuación las principales:

- Estatutos Sociales;
- Reglamento de Asambleas Generales de Asociados;
- Reglamento Interno de la Junta de Directores;
- Declaración de Principios de Gobierno Corporativo;
- Código de Ética y Conducta;
- Política Marco de Transparencia e Información;
- Política de Evaluación de Idoneidad y Debida Diligencia;
- Política de Evaluación de la Junta de Directores y Comités de Apoyo;
- Política de Inducción y Formación Continua de

Miembros de la Junta de Directores;

- Política de Compensación, Beneficios y Derechos de los Miembros de la Junta de Directores;
- Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores;
- Reglamentos internos de los cinco (5) Comités de Apoyo a la Junta de Directores:
  a. Gobierno Corporativo y Cumplimiento;
  b. Créditos;
  c. Gestión Integral de Riesgos;
  d. Auditoría, y
  e. Nombramientos y Remuneraciones.
- Reglamento de Comisarios de Cuentas y Suplentes;
- Política de Hechos Relevantes;
- Procedimiento de Envío de Información Requerida por la SIMV;
- Reglamento de Secretaría y Oficina de Atención al Asociado;
- Política de Actas de Reuniones de los Órganos Colegiados de Gobierno;
- Política Protocolo General de Comités Internos de la Alta Gerencia, y
- Políticas internas de los Comités de la Alta Gerencia:
  a. Ejecutivo y Tecnología;
  b. ALCO;
  c. Créditos, y
  d. Cumplimiento.

7. Procedimientos de resolución de conflictos internos

En materia de conflictos internos La Nacional articula su reglamentación en dos posibles vías, a saber: aquellos conflictos relacionados con los administradores y los que tienen que ver con los asociados y la entidad.

Conflictos respecto a los administradores

En este sentido, el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo exige que "en adición a las normas internas sobre la composición y funcionamiento del Consejo y la Alta Gerencia, requeridas en el artículo 5 de este Reglamento, las entidades de intermediación financiera elaborarán y divulgarán a lo interno, los valores corporativos y un Código de Ética y Conducta que recoja las mejores prácticas establecidas en la materia. Dicho Código deberá contar con la aprobación del Consejo y en el mismo deberán establecerse reglas claras relativas a los deberes de los miembros del Consejo frente a: situaciones de conflictos de intereses entre los administradores o sus familiares y la entidad de intermediación financiera; el deber de confidencialidad sobre la información reservada de la entidad; la explotación de oportunidades de negocios y uso de activos pertenecientes a la entidad en beneficio propio; la prohibición de trabajo en empresas competidoras; y, la obligación de revelar situaciones personales o profesionales relevantes para su actuación frente a la sociedad, sin que las mismas sean limitativas".

La Junta de Directores ha adoptado un Código de Ética y Conducta que incluye las actuaciones internas de los miembros que pertenecen a la Asociación, incluyendo los miembros de la Junta de Directores. Asimismo, en el Reglamento Interno de la Junta de Directores se establecen las normas de conducta relacionadas con los miembros de ese órgano.

Conflictos respecto a los Asociados

A su vez, en relación con los conflictos que pueden surgir respecto a los asociados y la entidad, La Nacional creó la Oficina de Atención a los Asociados, cuyas funciones son las siguientes:

- Mantener toda la información necesaria para el asociado.
- Informar a los asociados, en todo momento que sea requerido, sobre sus derechos y deberes.
- Servir de órgano encargado de subsanar o resolver cualquier tipo de reclamación o controversia que surja entre los asociados y la Asociación, o cualquiera de sus órganos dentro del marco de los derechos que le corresponden al asociado. Este sistema debe tratar de solucionar cualquier controversia o reclamación, sin la necesidad de la acción ante las instancias jurisdiccionales. En ningún caso este sistema puede evitar o limitar el acceso a estas instancias por parte del asociado. La Oficina de Atención al Asociado recibe las reclamaciones o quejas provenientes de los depositantes asociados, analizando e investigando las mismas, conforme establezca su protocolo particular, debiendo rendir su decisión al asociado en el plazo máximo de dos (2) meses.

El reglamento de funcionamiento de la Oficina de Atención al Asociado fue aprobado mediante el Reglamento de Secretaría y Oficina de Atención al Asociado, la cual es una oficina adscrita a la Secretaría General de la Junta de Directores.

8. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los asociados y a la opinión pública

El sistema de información y transparencia de La Nacional es parte esencial de sus prácticas en materia de gobierno corporativo. El Principio VI de la Declaración de Principios establece lo siguiente: "Se consagra el deber de información, mediante amplios principios y lineamientos de transparencia, tanto respecto al mercado en su conjunto, como de los reguladores, asociados y demás relacionados

a la entidad. En este sentido, la Junta de Directores se compromete a la fijación y mantenimiento de altos niveles de transparencia, respecto a todos los grupos relacionados a la entidad, en la forma y condiciones necesarias para que cada uno de ellos pueda ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes. En especial, la Junta de Directores reconoce la obligación que posee con el suministro de información a los órganos reguladores del sistema monetario y financiero para la correcta supervisión y regulación del mismo, así como de sus asociados para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes. La Junta de Directores se compromete a cumplir sus estándares de transparencia mediante Información constante, certera, precisa, comprensible y relevante".

Derivado de este Principio, así como del artículo 5, literal o), del Reglamento de Gobierno Corporativo, y del artículo 47, literal iii), de los Estatutos Sociales, se ha establecido la aprobación de la Política Marco de Transparencia e Información como una obligación indelegable de la Junta de Directores. El desarrollo y configuración de este mandato se encuentra contenido en la política citada.

El ejercicio de las responsabilidades de información se organiza en torno a los asociados, a los miembros que pertenecen a la entidad (a sus diferentes niveles), al mercado y a los inversores en sentido general, así como también respecto a los reguladores. En relación con los asociados, en adición al acceso a la Oficina de Atención del Asociado, La Nacional cuenta con una oficina virtual de información a la que estos pueden acceder en cualquier momento a través de la dirección http://www.alnap.com.do/institucional/informacion-asociado.

En el apartado 17 del informe se presenta el esquema de información relacionado con el representante de la masa de obligacionistas.

9. Estructura de administración, composición, reglas de organización y funcionamiento de la Junta de Directores y sus respectivos Comités

La Nacional posee una estructura de administración basada en los criterios establecidos en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos. Su principal órgano lo constituye la Asamblea General de Asociados, a la que corresponde trazar los objetivos generales de la entidad y la toma de las decisiones trascendentes, así como la supervisión y fiscalización del desempeño de la Junta de Directores.

Desde el punto de vista de la administración, la Junta de Directores constituye el principal órgano. Su función principal es adoptar las normas y reglas de funcionamiento de la entidad, así como supervisar y fiscalizar su aplicación por parte de la Alta Gerencia.

A continuación, se citan las reglas y funciones de los principales órganos de gobierno y administración.

Asamblea General de Asociados

Objeto y fundamento
Es el órgano supremo de administración. Por disposición de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y de los Estatutos Sociales, le corresponde la adopción de las decisiones esenciales, así como la fiscalización de las actuaciones de la Junta de Directores y el pronunciamiento sobre estas.

Condición de asociados
La Asamblea constituye la reunión de los asociados regularmente convocados. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, para ser considerado Asociado es necesario tener una cuenta de ahorros con un saldo no menor de cien pesos dominicanos (RD$100.00) durante el último año. Esta condición de asociado no se pierde por la inamovilidad en el tiempo, parcial o total, de los fondos que constituyen la cuenta.

Todo asociado puede hacerse representar en las Asambleas Generales, para lo cual debe hacer formal delegación de dicha potestad. Cuando el mandato es otorgado, de manera individual o conjunta, a favor de un miembro de la Junta de Directores o de cualquier funcionario de La Nacional, el mismo se considera expedido a favor de la Junta de Directores, la cual decidirá por mayoría en nombre del asociado.

Convocatoria y orden del día
Toda Asamblea debe estar precedida por su convocatoria. Esta debe contener, como mínimo, las siguientes enunciaciones:

- Denominación de la Asociación;
- Domicilio social;
- Registro Nacional de Contribuyentes;
- Día, hora y lugar de la Asamblea;
- Carácter de la Asamblea;
- Orden del día;
- Lugar del depósito de los poderes de representación, y
- Las firmas de las personas convocantes.

Las convocatorias pueden hacerse por medio de un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional o mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación. No es necesaria la convocatoria si todos los asociados se encuentran presentes o representados.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el orden del día para las Asambleas debe ser redactado por

quienes realicen la convocatoria. Un grupo de asociados que represente al menos el veinte por ciento (20%) del valor de los depósitos acreditados en cuentas de ahorro puede hacer figurar en el orden del día las proposiciones que desea, con la condición de que estas hayan sido llevadas por escrito al conocimiento de la Junta de Directores con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Las deliberaciones de las Asambleas Generales solo pueden tener por objeto los asuntos determinados en el orden del día. El o los comisarios de cuentas pueden solicitar la inclusión de los puntos que consideren pertinentes en el orden del día, notificando los puntos a la Junta de Directores cinco (5) días antes de la celebración de la Asamblea.

Cuórum y toma de decisiones
Cada tipo de Asamblea posee reglas de cuórum particulares, como se indica más adelante en el informe. Según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, las resoluciones de las Asambleas Generales se tomarán por los votos de la mayoría simple de los Asociados presentes o debidamente representados, siempre y cuando los Estatutos Sociales no establezcan mayoría especial.

Las decisiones de las Asambleas tienen fuerza vinculante para todos, aun para los ausentes o disidentes. A fin de que sus decisiones sean vinculantes deben adoptarse en reuniones convocadas conforme establecen los Estatutos Sociales. Las reuniones tienen lugar en el domicilio principal de la entidad o en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

Actas
De cada reunión de la Asamblea se redacta un acta con los nombres de los asistentes, la fecha y el lugar de la reunión, la forma de la convocatoria, el orden del día, la composición de la mesa directiva, el número de asociados que hayan concurrido personalmente o mediante representantes, el cuórum alcanzado, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

La lista de asistencia debe quedar anexada al acta y se considerará parte de esta. Las actas son registradas en un libro especial, y deben ser firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea y por los escrutadores de votos. Aún en aquellos casos donde una Asamblea no pueda deliberar regularmente por falta de cuórum o por otra causa, se levanta un acta para dejar constancia de lo ocurrido, la cual sería firmada por el presidente y el secretario. Estas disposiciones están previstas en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Las actas son custodiadas en la Secretaría de la Junta de Directores, y su principal responsable es el secretario de dicha Junta. Están disponibles en todo momento para los órganos supervisores competentes y auditores.

Tipos de Asambleas y funciones
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, las Asambleas Generales de Asociados se dividen en ordinarias y extraordinarias.

Asambleas Ordinarias de Asociados
Según el artículo 23 de los Estatutos Sociales, las Asambleas Ordinarias están destinadas a conocer los temas relativos a la administración y gestión de la Asociación. Se reúnen al menos una (1) vez al año en los primeros cuatro (4) meses que siguen al cierre del ejercicio.

Aquellas convocadas durante el ejercicio corresponderán a las Asambleas Generales Ordinarias reunidas extraordinariamente, y tienen las mismas atribuciones establecidas para las ordinarias anuales, con excepción de la aprobación o no del balance anual.

Convocatorias, cuórum particular y toma de decisiones
Las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, en cualquiera de sus formas, deben ser convocadas con una antelación de al menos quince (15) días calendario. Estas, a su vez, deben componerse de asociados o apoderados que representen al menos la cuarta parte (1/4) de los depósitos de La Nacional. En caso de que no se obtenga dicho cuórum, se puede realizar una segunda convocatoria y reunirse válidamente con cualquier cuórum.

Las decisiones de este tipo de Asambleas son válidas cuando cuentan con, por lo menos, la mitad más uno de los votos representados en la Asamblea.

Atribuciones
La Asamblea General Ordinaria de Asociados conoce del informe de la Junta de Directores, del informe del o de los comisarios sobre el balance y de las cuentas de ingresos y gastos. Esta, además, tiene las siguientes atribuciones:

- Analizar, tomar conocimiento, debatir y, de ser necesario, decidir sobre:
  a. Los objetivos anuales de la Asociación.
  b. Los factores de riesgo material previsibles.
  c. La estructura y políticas de gobierno corporativo.
- Discutir, enmendar, aprobar o rechazar los estados financieros y las cuentas de informes que deban rendir la Junta de Directores y los comisarios.
- Elegir, cuando corresponda, a los miembros de la Junta de Directores por períodos de tres (3) años, revocar y reemplazar a los mismos en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

- Designar uno o varios comisarios y fijarles su remuneración. La duración de las funciones del o de los comisarios es de dos (2) años, y podrán ser reelegidos.

- Elegir los miembros del Consejo de Consultores.

- Autorizar a los funcionarios de la Asociación y miembros de la Junta de Directores, al ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades que generen competencia con el objeto social de la Asociación, o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto.

- Cualesquiera otros asuntos que sean determinados por ley.

Asambleas Extraordinarias de Asociados
Corresponde a reuniones para el conocimiento de asuntos extraordinarios y no comunes de la vida de la entidad.

Convocatorias, cuórum particular y toma de decisiones
Las Asambleas Generales Extraordinarias de Asociados, en cualquiera de sus formas, deben ser convocadas con al menos quince (15) días calendario de antelación. Estas, a su vez, deben componerse de asociados o apoderados que representen, cuando menos, las dos terceras partes (2/3) de los depósitos de la Asociación. En caso de que no se obtenga dicho cuórum, se puede realizar una segunda convocatoria y puede reunirse válidamente con la mitad (1/2) de los depósitos de la Asociación. A falta de cuórum, en la segunda convocatoria la Asamblea puede ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Las decisiones de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados son válidas cuando cuenten con, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de los votos representados en la Asamblea.

Atribuciones
La Asamblea General Extraordinaria tiene las siguientes atribuciones:

- Disponer la disolución voluntaria de la Asociación con el voto de las dos terceras (2/3) partes de los Asociados.

- Decidir, con la aprobación de las autoridades correspondientes y de acuerdo con los mecanismos previstos en la normativa legal, sobre la fusión total o parcial de la Asociación con otra u otras entidades de intermediación financiera, o la conversión de esta en otro tipo de entidad de intermediación financiera.

- Cambiar el nombre de la Asociación.

- Reformar los Estatutos Sociales y someter enmiendas o modificaciones de estos, previo agotamiento de los procedimientos y autorizaciones establecidos por las normas legales vigentes.

Junta de Directores
Por disposición del artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Junta de Directores es el órgano colegiado de administración encargado de la dirección de la entidad, responsable del control y vigilancia del cumplimiento normativo legal vigente.

Normas básicas
El funcionamiento de la Junta de Directores se fundamenta en las disposiciones previstas en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

Composición y duración del mandato
Desde el punto de vista de la regulación externa, la composición de las Juntas de Directores de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos se rige por las disposiciones conjuntas de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Desde el punto de vista interno, estas reglas se complementan con las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento Interno de la Junta de Directores. En este sentido, en virtud de las disposiciones del artículo 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo, la Junta de Directores está integrada por miembros dispuestos en dos categorías: (i) internos o ejecutivos y (ii) externos. Esta última categoría se organiza entre miembros externos no independientes y miembros externos independientes.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Junta de Directores se compone de no menos de cinco (5) personas físicas o miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Asociados. La composición de la Junta siempre debe ser impar y mantener el cumplimiento de los lineamientos de composición establecidos en las normas reglamentarias aplicables. En todo momento debe garantizarse una composición que permita la objetividad e independencia de criterio de sus miembros y que evite la influencia entre estos en las tomas de decisiones, incluyendo al presidente. En la composición de la Junta de Directores los miembros externos independientes deberán contar con un papel relevante y operativo.

Esta regla, prevista en los Estatutos Sociales, es consistente con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

Las características de los diferentes tipos de miembros de la Junta de Directores son las siguientes:

- **Miembros Internos o ejecutivos**: aquellos con competencia ejecutiva y funciones de alta dirección en la Asociación o sus empresas vinculadas. No pueden ser más de dos (2) en el seno de la Junta de Directores.

- **Miembros externos no Independientes:** constituyen aquellos Asociados con derecho a voto superior al cincuenta por ciento (50%) sobre el límite superior permitido por la Ley de Asociaciones, sean estos votos directos o adquiridos por delegación de otros asociados, y los que tengan depósitos en la entidad por montos superiores a los equivalentes para obtener el cien por ciento (100%) de los derechos a voto permitidos.

- **Miembros externos Independientes**: aquellos miembros no incluidos dentro de la categoría de internos o ejecutivos y externos no independientes, y que no tienen ni realizan ningún trabajo remunerado o bajo contrato dentro de la Asociación, ni en entidades vinculadas.

  Estos miembros tienen la responsabilidad principal de representar los intereses de la entidad y de los Asociados y, de forma particular, deben cumplir para ser considerados como tales al menos las siguientes condiciones:

  - No tener o haber tenido durante los últimos dos (2) años una relación de trabajo, comercial o contractual, de carácter significativo, directa o indirecta con la Asociación, los miembros de la Junta de Directores o empresas vinculadas cuyos intereses representen a estos últimos.

  - No haberse desempeñado como miembros de la Junta de Directores de carácter interno o ejecutivo , o formado parte de la Alta Gerencia en los últimos dos (2) años, ya sea en la Asociación o en alguna empresa vinculada a esta.

  - No ser cónyuge o tener relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con otros miembros de la Junta de Directores o con la Alta Gerencia de la Asociación.

  - No ser consejero o alto ejecutivo de otra empresa que tenga vínculos a través de los miembros externos no independientes en la Junta de Directores de la Asociación.

Asimismo, la Junta de Directores se encuentra sujeta al cumplimiento de un porcentaje sobre la experiencia profesional de los miembros que la conforman. En este sentido, el artículo 38, literal f), de la Ley Monetaria y Financiera, y el artículo 9, literal b), del Reglamento de Gobierno Corporativo establecen que al menos un cuarenta por ciento (40%) de la membresía de la Junta de Directores debe tener experiencia financiera, económica o empresarial. Al respecto, la Junta de Directores conjuga miembros que aportan tanto experiencia y tradición empresarial como conocimiento, especialización y valores éticos y morales, cumpliendo el indicado requerimiento.

Los miembros de la Junta de Directores fueron elegidos en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada el 23 de abril de 2019, por un período de tres (3) años, conforme prevé el artículo 31 de los Estatutos Sociales, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria Anual a ser efectuada dentro de los primeros cuatro (4) meses del año 2022.

Una vez elegida la Junta de Directores, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 de los Estatutos Sociales, esta escogió entre sus miembros a un presidente, un vicepresidente y un secretario. La composición de la Junta de Directores al cierre del período que se informa fue la siguiente:

MIEMBROS	CARGO EN LA JUNTA	CATEGORÍA
Freddy A. Reyes Pérez	Presidente	Externo No Independiente
Francisco E. Melo Chalas	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Juan S. Pérez Díaz	Secretario	Externo No Independiente
Omar E. Victoria Contreras	Miembro	Externo No Independiente
Carlos F. Reyes Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Julio C. Curiel de Moya	Miembro	Externo Independiente
Osvaldo D. González González	Miembro	Externo Independiente
Mario A. Gamundi Peña	Miembro	Externo Independiente
Gustavo A. Zuluaga Alam	Miembro	Interno o Ejecutivo
	90	98%

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Freddy A. Reyes Pérez
Presidente

Es Doctor en Derecho graduado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Durante el ejercicio de su profesión presidió el Instituto Jurídico Interamericano Internacional para la Vivienda y el Instituto Jurídico de las Cajas de Ahorros Latinoamericana. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II de Barna Management School.

Desde su fundación en el año 1972 dirige y ha sido protagonista principal de la historia de La Nacional, en cuya trayectoria de más de cuatro decadas ha desarrollado un amplio liderazgo nacional e internacional en el campo del sistema de ahorros y préstamos.

En el ámbito nacional, presidió la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc. (LIDAAPI), organismo representativo de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos que operan en distintas regiones del país.

En el orden internacional, presidió y fue miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), y dirigió las Conferencias Interamericanas para la Vivienda (Río de Janeiro y México, 1991) y el II Foro para la Vivienda (Bolivia 1991). Fue presidente y miembro del Comité Ejecutivo de Caribbean Association of Housing Finance Institutions (CASHFI) y del International Union of Housing Finance (IUHF).

Es Cónsul Honorario de Trinidad y Tobago en la República Dominicana desde el año 1991. Ha sido decano, vicedecano, secretario y tesorero en la Junta Directiva del Cuerpo Consular Acreditado en República Dominicana. Fue diplomatico en Sudamérica y Japón. Durante su permanencia en Japón recibió una condecoración del emperador de esa nación.

Es autor de las obras "Detrás del Biombo", "Las Epístolas", "La Alegría de Vivir", "El Paseo", "Reina Peregrina", "La Alegría de Vivir, diez años después" y "Del Bachiller que construyó un aeroplano en el patio de su casa".

En el orden académico, participó en la organización de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), de la cual fue decano y representante a nivel local e internacional.

En el aspecto social, fue galardonado en 1972 entre los jóvenes más sobresalientes de la República Dominicana en el primer programa de Jaycees; institución que veinte años después, en 1992, le otorgó la Medalla de Plata por mantener apegados sus principios de bien social. Ha sido declarado "Hijo Meritísimo" de la Ciudad de Santo Domingo con la entrega de la "Medalla al Mérito" por el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

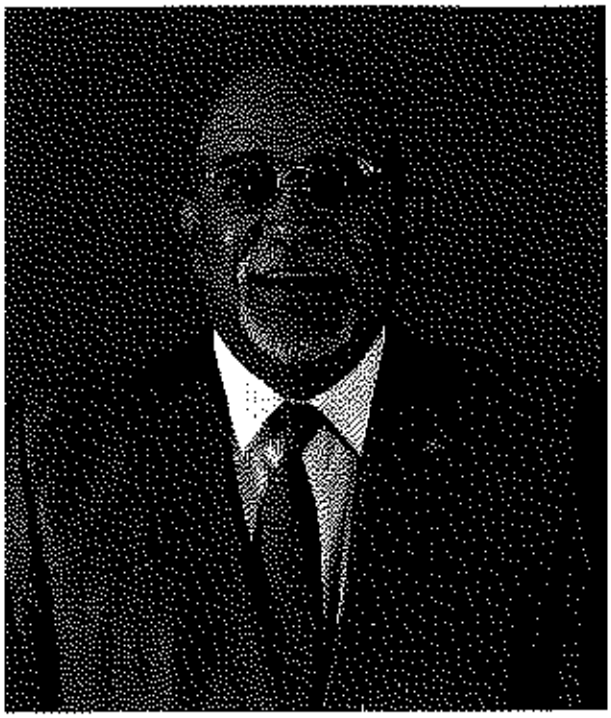

Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente

Es egresado de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Cursó un Postgrado en Administración Financiera en la Universidad Northwestern de Chicago. Cuenta con una sólida formación en las áreas de contabilidad, banca, finanzas, crédito, negocios, riesgos, gerencia, etc. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II, de Barna Management School.

Posee vasta experiencia en el sector financiero. Ingresó a La Nacional en 1974 desempeñado varias funciones ejecutivas hasta ocupar la posición de gerente general.

Desde junio de 2011 ejerce la presidencia de la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI), organismo representativo de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos que operan en distintas regiones del país.

En el ámbito académico se ha desempeñado como profesor de préstamos hipotecarios y contabilidad en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), y ejerció la dirección de la Escuela de Contabilidad de la Universidad APEC.

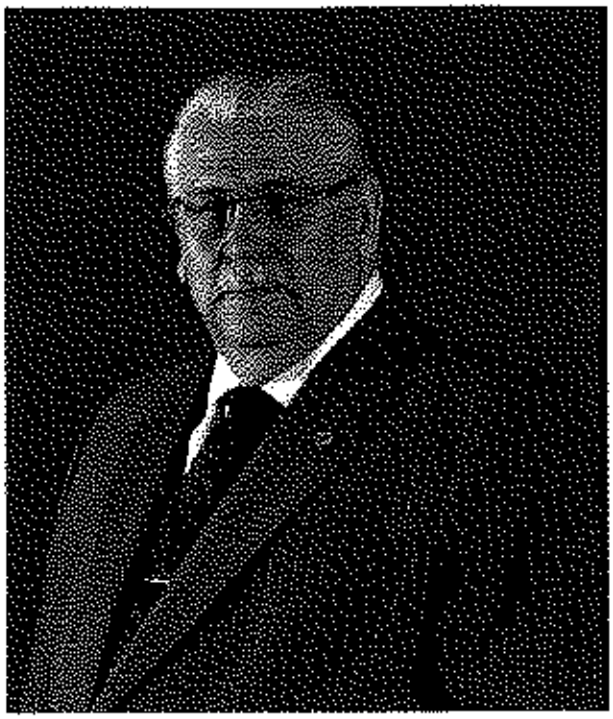

Juan S. Pérez Díaz
Secretario

Es egresado de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Es especialista en finanzas, publicidad, mercadeo y ventas. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II de Barna Management School.

Durante el ejercicio de su trayectoria profesional se desempeñó como gerente de mercadeo de productos populares en SODOCAL; gerente general de ALINAC; gerente de mercadeo de productos en la Sociedad Industrial Dominicana (SID); y director comercial del Grupo Malla.

En el desempeño de estas funciones desarrolló una amplia experiencia de trabajo con múltiples empresas multinacionales, recibiendo diversos entrenamientos profesionales en Suiza, México, Brasil, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Puerto Rico y Chile.

Ha pertenecido a diversas asociaciones de mercadeo, ventas y anunciantes a nivel nacional.

Omar E. Victoria Contreras
Miembro

Es Licenciado en Derecho egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Realizó el Máster en Derecho de los Mercados Financieros de la Pontificia Universidad de Comillas, Instituto de Postgrado y Formación Continua, en Madrid, España. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II, de Barna Management School.

Es socio fundador de PLEXO, S.R.L. y miembro del Consejo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS). Es abogado y consultor en el área del Derecho del Mercado Financiero (banca, valores, seguros y pensiones), así como en derecho de la regulación económica, derecho administrativo, comercio internacional y derecho corporativo y constitucional. Es además consultor especializado en materia de cumplimiento y gobierno corporativo.

Dentro de sus principales consultorías en materia de gobierno corporativo figura la contratación por parte de la International Finance Corporation (IFC), entidad del Grupo del Banco Mundial para República Dominicana, para la preparación del informe y análisis de los resultados de la primera encuesta de gobierno corporativo en República Dominicana (2013).

Fue coordinador de la Maestría en Derecho de la Regulación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) (2013-2015), y es profesor de Derecho Bancario, Derecho de la Regulación Monetaria y Financiera, Normas y Operaciones Bancarias, Derecho de los Mercados Financieros, Regulación de Riesgos, Ética Empresarial, y Ética y Gobierno Corporativo en la misma Universidad (2004-actual). También ha sido profesor de Regulación Económica en el Instituto Global de Altos Estudios (IGLOBAL) (2017 y 2018) y de Regulación de Mercados en el Instituto OMG (2018).

Es coautor de las obras "Derecho de la Regulación Monetaria y Financiera"; "Estudios sobre Regulación y Crisis de los Mercados Financieros"; "Constitución Comentada"; y del ensayo "Notas entorno al Derecho de la Regulación Monetaria y Financiera", premiado en 2011 por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

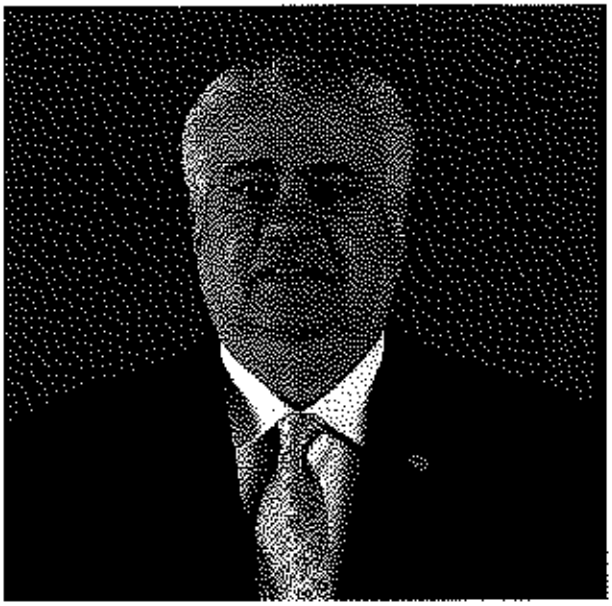

Julio C. Curiel De Moya
Miembro

Es egresado de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero, inmobiliario, seguros, administración, negocios, etc. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II de Barna Management School.

Es presidente fundador del Grupo Carol, S.A., empresa propietaria de la marca comercial Farmacias Carol (1987). Además, es presidente fundador de Inmobiliaria Cuda, S.A., empresa comercial dedicada a la compra de inmuebles para alquiler y propietaria de los locales de Farmacias Carol, Baskin Robbins, etc. (2001).

Ejerció la presidencia del Consejo de Administración de Unión Comercial Consolidadas, S.A., empresa dedicada a la distribución de productos farmacéuticos en todo el país (1984), y la vicepresidencia de la Junta Directiva de Unión de Farmacias, Inc.

Se desempeñó como gerente de operaciones de La

Nacional. Ocupó la vicepresidencia ejecutiva de La Colonial, S.A., compañía de seguros, y la vicepresidencia de la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores, Inc.

En el ámbito social se desempeñó como vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios, Inc. (ANJE) y fue secretario del Club de Ejecutivos de Santo Domingo. Inc. Asimismo, ocupó la presidencia nacional de Jaycees Dominicana y fue presidente fundador del capítulo Jaycees 80.

Mario A. Gamundi Peña
Miembro

Es Licenciado en Contabilidad y Auditoría egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Realizó la Maestría en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Tiene un Postgrado en Finanzas Corporativas de la misma universidad. Realizó el Máster in Service Management del Rochester Institute of Technology (RIT), Rochester, New York, y de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, República Dominicana. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II de Barna Management School.

Tiene más de veinticinco años de experiencia profesional y veinte años de experiencia gerencial. Es especialista en operaciones bancarias y remesas, gestión de riesgos para la continuidad de negocios, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y sistemas de seguridad integral.

Desde el año 2006 es vicepresidente de A24 Alarma 24, Alarm Controls, Danmar y Servicom, empresas de seguridad electrónica, y del Grupo DWN, dedicado a ofrecer productos y servicios para manejar emergencias y mejorar la seguridad y calidad de vida de sus clientes.

Es representante de la Unión Europea Carioca, S.A. (global, 2009-actual) y funge como enlace con empresas internacionales de captación de remesas, entre ellas, Small World, Vigo, Santander, Ria, Dolex, More, I Transfer y BTS BBVA Bancomer.

Durante el ejercicio de su trayectoria profesional se desempeñó como director de negocios de Corporación Delta Intur; vicepresidente de Región Europa Quisqueyana Iberia, S.A., con sede en Madrid; vicepresidente ejecutivo de Dominican Watchman National; vicepresidente administrativo de Casa Alfa y Terminix; vicepresidente administrativo de Centro Cuesta Nacional CCN y miembro del Consejo Directivo del grupo; gerente administrativo de Complejo Metalúrgico Dominicano (METALDOM); oficial de crédito del Banco Gerencial & Fiduciario; encargado del Departamento de Cambio Extranjero del Banco Gerencial y Fiduciario; y como segundo en el Departamento de Contabilidad de KPMG Peat Marwick.

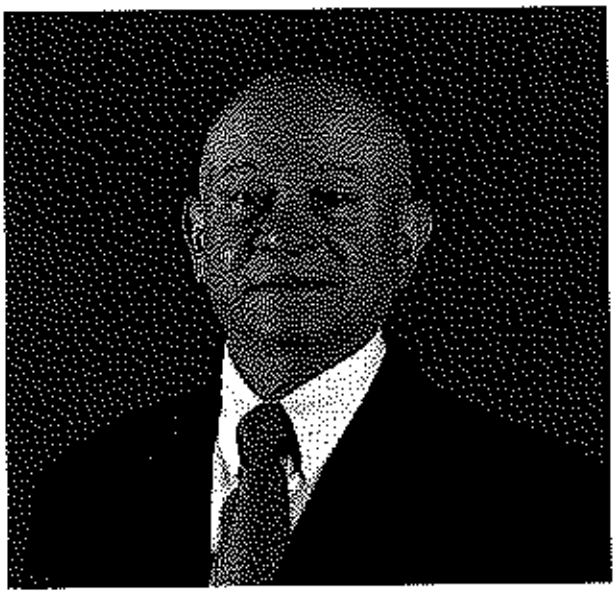

Osvaldo D. González González
Miembro

Obtuvo la Licenciatura en Ciencias Comerciales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el año 1967. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II de Barna Management School.

Durante treinta y dos años ejerció la contaduría pública a través de cuatro de las mayores firmas de auditores y consultores internacionales radicadas en el país.

En junio del año 1968 se inició en la contaduría pública en

KPMG (anteriormente Peat, Marwick, Mitchell), siendo el primer auditor contratado por esa firma que se instaló en el país en abril del año 1968.

En enero de 1977 pasó a formar parte como supervisor de auditoría en la Firma de Consultores y Auditores Ernst & Young (anteriormente Ernst & Ernst), llegando a ejercer la función de gerente a cargo de la firma en Santo Domingo.

Fue además cofundador de la Firma de Auditores y Consultores Ortega, González & Asociados, representantes en el país de Arthur Andersen, habiendo laborado en la misma durante 14 años ejerciendo las funciones de socio director de auditoría y consultoría.

A partir del año 1993 se integró como socio director de auditoría e impuestos en Deloitte & Touche, hasta su salida de la firma como socio en retiro, en enero del año 2003. A raíz del acuerdo de negocio entre Deloitte & Touche República Dominicana y la Firma de Auditores y Consultores KPMG, se mantiene como socio en retiro de esta última firma.

En el ámbito académico, durante nueve años fue docente de la asignatura de auditoría en la Universidad APEC.

En el orden social, fue miembro de la directiva del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), en el periodo 1974-1976; y presidente y miembro en varias ocasiones del Comité de Normas y Procedimientos de dicho Instituto, habiendo participado en la elaboración del primer boletín sobre principios de contabilidad y otros boletines emitidos por el ICPARD.

También fue miembro fundador de la Asociación de Jóvenes Empresarios y tesorero de su Directiva en el período 1983-1984; y fue miembro de la Cámara de Comercio del Club de Ejecutivos y de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa.

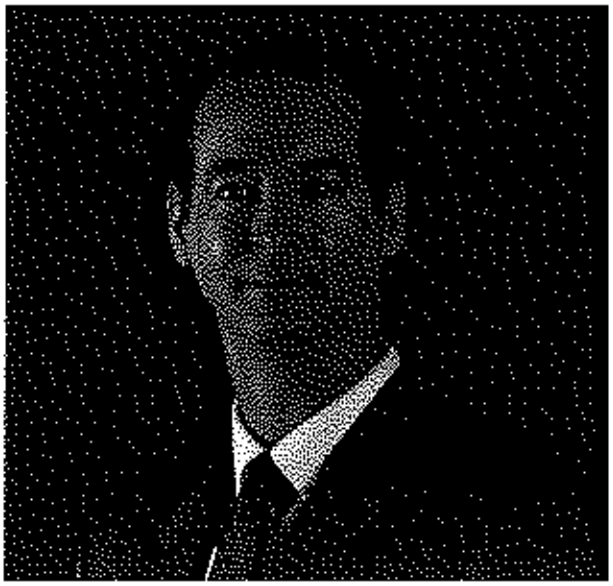

Carlos F. Reyes Martínez
Miembro

Es Licenciado en Contabilidad y Auditoría egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Además, completó el Executive MBA de Barna Management School. Tiene estudios de Diplomado en Alta Gerencia, Administración de Riesgos, Análisis de Estados Financieros y Análisis de Seguros Internacionales. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II de Barna Management School.

Actualmente es socio comercial de Quantum Gr Asesores, empresa posicionada dentro de los mejores corredores-asesores del país, y es director general del Consorcio de Proyectos Eléctricos, S.R.L. Además, es miembro del Instituto de Contadores Públicos autorizados de la República Dominicana.

Durante el ejercicio de su trayectoria profesional se desempeñó como: gerente de Negocios Corporativos en el Banco Gerencial y Fiduciario (enero 1990-julio 1995); socio-director financiero de Jocasa, S.A., empresa representante de las marcas GE Plastic (momentives), Bosch Power Tools, y Bosch AA (1998-2013); y socio-gerente general de Terminaciones y Acabados, S.A., empresa de importación e instalación de productos arquitectónicos en la República Dominicana (julio 1995-enero 2013).

Ha sido director del Cuerpo Consular en la República Dominicana, vicecónsul de Trinidad y Tobago en el país, director de la mesa redonda de los países de la Mancomunidad, presidente de la Cámara de Comercio de Trinidad y Tobago, entre otros.

Gustavo A. Zuluaga Alam
Miembro

Es Ingeniero de Sistemas egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Realizó el Postgrado en Gerencia de Calidad y Productividad del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), la Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Québec de Montreal (UQAM), y el AMP Advanced Management Program de Barna Management School. Tiene certificaciones del Programa de Desarrollo Junta Directiva I y Junta Directiva II de Barna Management School. Además, tiene Certificación del Instituto Latinoamericano de Gerencia de Tarjetas Bancarias de Visa International y la Universidad de Miami.

Ingresó a La Nacional en el año 2000 desempeñando la función de director de Banca Electrónica, siendo posteriormente promovido a posiciones como director de Negocios y vicepresidente ejecutivo de Negocios. Desde el año 2016 ocupa la posición de subgerente general.

Representa a la entidad en el Consejo de Directores de la empresa VISANET como secretario, desde el año 2003. Además, es vicepresidente del Consejo de Administración de Fiduciaria La Nacional desde el año 2016 y miembro de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa, Inc. (Fondomicro) desde el 2018. Ocupó las posiciones de presidente del Consejo Directivo de Titularizadora Dominicana (TIDOM), y segundo vicepresidente del Consejo de Directores de la Red Dominicana de Microfinanzas (REDOMIF).

Ha participado en conferencias, comisiones, congresos y seminarios nacionales e internacionales orientados a las áreas que ha gestionado.

Criterios para la postulación de los miembros de la Junta de Directores

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores, los miembros de la Junta de Directores son elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Asociados por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.

Cuando corresponda dicha elección, la Junta de Directores debe someter con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria de la Asamblea General correspondiente, el informe elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, reglamentaria y estatutariamente a toda persona física propuesta para fungir como miembro de la Junta de Directores. Este análisis debe incluir los requerimientos relacionados con la categoría de miembro a la cual se postula. No puede presentarse un candidato que no haya sido previamente evaluado.

Comités de Apoyo de la Junta de Directores

La Nacional está sujeta a la aplicación de las reglas sobre Comités de Apoyo de la Junta de Directores. En este sentido, por aplicación conjunta de la Ley Monetaria y Financiera y del Reglamento de Gobierno Corporativo, la Junta de Directores debe conformar los Comités que considere necesarios para ejercer un seguimiento y control eficaz del funcionamiento interno de la entidad, tomando en consideración su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo. Por disposiciones reglamentarias y estatutarias la Junta de Directores debe contar con, al menos, el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

La Asociación ha creado y configurado a nivel de la Junta de Directores los Comités regulatorios y estatutarios indicados en el párrafo anterior, así como un Comité de Créditos.

Todos los Comités de Apoyo de la Junta de Directores se encuentran regidos, en adición de sus reglamentos particulares, por las disposiciones generales de la Política Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores, la cual es la norma integral sobre los criterios, principios y procedimientos que aplican de forma común para este tipo de órganos en el seno de la Junta.

Las reglas sobre composición de estos Comités de Apoyo han sido cumplidas y su estructura al corte del 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Comité de Auditoría

Tiene como objeto servir de apoyo a la Junta de Directores para garantizar la supervisión de la información financiera de La Nacional, asegurar que las normas y políticas contables establecidas se hayan aplicado adecuadamente, y se haya observado el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna. Asimismo, eleva a la Junta propuestas de selección de la firma de auditoría externa y asegura el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa y su independencia.

MIEMBROS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CATEGORÍA
Osvaldo D. González González	Presidente	Externo Independiente
Julio C. Curiel de Moya	Secretario	Externo Independiente
Carlos F. Reyes Martínez	Miembro	Externo No Independiente

REUNIONES 2019	PARTICIPACIÓN PROMEDIO
17	98%

Funciones y responsabilidades

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Tener acceso a toda la información financiera de la entidad, asegurando que las normas y políticas contables establecidas se hayan aplicado adecuadamente en el registro de las transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna.

- Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.

- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.

- Elevar a la Junta de Directores las propuestas de selección, contratación, recontratación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada cinco (5) años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo. Una vez concluido el referido plazo, deberá transcurrir un período de dos (2) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en la misma entidad.

- Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato a la Junta para evitar tales situaciones de manera oportuna.

- Verificar que los estados financieros intermedios que publica La Nacional sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.

- Informar a la Junta de Directores de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.

- Elaborar y presentar a la Junta de Directotes un informe anual sobre sus actividades y uno de manera periódica que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.

- Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por la Junta de Directores y la Superintendencia de Bancos, y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar a la Junta de Directores sobre todos sus hallazgos para asegurar el control de las debilidades y las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente.

- Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro de La Nacional.

- Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de La Nacional para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.

- Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de La Nacional.

- Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna.

- Evaluar la idoneidad y efectividad del marco de gestión de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Determinar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, incluyendo el plan anual de gestión de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Evaluar la efectividad del programa de cumplimiento contra los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, debiendo mantener informada a la Junta de Directores.

- Informar a la Junta de Directores el resultado de sus evaluaciones, enfatizando la identificación de debilidades detectadas como consecuencia de los análisis realizados y proponer soluciones.

- Dar seguimiento a los planes de acción implementados como resultado de las debilidades señaladas a la Junta de Directores.

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el Reglamento Interno de la Junta de Directores o la Junta de Directores.

Comité de Gestión Integral de Riesgos

Tiene como objeto apoyar a la Junta de Directores en el trazo de las políticas aplicables para garantizar que las operaciones de La Nacional se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de tolerancia y apetito de riesgo aprobados.

MIEMBROS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CATEGORÍA
Mario A. Gamundi Peña	Presidente	Externo Independiente
Manuel J. Matos Tejeda	Secretario	Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos
Julio C. Curiel de Moya	Miembro	Externo Independiente
Carlos F. Reyes Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Juan S. Pérez Díaz	Miembro	Externo No Independiente

REUNIONES 2019	PARTICIPACIÓN PROMEDIO
19	95%

Funciones y responsabilidades

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de La Nacional, incluidas las relativas a los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, acorde a sus estrategias.

- Presentar, para fines de aprobación de la Junta de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, riesgo operacional, eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, las relativas al programa de seguridad cibernética y de la información, entre otras.

- Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por la Junta de Directores, incluyendo las exposiciones a eventos potenciales de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referente a la estabilidad y solvencia.

- Comunicar a la Junta de Directores los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones a riesgos de La Nacional, incluyendo los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información conforme la frecuencia que le sea establecida.

- Someter a la Junta de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de La Nacional para su aprobación.

- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados tanto por acciones propias de La Nacional como por circunstancias de su entorno.

- Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas.

- Recomendar a la Junta de Directores los límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestion del riesgo.

- Presentar a la Junta de Directores, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos.

- Revisar y comentar, previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados por La Nacional.

- Recomendar a la Junta de Directores la asignación de los recursos necesarios para la gestión integral de riesgos, así como la organización, presupuesto y políticas de incentivos de la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos.

- Revisar y aprobar la metodología y las herramientas diseñadas por la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos para identificar, medir, controlar, monitorear y valorar los diversos riesgos asumidos por la institución.

- Supervisar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos del área de Gestión Integral de Riesgos e informar a la Junta de Directores.

- Someter para la aprobación de la Junta de Directores las estrategias de comunicación a fin de difundir en la organización toda la información relacionada con la gestión integral de riesgos.

- Informar mensualmente a la Junta de Directores los puntos tratados y aprobados en las sesiones del Comité.

- Conocer el monto de las estimaciones y de las pérdidas efectivamente realizadas, tanto por tipo de riesgo como por áreas y líneas de negocio, y tomar decisiones cuando las mismas puedan tener un impacto importante en el capital de La Nacional.

- Someter a la aprobación de la Junta de Directores el Manual de Políticas para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Someter a la aprobación de la Junta de Directores el Plan Anual de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Someter a la aprobación de la Junta de Directores el nombramiento del responsable de la gestión de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y el cese de sus funciones.

- Diseñar los lineamientos funcionales de seguridad cibernética y de la información y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de La Nacional determinados por la Junta de Directores.

- Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información en consonancia con los objetivos estratégicos de La Nacional.

- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio.

- Mantener informada a la Junta de Directores, y a través de esta a los demás Comités de apoyo y áreas de La Nacional, de cualquier tema, condición o situación que, dentro del ámbito de sus funciones, considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información y la eficiente aplicación y ejecución de los principios y reglas de administración integral de riesgos; y,

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, o por la Junta de Directores.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Tiene como objeto apoyar y asistir a la Junta de Directores en el trazado de las políticas sobre elección, reelección, cese y remuneración de sus miembros y de la Alta Gerencia, en el monitoreo del cumplimiento de estas y en la rendición de las evaluaciones que en la materia le sean requeridas.

MIEMBROS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CATEGORÍA
Julio C. Curiel de Moya	Presidente	Externo Independiente
Omar E. Victoria Contreras	Secretario	Externo No Independiente
Freddy A. Reyes Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Mario A. Gamundi Peña	Miembro	Externo Independiente

REUNIONES 2019	PARTICIPACIÓN PROMEDIO
6	100%

Funciones y responsabilidades

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Proponer a la Junta de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros de la Junta, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por la Asociación, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

- Servir de apoyo a la Junta de Directores en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de la Alta Gerencia; asimismo, en la rendición de las evaluaciones que en la materia le sean requeridas.

- Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y los miembros de la Junta de Directores, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el Reglamento particular del Comité, en las políticas establecidas al respecto y en los objetivos estratégicos.

- Mantener informada a la Junta de Directores, y a través de esta a los demás Comités de Apoyo y áreas de la Asociación, de cualquier tema, condición o situación que, dentro del ámbito de sus funciones, considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información, y la eficiente aplicación y ejecución de las políticas y reglas sobre nombramiento y remuneración.

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el Reglamento Interno de la Junta de Directores o la Junta de Directores.

Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento

Tiene como objeto recomendar y asistir a la Junta de Directores respecto de las políticas y lineamientos a seguir en materia de gobierno corporativo, cumplimiento regulatorio y de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir de las exigencias legales, regulatorias y de mejores prácticas nacionales o internacionales. Asimismo, asiste a la Junta de Directores en sus evaluaciones periódicas, las de sus Comités de Apoyo y las de los miembros que componen tanto la Junta como los Comités de Apoyo.

MIEMBROS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	CATEGORÍA
Omar E. Victoria Contreras	Presidente	Externo No Independiente
Juan S. Pérez Díaz	Secretario	Externo No Independiente
Julio C. Curiel de Moya	Miembro	Externo Independiente
Mario A. Gamundi Peña	Miembro	Externo Independiente

REUNIONES 2019	PARTICIPACIÓN PROMEDIO
13	96%

Funciones y responsabilidades

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las atribuciones de este Comité serán, como mínimo:

- Recomendar y asistir a la Junta de Directores respecto de las políticas y lineamientos a seguir en materia de gobierno corporativo, cumplimiento regulatorio y de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva de La Nacional, a partir de las exigencias legales, regulatorias y de las mejores prácticas nacionales o internacionales.

- Vigilar la observancia de las reglas de buen gobierno corporativo establecidas en la entidad, el desarrollo y aplicación de los principios establecidos en la Declaración de Principios y en el marco de gobierno corporativo, y hacer las recomendaciones pertinentes.

- Asistir a la Junta de Directores en sus evaluaciones periódicas, las de sus Comités de Apoyo y las de los miembros que componen tanto la Junta como los Comités.

- Asistir a la Junta de Directores y a sus Comités de Apoyo en el establecimiento de: i) una agenda o programa anual de trabajo y ii) el programa anual de capacitación.

- Mantener actualizada e informada a la Junta de Directores sobre los lineamientos relativos al gobierno corporativo.

- Asistir a la Junta de Directores en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Vigilar y evaluar periódicamente la aplicación de las políticas de cumplimiento regulatorio y proponer en su caso las mejoras que procedan, así como la actualización de las citadas políticas, cuando así corresponda.

- Monitorear, analizar e informar a la Junta de Directores sobre la aplicación o implementación de las regulaciones vinculantes para La Nacional, así como en materia de cumplimiento regulatorio.

- Conocer y someter a la decisión de la Junta de Directores las propuestas del Oficial de Cumplimiento sobre el programa de capacitación en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Elaborar y someter a la decisión de la Junta de Directores el manual y el programa basado en riesgo que contengan claramente definidas las políticas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, y velar por su efectiva difusión y aplicación por parte del colectivo de La Nacional.

- Asistir, mediante la evaluación y recomendación, a la Junta de Directores en el proceso de designación de la posición del responsable de la función de cumplimiento de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, quien será el responsable de coordinar y supervisar directamente los procedimientos establecidos en la materia, así como de recopilar la información y documentación necesaria para la evaluación y ejecución de las políticas, acciones y evaluaciones en cada caso.

- Asistir, mediante la evaluación y recomendación, a la Junta de Directores en el proceso de designación de la posición del responsable de la función de cumplimiento regulatorio, quien tendrá la responsabilidad de asegurar el cumplimiento regulatorio institucional y evaluar el impacto de leyes, normas y disposiciones emanadas por el organismo regulador y supervisor, con el fin de evitar posibles riesgos, pérdidas financieras y de reputación en La Nacional.

- Aprobar el plan anual de cumplimiento regulatorio y de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, supervisar su cumplimiento, y mantener informada sobre esos aspectos a la Junta de Directores, haciendo las recomendaciones o sugerencias que considere pertinentes en cada caso.

- Asistir a la Junta de Directores en sentido general en todo lo que tenga que ver con el cumplimiento y seguimiento de las prácticas y políticas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Conocer y aprobar el informe anual de cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previo conocimiento en Junta de Directores.

- Tomar conocimiento y establecer las acciones pertinentes en los casos de reportes de transacciones sospechosas aplicando las disposiciones legales y reglamentarias al efecto.

- Conocer, previo al sometimiento a la Junta de Directores, la solicitud de cancelación de cuentas de clientes que se encuentren en lista de restringidos y que representen un riesgo para La Nacional.

- Revisar y someter a la decisión de la Junta de Directores el Código de Ética y Conducta de La Nacional, conocer los incumplimientos a este Código y decidir sobre la aplicación del régimen disciplinario respecto a los miembros de la Junta de Directores, la Alta Gerencia y personal clave.

- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de Recursos Humanos, por violación al Código de Ética y Conducta o a las políticas y procedimientos sobre temas relacionados a la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Conocer las propuestas del Oficial de Cumplimiento sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos.

- Conocer los informes preparados por el Oficial de Cumplimiento de seguimiento a las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre debida diligencia, conozca su cliente y conozca a sus empleados, así como los errores y omisiones detectados en la aplicación de estas políticas y procedimientos.

- Dar seguimiento a los niveles de riesgo de los clientes en cuanto al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

- Revisar las diferencias que puedan presentarse en relación con los procedimientos previamente aprobados, y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.

- Proponer medidas a aplicar para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en la elaboración y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información presentados por las autoridades competentes.

- Conocer y dar seguimiento a las estadísticas e informes analíticos preparados por el Oficial de Cumplimiento.

- Conocer sobre la planificación, coordinación y difusión respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

- Velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos orientados a la actualización y adecuación de los documentos, datos o informaciones recopilados por las áreas responsables de la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos sobre identificación de clientes y beneficiarios finales y sobre debida diligencia.

- Conocer los informes sobre evaluaciones de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva elaborados por el Oficial de Cumplimiento, previo al lanzamiento de nuevos productos y servicios.

- Conocer las estadísticas relativas a los fondos congelados o inmovilizados, las razones de cualquier variación y los medios utilizados para el levantamiento, cuando corresponda.

- Conocer las estadísticas relativas a las variaciones en la lista interna de prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Dar seguimiento a los hallazgos presentados por la función de auditoría interna, cuando corresponda, la auditoría externa y la Superintendencia de Bancos, en cuanto a debilidades identificadas respecto al programa de cumplimiento basado en riesgos, y asegurar la corrección de las mismas.

- Estar informado sobre los distintos esquemas financieros existentes, piramidales o no, la utilización de monedas y cualquier otro medio de pago virtual que requieran el desarrollo de procedimientos preventivos que mitiguen el riesgo de que La Nacional sea utilizada como vehículo o mecanismo para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Conocer sobre el monitoreo y seguimiento de alertas generadas y analizadas en materia de prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y de políticas internas en materia de prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Tomar conocimiento sobre el cumplimiento y resultados obtenidos de la implementación del programa de cumplimiento basado en riesgos mediante los informes del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna y los auditores externos sobre la ejecución de dicho programa y los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Bancos en la materia.

- Mantener informada a la Junta de Directores, y a través de esta a los demás Comités de Apoyo y áreas de La Nacional, de cualquier tema, condición o situación que, dentro del ámbito de sus funciones considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información y la eficiente aplicación y ejecución de los principios y reglas de gobierno corporativo, cumplimiento regulatorio y de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas mediante leyes y reglamentaciones aplicables, por los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores o la Junta de Directores.

Comité de Créditos

Tiene como objeto implantar una mayor planificación y control en la toma de decisiones concernientes a los productos de créditos ofrecidos por la entidad, bajo las normas y políticas establecidas.

MIEMBROS	CARGO EN LA JUNTA	CATEGORÍA
Carlos F. Reyes Martínez	Presidente	Externo No Independiente
Juan S. Pérez Díaz	Secretario	Externo No Independiente
Omar E. Victoria Contreras	Miembro	Externo No Independiente
Francisco E. Melo Chalas	Miembro	Interno o Ejecutivo Gerente General
Gustavo A. Zuluaga Alam	Miembro	Interno o Ejecutivo Subgerente General

REUNIONES 2019	PARTICIPACIÓN PROMEDIO
8	98%

Funciones y responsabilidades

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Evaluar y otorgar facilidades de créditos hipotecarios o personales con garantía hipotecaria desde el límite superior establecido para el Comité de Créditos de la Alta Gerencia hasta los cincuenta millones de pesos dominicanos (RD$50,000,000.00), acorde a las políticas de crédito establecidas. Asimismo, recomendar las facilidades de crédito que serán presentadas a la Junta de Directores para su decisión.

- Evaluar y otorgar facilidades comerciales desde el límite superior establecido para el comité de Créditos de la Alta Gerencia hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD$75,000,000.00), acorde con las políticas de créditos establecidas, así como recomendar las facilidades de crédito que serán presentadas a la Junta de Directores para su decisión.

- Aprobar las solicitudes de créditos a miembros de la Junta de Directores que contemplen manejo de excepciones a las políticas y presentar las mismas a la ratificación de la Junta de Directores.

- Evaluar y otorgar facilidades de créditos interinos con garantía hipotecaria o garantía fiduciaria desde el límite superior establecido para el Comité de Créditos de la Alta Gerencia hasta los ciento veinticinco millones de pesos dominicanos (RD$125,000,000.00), conforme a las políticas de crédito establecidas, así como recomendar las facilidades de crédito que serán presentadas a la Junta de Directores para su decisión.

- Recomendar a la Junta de Directores para su decisión, las políticas y reglas generales de administración de créditos, así como la fijación de los límites de aprobación o autorización de los diferentes productos por montos y jerarquías institucionales.

- Mantener Informada a la Junta de Directores y a través de esta a los demás Comités de Apoyo y áreas de La Nacional, de cualquier tema, condición o situación que dentro del ámbito de sus funciones considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información, y la eficiente aplicación y ejecución de las políticas y reglas sobre créditos.

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el Reglamento Interno de la Junta de Directores o la Junta de Directores.

Información sobre los miembros de la Junta de Directores que cuentan con cargos dentro de la entidad, resaltando sus relaciones con asociados mayoritarios y niveles de participación

La Junta de Directores posee dos (2) miembros de carácter interno o ejecutivo, es decir, que asumen cargos o funciones ejecutivas o de dirección a lo interno de la entidad. Estos son los señores Francisco E. Melo Chalas y Gustavo A. Zuluaga Alam, quienes ostentan los cargos de vicepresidente ejecutivo-gerente general y subgerente general, respectivamente.

Asimismo, se resalta que por aplicación del artículo 9 de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y del artículo 14 de los Estatutos Sociales, ningún asociado puede tener más de cincuenta votos dentro de las Asambleas Generales. En consecuencia, cada voto se ejerce en razón de cada cien pesos dominicanos (RD$100.00) mantenidos como ahorro en la institución durante el último año. No existen asociados con participación decisiva y/o mayoritaria dentro del seno de la Asamblea General de Asociados en cualquiera de sus tipos.

Existencia de miembros cruzados o vinculados

Debido al régimen de participación en las decisiones de La Nacional, el cual se explica en el apartado 21 del informe, la entidad no posee empresas vinculadas con capacidad de incidir mayoritariamente en las decisiones de su Asamblea o de su Junta de Directores. En el citado apartado se expone, asimismo, la relación de sociedades en las que La Nacional tiene participación accionaria.

Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros de la Junta de Directores y la remuneración global recibida

Selección y reelección

La elección de los miembros de la Junta de Directores corresponde de manera exclusiva a la Asamblea General Ordinaria de Asociados. De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el proceso de elección debe observar los siguientes lineamientos mínimos:

- Que los miembros propuestos sean presentados por la Junta de Directores, debidamente acompañados de los informes de elegibilidad para cada uno rendidos previamente por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

- Que el miembro o los miembros de carácter interno o ejecutivo de la Junta no intervengan en el proceso de elección de los mismos, debiendo impedirse en todo momento las designaciones personales o influenciadas por parte de este miembro.

Asimismo, los Estatutos Sociales establecen que cuando corresponda, es decir, en caso de periodos de elección de miembros, la Junta de Directores debe someter, con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria de la Asamblea General correspondiente, el informe elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, reglamentaria y estatutariamente a toda persona física propuesta para fungir como miembro de la Junta de Directores.

Los candidatos deben ser sometidos con suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice su informe. Estos pueden ser propuestos por la Junta de Directores o por cualquier Asociado, por medio de la Junta. En el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro, puede convocarse de manera extraordinaria la Asamblea General Ordinaria, fijándose suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice sus informes y para informar de ellos a los asociados que componen dicha Asamblea.

En todo caso, el miembro de la Junta de Directores con carácter interno o ejecutivo debe abstenerse de intervenir en el proceso de propuesta y selección de los miembros de la Junta, así como de influir en las decisiones de la Asamblea General en este sentido.

Las mismas reglas de elección aplican a los casos de reelección. La reelección de los miembros de la Junta de Directores es permitida y no existe número máximo de períodos.

Cese y remoción

Los miembros de la Junta de Directores solo cesan en sus cargos por decisión de la Asamblea General de Asociados, teniendo únicamente como fundamento una de las causales que se establecen en los Estatutos Sociales. Se consideran causas o razones de cese el no cumplimiento de las condiciones generales de pertenencia o el surgimiento de las incompatibilidades e inhabilidades siguientes:

- Para el caso de los miembros internos o ejecutivos, en caso de cese o terminación por cualquier razón en el ejercicio de los cargos a los cuales estuviera elegido.

- Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la entidad, especialmente en los casos previstos en el artículo 38, literal f), de la Ley Monetaria y Financiera.

- Cuando existan evidencias de que su permanencia en la Junta de Directores puede afectar el funcionamiento de la misma o pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.

- Por la finalización del plazo para el cual fueron elegidos, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos indefinidamente.

- Por fallecimiento.

- Por renuncia motivada de forma escrita y entregada a la Junta de Directores para el conocimiento de todos sus miembros. En estos casos, incluyendo la renuncia de miembros de la Alta Gerencia, la Asociación a través de la Junta de Directores debe informar por escrito a las instancias internas de la entidad e inmediatamente a la Superintendencia de Bancos, especificando las razones de la renuncia.

- Por ausencia por un lapso continuo mayor de tres (3) meses sin que medie una razón justificada y debidamente comunicada a la Junta de Directores.

- Por decisión de la Asamblea General de Asociados ante la ocurrencia de faltas consideradas muy graves.

- Cuando, a decisión de la Asamblea, realicen actuaciones que puedan comprometer la reputación de la entidad.

- Cuando el miembro sea declarado condenado por violaciones a la legislación penal mediante una sentencia definitiva e irrevocable.

- Cuando cumplan la edad límite establecida en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

- Cuando formen parte o sean designados como miembros de la Junta de Directores o su equivalente de otra entidad de intermediación financiera nacional.

Para todo caso de conocimiento de un posible cese, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe verificar el cumplimiento de las causales y rendir un informe a la Junta de Directores para que esta edifique a la Asamblea correspondiente que se convoque sobre la decisión a tomar.

No obstante, desde el momento mismo de la constatación de la causa de cese hasta la decisión final de la Asamblea General correspondiente, el miembro debe dejar de participar en las reuniones de la Junta y en los órganos de la Asociación a los cuales pertenezca, así como renunciar a percibir la respectiva remuneración.

La misma Asamblea que decide sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan los requerimientos al efecto, nombrar el miembro de la Junta que sustituirá al saliente. En caso de la constatación de cualquier causa de cese de las establecidas, la Asamblea General correspondiente deberá ser convocada con la mayor brevedad posible, en un lapso que permita la rendición del informe correspondiente por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Renuncia

Según el Reglamento Interno de la Junta, los miembros de la Junta de Directores pueden renunciar a su condición en cualquier momento y por las razones que consideren. Asimismo, estos deben renunciar o dimitir en los casos en que surjan algunas de las razones o causas de incompatibilidad, inhabilidad o cese establecidas en los Estatutos Sociales o el Reglamento.

En todo caso, dicha renuncia o dimisión debe comunicarse de forma escrita al resto de los miembros de la Junta de Directores, por medio de su presidente, explicando los motivos de esa decisión.

En casos de renuncia o dimisión se activa el proceso de cese respecto de la verificación por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones y de decisión por ante la Asamblea General correspondiente. En los casos de renuncia por decisión propia y distinta a las legalmente establecidas, el miembro renunciante no puede prestar servicios en otra entidad financiera del sistema durante el plazo de un (1) año, salvo dispensa otorgada expresamente por la Junta de Directores.

Remuneración

Durante el período que se informa la remuneración global de todos los miembros de la Junta de Directores ascendió a ochenta millones trescientos mil pesos dominicanos (RD$80.3MM). Esta suma excluye al gerente general y al subgerente general como miembros internos o ejecutivos de la Junta de Directores, quienes no son remunerados de conformidad con las políticas propias de los miembros externos.

Cambios en la estructura corporativa

En el período que se informa, la Junta de Directores dispuso los siguientes cambios en la estructura corporativa:

- Desvinculación del señor Héctor M. Marmolejos Báez, vicepresidente de operaciones.

- Designación del señor Freddy A. Pérez Estévez en la posición segundo vicepresidente de seguridad.

- Aplanamiento de la estructura organizacional, eliminando el nivel Vicepresidencia Ejecutiva de área y al efecto se produjo:

    a. La designación del señor Joe H. Lugo López (actual vicepresidente ejecutivo de operaciones, tecnología y legal) como responsable de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

b. El cese en funciones de las señoras María S. Ceballos Encarnación, vicepresidenta de tecnología y Marcelina de los M. Peña Castellanos, vicepresidenta ejecutiva administración y finanzas.

c. Reestructuración del Área de Tesorería, reorganizándola bajo el nivel de Segunda Vicepresidencia y al efecto se produjo el cese en funciones del señor Carlos R. Suárez Mella, vicepresidente de tesorería. La Segunda Vicepresidencia de Tesorería quedó bajo la responsabilidad de la señora Ana Pérez Villari (gerente mesa de dinero), hasta la designación del nuevo titular.

10. Principales decisiones de la Asamblea de Asociados

Durante el año 2019 fueron llevadas a cabo dos (2) reuniones de la Asamblea General de Asociados, una de carácter ordinaria realizada el 23 de abril, y otra ordinaria reunida de manera extraordinaria, realizada el 12 de septiembre, en las cuales se adoptaron las decisiones que se indican a continuación.

Asamblea General Ordinaria Anual

- Aprobación del Informe de Gestión Anual de la Junta de Directores y aplicación de los resultados del ejercicio, del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social indicado, y del Informe del Comisario de Cuentas sobre los balances de fin de ejercicio, de las cuentas de ganancias y pérdidas de la Asociación al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, aprobación de la Memoria Anual que recopila los informes y documentos presentados.

- Aprobación y ratificación de: (i) los objetivos anuales de la Asociación establecidos y aprobados por la Junta de Directores; (ii) el sistema integral de gestión de riesgos; (iii) los factores de riesgo material previsibles, no identificándose alguno para el período correspondiente al año 2019; (iv) la estructura y políticas de gobierno corporativo; (v) el Informe de Evaluación sobre el Funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de Apoyo; y, (vi) el Informe sobre la Evaluación de la Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y Personal Clave.

- Aprobación de los Estados Financieros Consolidados sobre Base Regulada de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos y su subsidiaria, Fiduciaria La Nacional S.A., finalizados al 31 de diciembre de 2018, y su correspondiente Informe de los Auditores Independientes PwC República Dominicana.

- Otorgamiento de formal descargo a los miembros de la Junta de Directores por haber conducido de manera cabal su gestión administrativa durante el ejercicio social indicado.

- Revocación de la designación del señor Miguel Antonio López como comisario de cuentas, quien presentó su renuncia a la Asamblea motivada por razones coyunturales. Asimismo, ante la vacancia del titular, la designación como comisario de cuentas del señor César Emilio de la Altagracia Acosta Ramírez, quien permanecerá en funciones hasta la terminación del período de su predecesor y tendrá la misión, entre otras, de rendir un informe a la Asamblea General que se reunirá en el período 2020, con el objeto de aprobar las cuentas del ejercicio 2019, a continuación de lo cual culminará su mandato y fijación de su remuneración.

- Aprobación del informe rendido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta de Directores relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, reglamentaria y estatutariamente a toda persona física propuesta para fungir como miembro de la Junta de Directores para el período 2019-2022.

- Elección de los señores Freddy A. Reyes Pérez, Francisco F. Melo Chalas, Juan S. Pérez Díaz, Julio C. Curiel de Moya, Omar E. Victoria Contreras, Carlos F. Reyes Martínez, Mario A. Gamundi Peña, Osvaldo D. González González y Gustavo A. Zuluaga Alam, como miembros de la Junta de Directores para el período 2019-2022.

- Modificación de la Política de Compensación Beneficios y Derechos de los Miembros de la Junta de Directores, aprobada en la Vigesimotercera Resolución del Acta de la Junta de Directores del 26 de octubre de 2018, y notificada a la Superintendencia de Bancos mediante comunicación recibida con el No. RC-18-052087 el 16 de noviembre de 2018, dentro de los plazos legales normativos establecidos.

- Conocimiento de que luego del último informe rendido en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada en fecha 17 de abril de 2018, la Asociación recibió notificación sobre la imposición de sanciones administrativas, de carácter cualitativo y cuantitativo, por retrasos en la remisión de información periódica. Asimismo, ordena notificar al Banco Central de la República Dominicana y a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, del conocimiento de la Asamblea General sobre estos aspectos regulatorios, a través de la remisión de una copia certificada de la correspondiente Acta dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea, en cumplimiento de las disposiciones del

artículo 36 del Reglamento de Sanciones dictado por la Junta Monetaria.

Comunicación del Banco Central de la República Dominicana Núm. 8226 del quince (15) de junio de 2018, mediante la cual se impone una sanción por un monto de sesenta y siete mil quinientos pesos con 00/100 (RD$67,500.00).

Comunicación del Banco Central de la República Dominicana Núm. 13097 del diecinueve (19) de septiembre de 2018, mediante la cual se impone una sanción por un monto de trece mil quinientos pesos con 00/100 (RD$13,500.00).

Comunicación del Banco Central de la República Dominicana Núm. 17269 del diecinueve (19) de diciembre de 2018, mediante la cual se impone una sanción por un monto de cincuenta y cuatro mil pesos dominicanos (RD$54,000.00).

- Aprobación del Informe Anual de Cumplimiento y Ejecución del Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Asimismo, ordena notificar a la Superintendencia de Bancos del conocimiento de la Asamblea General sobre este aspecto regulatorio.

- Aprobación del Informe de la Gestión Integral de Riesgos. Asimismo, ordena notificar a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana del conocimiento de la Asamblea General sobre este aspecto regulatorio, a través de la remisión de una copia certificada de la presente acta.

Asamblea General Ordinaria reunida de manera extraordinaria

- Designación como comisario de cuentas al señor Luis José Sanquintín Guerrero, quien permanecerá en funciones hasta la terminación del período de su predecesor y tendrá la misión, entre otras, de rendir un informe a la Asamblea General que se reunirá en el período 2020, con el objeto de aprobar las cuentas del ejercicio 2019. Igualmente, designa como su suplente a la señora Nilva Bienvenida Chalas Guerrero, quien en caso de imposibilidad de que el comisario de cuentas ejerza su mandato, ya sea por muerte, renuncia, inhabilitación o cualquier otra causa contemplada en las disposiciones legales, podrá sustituir temporal o definitivamente al titular y actuar sola sin ningún otro requisito durante el período indicado.

- Remuneración correspondiente a la labor del año 2019, a ser examinada y rendida por el comisario de cuentas, señor Luis José Sanquintín Guerrero, en el año 2020. Asimismo, dispone que en caso de que su suplente, la señora Nilva Bienvenida Chalas Guerrero, lo sustituya de manera temporal o definitiva, esta recibirá la remuneración proporcional o total que corresponda al titular durante el período o el ejercicio durante el cual asuma la sustitución.

- Conocimiento de que luego del último informe rendido en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada en fecha 23 de abril de 2019, la Asociación recibió notificación sobre la imposición de una sanción administrativa, de carácter cuantitativo, por retrasos en la remisión de información periódica. Asimismo, ordena notificar al Banco Central de la República Dominicana y a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, del conocimiento de la Asamblea General sobre este aspecto regulatorio, a través de la remisión de una copia certificada de la correspondiente Acta dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Sanciones dictado por la Junta Monetaria.

  Comunicación del Banco Central de la República Dominicana Núm. 6709 del trece (13) de mayo de 2019, mediante la cual se impone una sanción por un monto de trescientos setenta y ocho mil pesos dominicanos (RD$378,000.00).

Principales decisiones de la Junta de Directores

Durante el período que se informa la Junta de Directores, en adición a las decisiones comunes de revisión de ejecución de actuaciones de la Alta Gerencia y de la operación habitual de la entidad, adoptó las siguientes decisiones, las cuales corresponden a las más relevantes:

- Aprobación de compra de ciento veinte mil (120,000) acciones de la sociedad Titularizadora Dominicana, S.A.

- Aprobación de compra de catorce mil (14,000) acciones de la sociedad Fiduciaria La Nacional, S.A.

- Aprobación de la cancelación de productos de captación de asociados que se encuentran registrados en lista restrictiva interna.

- Creación y actualización de las normas internas, entre las que se destacan:

  a. Política Marco de Transparencia e Información.
  b. Política Evaluación de la Junta de Directores y Comités de Apoyo.
  c. Política Formación Continua de Miembros de la Junta de Directores.
  d. Política Protocolo General de Comités Internos de la Alta Gerencia.

e. Política Comité de Cumplimiento Interno de la Alta Gerencia.
f. Reglamento de Secretaría y Oficina de Atención al Asociado.
g. Reglamento Comité de Gestión Integral de Riesgos (CGIR).
h. Reglamento de Comisario de Cuentas y sus Suplentes.

- Actualización del Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Aprobación de los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2018.

- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018.

- Aprobación de resultados de la Evaluación de la Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y Personal Clave.

- Aprobación de resultados de la Evaluación de la Junta de Directores y Comités de Apoyo correspondiente al año 2018.

- Aprobación del Plan de Capacitación de la Junta de Directores correspondiente al año 2019.

- Aprobación del Informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, reglamentaria y estatutariamente a toda persona física propuesta para fungir como miembro de la Junta de Directores para el período 2019-2022.

- Conocimiento de informes de Inspección de la Superintendencia de Bancos recibidos durante el 2019.

- Conocimiento de todos los pliegos de cargos y sanciones del Bancos Central notificados durante el 2019.

11. Información sobre el funcionamiento de las Asambleas de Asociados

Ver el apartado 9 del presente informe.

12. Cumplimiento de los derechos de los Asociados

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece las siguientes atribuciones, derechos y deberes de los asociados:

- Participar de la Asamblea General de Asociados.

- Elegir y ser elegido para miembro de la Junta de Directores. Los Asociados menores de 18 años no podrán ser elegidos para funciones directivas de la Asociación ni tendrán derecho a votación en las Asambleas Generales. Sus representantes sí gozarán de estos derechos, siempre que figuren como tales en los registros de las cuentas de ahorro.

- Acceder a todas las informaciones relevantes sobre la Asociación, en particular aquellas relacionadas a sus derechos y obligaciones como asociados, a las cuentas y estados financieros y al sistema de gobierno y administración.

- Ejercer, en caso de que aplique, las funciones que ponga a su cargo la Junta de Directores.

- Mantener en la Asociación, mediante depósito, un ahorro mínimo conforme a lo establecido en la normativa legal, el cual devengará intereses a partir de la suma de cien pesos dominicanos (RD$100.00), salvo que la legislación disponga lo contrario.

- Recibir todos los servicios y operaciones para las cuales se encuentre autorizada la Asociación, de acuerdo con las normas que regulan el sistema.

- Ser tratados de forma igualitaria.
- Percibir los dividendos que le correspondan de acuerdo con las normas vigentes.
- Retirar de la Asociación parcial o totalmente sus ahorros.
- Cumplir rigurosamente con las cláusulas y condiciones a las cuales estuviere obligado, en virtud de los contratos que suscriba con la Asociación.
- Disfrutar con plenitud de las facilidades, ventajas y prerrogativas a que se refieren los Estatutos Sociales.

Los mecanismos directos de reconocimiento de las prerrogativas antes indicadas se exponen en diferentes apartados del informe. Asimismo, como mecanismo institucional para el ejercicio de estos derechos y su protección, la Asociación creó la Oficina de Atención al Asociado descrita en el apartado 7. Del mismo modo, La Nacional ha adoptado la Política Marco de Transparencia e Información.

13. Cumplimiento de los derechos de los asociados minoritarios

Como se indica en el apartado anterior, todos los asociados de La Nacional poseen los mismos derechos. Asimismo, por aplicación de las disposiciones de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, La Nacional posee un régimen de participación que impide la creación de la condición de asociado mayoritario y asociado minoritario. En este sentido, el artículo 14 de los Estatutos Sociales establece que "Todo asociado tiene derecho de asistir a las Asambleas Generales de Asociados. Cada asociado tendrá derecho a un (1) voto por cada cien pesos dominicanos (RD$100.00) que haya depositado en la Asociación, o como promedio en la cuenta de ahorros durante el último ejercicio". A cada Asociado le corresponde un (1) voto por cada cien pesos dominicanos (RD$100.00), nunca pudiendo tener derecho a más de cincuenta (50) votos, cualquiera que sea el monto depositado en su cuenta de ahorros.

En consecuencia, el hecho de que ningún asociado pueda poseer derecho a más de cincuenta (50) votos impide que cualquier Asociado tenga por sí solo capacidad de control de las decisiones de la entidad.

14. Detalles de los principales acuerdos adoptados con otras sociedades

Se destaca lo siguiente:

- El 3 de diciembre de 2019 la Junta de Directores aprobó la compra de ciento veinte mil (120,000) acciones de la sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM), lo que la coloca con una participación accionarial equivalente al veintiséis punto cinco por ciento (26.5%) del capital suscrito y pagado de dicha sociedad.
- El 23 de diciembre de 2019 la Junta de Directores aprobó la compra de catorce mil (14,000) acciones de la sociedad Fiduciaria La Nacional, lo que la coloca con una participación accionarial equivalente al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de dicha sociedad.

15. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados

El modelo de gestión integral de riesgos establecido en La Nacional está fundamentado en el Reglamento sobre Lineamientos de Gestión Integral de Riesgos, de tal manera que contamos con una estructura organizacional con independencia de las áreas tomadoras de riesgos, donde se definen el conjunto de estrategias, políticas, procesos y procedimientos, sistemas de información y modelos, metodologías y herramientas con que la institución administrará sus riesgos.

La Nacional cuenta con una estructura estratégica que está conformada por la Junta de Directores y el Comité de Gestión Integral de Riesgos, los cuales tienen por objetivo general velar por el debido control y vigilancia de los riesgos a los que se expone la institución, monitoreando que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos, tolerancia y apetito de riesgo que fueron aprobados. Asimismo, apoya estratégicamente el Comité Ejecutivo y de Tecnología, el Comité de Crédito y el Comité ALCO de la Alta Gerencia, en los cuales el responsable de la Gestión Integral de Riesgos participa de manera activa para informar y asegurar que los riesgos estén apropiadamente mitigados.

Igualmente, La Nacional tiene una estructura operativa de la gestión integral de riesgos representada por la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, la cual identifica, mide, monitorea e informa a los órganos y ejecutivos los riesgos cuantificables y no cuantificables que enfrenten a partir de las operaciones. Esta unidad está constituida dentro de la estructura de la entidad, con independencia de las áreas de negocios y operaciones, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades, y la misma opera a través de las Unidades Especializadas de Gestión Integral de Riesgos para la Administración del Riesgo de Mercado y Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo Operacional, Reputacional y PCN, y Riesgos de Eventos

Potenciales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT y PADM).

En la actualidad, tiene establecida una estrategia en respuesta proactiva a los riesgos que debe ser analizados de manera continua en base a la evolución del negocio, los cambios regulatorios y los cambios en el apetito de riesgo del negocio. Para los fines, se hace necesaria una evaluación de los controles existentes en respuesta a lo antes expuesto, con el fin de establecer estrategias de respuesta ante los posibles eventos de riesgos y a la creación de valor del negocio, de tal manera que la Institución opere bajo la metodología de las tres líneas de la defensa.

Todos los procesos se encuentran inmersos en las diferentes áreas que integran la entidad, por lo que es responsabilidad de cada unidad gestionar sus propios riesgos. El esquema de supervisión y control de los riesgos parte de la Junta de Directores, la cual participa activamente en el establecimiento de dicho modelo, definiendo la filosofía relativa al riesgo, así como el establecimiento del marco general del apetito de riesgo para la exposición al riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar.

Además, La Nacional establece el ambiente interno que contempla la identificación y manejo del riesgo y control por todos los integrantes de la organización, considerando como clave de cualquier negocio a las personas, difundiendo la integridad, los valores éticos y las competencias necesarias, tanto técnicas como conductuales.

En el año 2020 La Nacional continuará fortaleciendo la integración de las distintas áreas en la gestión y control de los riesgos, a través de la gestión basada en las tres líneas de defensa frente a los riesgos:

- **Primera línea:** conformada por las personas responsables de la ejecución de los procesos y de gestionar los riesgos asociados a estos, así como aplicar los controles establecidos.

- **Segunda línea:** formada por la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos y la Segunda Vicepresidencia de Cumplimiento y Prevención, las cuales proveen apoyo metodológico y conceptual a las diferentes áreas para que gestionen los riesgos asociados a sus actividades.

- **Tercera línea:** representada por la Vicepresidencia de Auditoría Interna, la cual vela por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones o normas establecidas tanto por la Administración Monetaria y Financiera como por las políticas internas definidas en el Manual y demás normas.

La función de control de riesgos es ejercida por la Junta de Directores y se fundamenta en las siguientes funciones, entre otras:

- Aprobar los objetivos, políticas y lineamientos estratégicos para la administración de los riesgos, así como los niveles de tolerancia al riesgo, los mecanismos para la realización de acciones correctivas y los planes de mitigación.

- Velar por que el sistema de administración de riesgos se adecúe a la estrategia Institucional.

- Revisar, al menos una vez al año, los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos y control para la administración de los riesgos y, de ser necesario, modificar los niveles de tolerancia al riesgo y los planes de continuidad del negocio.

- Aprobar el Código de Ética y de Conducta, y designar un área responsable de difundirlo entre el colectivo de la entidad para su conocimiento y aplicación. En adición aprueba el órgano interno encargado de verificar su observancia y, en caso de detectar incumplimientos, establecer las sanciones correspondientes.

- Velar porque los conceptos de riesgo se difundan a través de toda la entidad.

Por otro lado, y como mecanismo de apoyo a la Junta de Directores en la labor de supervisión y control, existe el Comité de Gestión Integral de Riesgos, organismo colegiado y especializado en lo que a decisión de criterios prudenciales en materia de administración integral de riesgos se refiere.

La estructura y funciones del Comité se citan en el apartado 9 del informe.

Para el efectivo control y supervisión de los riesgos, La Nacional cuenta con una línea de reportes o informes que son conocidos por la Junta de Directores, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y la Alta Gerencia, y que a la vez son compartidos con las diferentes vicepresidencias de áreas. Un resumen de estos reportes e informes son comentados a continuación:

- Informe de los Indicadores de apetito de riesgos:
  Se reporta el comportamiento de los indicadores definidos para cada uno de los riesgos relevantes.

- Informe de riesgos de mercado y liquidez:
  Se reportan los indicadores de riesgo de liquidez y las exposiciones a riesgo de mercado por tasa de interés, precio y tipo de cambio.

- Informe de evaluación de activos de riesgo:
  Se reporta el comportamiento de la morosidad, índice de provisión, categoría de riesgo y reservas para pérdidas de las diferentes carteras de crédito, cobertura de la cartera vencida, así como de las inversiones y bienes recibidos en recuperación de créditos.

- Reporte mensual de cálculo de provisiones por cartera y sucursales:
  Se reporta la clasificación de los créditos por categoría de riesgos de cada cartera y por cada sucursal, con su respectivo índice de provisión.

- Reporte mensual de cálculo de morosidad por cartera y sucursales:
  Se reporta el nivel de morosidad de los préstamos por cada cartera de crédito y por sucursal.

- Informe de cumplimiento de límites legales y relaciones técnicas:
  Se reporta el cumplimiento de los límites internos y externos (regulatorios) establecidos para determinadas operaciones.

- Informe sobre los eventos de riesgos operacionales:
  Se reportan los eventos de riesgos operacionales identificados por las diferentes áreas, así como cualquier otra situación de exposición a estos riesgos.

- Reporte de créditos a funcionarios y empleados y otras partes vinculadas:
  Se reporta en detalle el cumplimiento de los límites de préstamos otorgados a todos los vinculados de la entidad.

- Informe sobre la gestión de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT y PADM).

16. Factores de riesgos materiales previsibles

A continuación, se indican los principales riesgos que enfrenta La Nacional y las medidas que han sido implementadas para mitigar su impacto.

- Incremento de la morosidad de la cartera de crédito y, de manera particular, las tarjetas de crédito personales y créditos comerciales pymes.
  - Estrategias:
    - Implementación de una versión más actualizada de la herramienta Collector. Fortalecimiento de las políticas y procedimientos de análisis de los créditos. Fortalecimiento de los parámetros de evaluación en el origen de los créditos.
    - Monitoreo diario de los créditos de mayor exposición y mayor atraso.
    - Fortalecimiento de las gestiones y de las estrategias de cobranza.
    - Involucramiento de los segundos vicepresidentes regionales de negocios y gerentes de sucursales en las gestiones de cobranza.
    - Identificación de clientes que puedan ser reestructurados o renegociados.

- Riesgos operacionales, reputacionales y PCN.
  - Estrategias:
    - Desarrollo de acciones conjuntas entre las áreas de Gestión Integral de Riesgos, Cumplimiento Regulatorio y Auditoría Interna mediante el esquema de las tres líneas de defensa, a fin de fortalecer el sistema de control interno.
    - Desarrollo del proyecto de implementación para la administración del riesgo reputacional.

- Incumplimiento del envío de los reportes regulatorios.
  - Estrategias:
    - Automatización de los reportes.
    - Alertas tempranas sobre el vencimiento del envío de los reportes.
    - Mayor seguimiento a los responsables del envío de las informaciones.
    - Dar a conocer oportunamente los nuevos requerimientos de información de parte del regulador.

- Descalce de las operaciones activas y pasivas.
  - Estrategias:
    - Revisión de los reprecios de las operaciones activas y pasivas. Captaciones de recursos a mayor plazo.
    - Monitoreo de colocaciones de recursos a mayor plazo.

- Riesgos de liquidez.
  - Estrategias:
    - Monitoreo diario de la liquidez interna y regulatoria.
    - Monitoreo de las concentraciones de depósitos.
    - Monitoreo diario de la liquidez estresada.
    - Modelación de escenarios de impacto de liquidez.

- Riesgos de eventos potenciales de riesgos de lavado

de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT y PADM).

- Estrategias:
  - Revisión y actualización del Manual de Políticas y Procedimientos.
  - Amplio programa de capacitación al personal y directivos.
  - Desarrollo de un plan de fortalecimiento de la gestión basada en riesgo.
  - Fortalecimiento de los requerimientos establecidos en la Circular 003-18 "Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva".
  - Actualización de las matrices de riesgos LAFT y PADM donde se identifican los controles para mitigar este tipo de riesgos.

17. Cumplimiento de la remisión de la información al Representante de la Masa de Obligacionistas

Conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las Resoluciones emitidas por el CNMV y la SIMV sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Oferta Pública, y en virtud de las atribuciones y obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas, en el período que se informa La Nacional reportó las siguientes informaciones:

- Al finalizar cada trimestre la entidad Salas, Piantini & Asociados, S.R.L., actuando como Representante de la Masa de Obligacionistas de las emisiones colocadas, aplica los procedimientos previamente acordados para evaluar la gestión de La Nacional, y luego presenta un informe donde da a conocer los hallazgos.

- En el informe de evaluación del cuarto trimestre de 2019 a la SIMV, no se reflejaron hallazgos u observaciones que merecieran ser revelados de acuerdo con los procedimientos ejecutados.

- Los procedimientos previamente acordados y utilizados en sus evaluaciones por el Representante de la Masa de Obligacionistas incluyen los siguientes aspectos:

  1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

  2. Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación.

  3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

  4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores.

  5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

  6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto.

  7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

  8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

  9. Actualización de la calificación de riesgos de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido en el prospecto.

  10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad con lo establecido en el prospecto de emisión.

  11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la SIMV.

  12. Monto total de la emisión que ha sido colocado.

  13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

  14. Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria que representen por lo menos el 10% del total del patrimonio del emisor.

  15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros.

16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).

18. Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa incoados contra el emisor.

19. Modificaciones al contrato de emisión.

20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así como cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Asimismo, el Representante de la Masa de Obligacionistas es informado sobre todos los Hechos Relevantes reportados por La Nacional al mercado y a los entes reguladores.

18. Resumen de los estados financieros anuales auditados y de explotación de la entidad

Ver el anexo A del presente Informe.

19. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, con el detalle de sus composiciones y funciones y la información sobre la delegación de funciones

Como regla general, los Comités de Apoyo de la Junta de Directores no pueden delegar sus funciones en terceros que formen parte o no de La Nacional.

En lo relativo a la constitución de los Comités de Apoyo, ver apartado 9 del presente informe.

20. Informe de evaluación del funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de Apoyo, e Informe de Evaluación sobre la idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, la Alta Gerencia y el Personal Clave, debidamente aprobados por la Junta de Directores

(I) Evaluación funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de Apoyo

El artículo 3.4.1 del Reglamento Interno de la Junta de Directores establece que "(...) esta se autoevaluará, al menos una vez cada año. Mediante esta evaluación, la Junta deberá valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de sus reglas, así como el desempeño, tanto de la Junta como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros, y de los Comités adscritos a la misma. En estas evaluaciones deberá considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités a los que pertenece, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes realizados para la toma de decisiones. Esta evaluación tendrá un carácter autocrítico y deberá completarse con la adopción de las actuaciones o medidas necesarias para el mejoramiento de los niveles de desempeño y cumplimiento que se tenga, siempre y cuando sea necesario. Para la evaluación de la Junta, la misma tomará en consideración los distintos informes de los Comités adscritos, y, para el caso de la evaluación de cada uno de los Comités, se tendrá en consideración los informes del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento. La Junta de Directores podrá, de considerarlo pertinente, reglamentar el proceso de autoevaluación periódica y de evaluación del resto de los órganos y funcionarios que corresponda".

En ese tenor, el 31 de marzo de 2020 se llevó a cabo una evaluación de las actuaciones y funcionamiento de la Junta de Directores y de los Comités de Apoyo, en virtud de lo establecido en la Política de Evaluación de la Junta de Directores y Comités de Apoyo.

La Junta de Directores y los Comités de Apoyo están compuestos por un número determinado de miembros en base a condiciones y exigencias específicas previamente determinadas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, el Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores y los estatutos particulares de cada uno de estos órganos. La composición y funciones de la Junta de Directores y los cinco (5) Comités de Apoyo a la Junta de Directores se muestra en el apartado 9 del informe.

Porcentaje de participación de los miembros

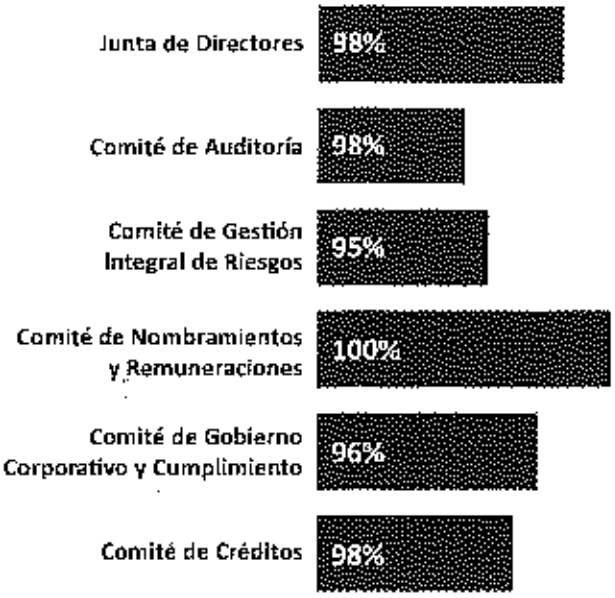

(II) Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave

La Evaluación de la Idoneidad de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave se realiza en base a los criterios definidos en la Política Evaluación de la Idoneidad y Debida Diligencia, aprobada en la Vigesimoquinta Resolución del Acta de la Junta de Directores del 23 de enero de 2018 (en adelante, la "Política de Idoneidad"), en virtud de lo dispuesto en la segunda versión del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera (en adelante, el "Instructivo de Idoneidad"), con el propósito de asegurar una correcta adopción e implementación de sanas prácticas de gobierno corporativo, conforme a los estándares internacionales en la materia y dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 38 y 55 de la Ley Monetaria y Financiera sobre normas societarias y gobernabilidad interna, respectivamente; los artículos 70, literal g y 100, numeral 4), de la Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, de fecha 1 de junio de 2017, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 408-17, de fecha 16 de noviembre de 2017; los artículos 5, 11 y 14 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; el Reglamento vigente para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación; el Instructivo vigente sobre Debida Diligencia, y la Recomendación No. 26 sobre la regulación y supervisión de las instituciones financieras, de las Cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el marco de sus competencias, analizó la idoneidad de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave, y presentó los informes correspondientes a la Junta de Directores que, conforme el caso, procedió a tomar las decisiones pertinentes en virtud de la Política de Idoneidad y el Instructivo de Idoneidad.

Las conclusiones de ambas evaluaciones: la (i) Evaluación Funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de Apoyo, y la (ii) Evaluación de la Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave, fueron presentadas y aprobadas por la Junta de Directores en sus sesiones de fecha 31 de marzo y 5 de mayo del año 2020, respectivamente. Estas conclusiones, a su vez, han sido presentadas en la Asamblea General Ordinaria Anual que conoce del informe, y su conocimiento se ha reflejado como un tema expreso e individual tanto dentro de la convocatoria como en el marco del desarrollo y decisión de la citada Asamblea.

Asimismo, en la referida Asamblea General Ordinaria Anual, los asociados conocieron y aprobaron la gestión llevada a cabo por la Junta de Directores durante el período que se informa, otorgando descargo absoluto a sus miembros.

21. Informes relevantes sobre las empresas controlantes o controladas

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, La Nacional mantuvo las siguientes inversiones en sociedades comerciales, las cuales han sido aprobadas por las autoridades reguladoras:

SOCIEDAD	MONTO INVERSIÓN RD$	% PARTICIPACIÓN	CANTIDAD ACCIONES
Titularizadora Dominicana, S.A.	49,500,000.00	26.50	199,400
Sociedad de Servicios de Soporte AyP, S.R.L.	1,184,700.00	29.62	11,847
CMP S.A. (VisaNet)	32,583,301.00	23.12	239,765
Fiduciaria La Nacional, S.A.	119,999,000.00	99.99	119,999

i. **La Nacional incrementó su participación accionaria en la sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. mediante la compra de ciento veinte mil (120,000) acciones en diciembre de 2019.**

ii. **La Nacional incrementó su participación accionaria en la sociedad Fiduciaria La Nacional, S.A. mediante la compra de catorce mil (14,000) acciones en diciembre de 2019.**

iii. **Solo en el caso de la sociedad Fiduciaria La Nacional, S.A., La Nacional tiene capacidad de control.**

22. Políticas sobre vinculados

Las entidades como La Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, literal b), de la Ley Monetaria y Financiera, no pueden "otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio Técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine. Exceptúese el caso de los accionistas que posean menos del tres por ciento (3%) del capital pagado de la entidad. Lo dispuesto en este literal se aplicará también a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que esta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración".

Lo anterior se desarrolla en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, adoptado por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 18 de marzo de 2004, el cual recomienda considerar en las políticas internas de las entidades de intermediación financiera el criterio, metodología y límites de créditos a utilizar para el cálculo de los créditos a sus vinculados.

Políticas sobre vinculados

La Nacional cuenta con una Política sobre Créditos a Vinculados aprobada por la Junta de Directores en diciembre de 2017, a ser actualizada durante el año 2020, que establece las circunstancias por las cuales las personas físicas o jurídicas se consideran vinculadas a la entidad en consistencia con las disposiciones regulatorias:

Las personas físicas o jurídicas que participan en ella como asociados, miembros de la Junta de Directores, gerentes, funcionarios, representantes legales y empleados de la entidad, así como sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primeras de afinidad, o empresas en las que estos participen directa o indirectamente.

Las empresas o grupos de riesgo que, sin mediar relación directa de propiedad, participen directa o indirectamente en La Nacional, así como las que esta, a su vez, controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración.

Cuando se posee una participación vinculante, cualquier persona física, jurídica o grupo de riesgo que posea, controle o reciba, directa o indirectamente, un tres por ciento (3%) o más de la propiedad o de los resultados del ejercicio comercial de la parte a que está vinculada.

Las sociedades en que cualesquiera de las personas físicas, jurídicas o grupo de riesgo que posea, controle o reciba directa o indirectamente un diez por ciento (10%) o más de la propiedad o de los resultados del ejercicio comercial de la parte a que está vinculada.

En todo caso, conforme prevé la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Límite de Crédito a Partes Vinculadas y la política interna de La Nacional, la Superintendencia de Bancos, como organismo supervisor, posee la capacidad de notificar aquellas sospechas de vinculación no consideradas por La Nacional, a fin de requerir su incorporación a los registros correspondientes de comprobarse su vinculación.

23. Operaciones realizadas con partes vinculadas y el nivel de riesgo que representan, haciendo distinción de las operaciones efectuadas con los asociados mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades relacionadas, cuando aplique

Límites Sobre Créditos Vinculados

La exposición global de La Nacional en créditos a vinculados de manera consolidada al cierre del 31 de diciembre de 2018 ascendió a mil treinta y seis millones seiscientos noventa mil ciento sesenta y cuatro pesos dominicanos (RD$1,036,690,164), para un porcentaje de veintiún puntos por ciento (21.00%) de su patrimonio técnico. Este porcentaje es inferior al límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico establecido por la normativa nacional vigente.

De forma desagregada, los créditos a funcionarios y empleados concentran trescientos setenta y tres millones quinientos treinta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos dominicanos (RD$373,537,383), correspondiente a siete puntos cincuenta y siete por ciento (7.57%) del patrimonio técnico de La Nacional, el cual se encuentra por debajo del límite del diez por ciento (10%) establecido por la normativa vigente.

Asimismo, el monto individual de los créditos otorgados a un funcionario o empleado y sus vinculados concentran quince millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos (RD$15,645,292), representando el cero punto treinta y dos por ciento (0.32%), por lo cual se encuentra dentro del cumplimiento del uno por ciento (1%) del patrimonio técnico que establece la normativa vigente. Por aplicación de políticas internas debidamente conocidas y aceptadas por quienes los solicitan, las cuotas de los créditos a los funcionarios y empleados de La Nacional son descontados a través de la nómina, lo cual garantiza que estos créditos estén al día en el pago y, en consecuencia, el nivel de riesgo asumido es bajo. Al cierre del ejercicio del año 2019 estos créditos poseen una calificación riesgo global promedio de "A".

Para el resto de los vinculados existe una gestión de cobros permanente, llegando a involucrar al funcionario o empleado vinculado en la recuperación, en caso de ser necesario. Asimismo, resalta como política de la institución que está prohibido castigar, es decir, reconocer como pérdida definitiva cualquier operación de crédito de un vinculado sin que este previamente haya sido separado de la institución, lo que significa que el reconocer una pérdida de un crédito de una persona vinculada a la entidad perjudica al funcionario o empleado relacionado.

Esta política ha contribuido a que, en sentido general, el nivel de riesgo asumido por la entidad con este grupo también se mantenga con un nivel de riesgo promedio en categoría "A".

24. Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo

La gestión del gobierno corporativo en La Nacional se realiza desde dos ámbitos estrechamente relacionados. Por un lado, se desarrollan prácticas de gobierno corporativo habituales derivadas del sistema interno estructurado de acuerdo con la normativa aplicable, así como de sus reglas internas, las cuales observan, en sentido general, las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Por otro lado, mantiene en constante revisión las nuevas tendencias y exigencias en la materia para ir incorporándolas en su régimen interno de gobernabilidad. Ambas funciones constituyen responsabilidades no delegables de la Junta de Directores, la cual las analiza y estudia a través del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

En el año 2020 La Nacional continuará con la revisión, adecuación o cumplimiento de todas aquellas acciones o reglas derivadas de la nueva normativa y de las mejores prácticas nacionales o internacionales existentes.

25. Política de información y comunicación de la entidad, para los asociados, la Superintendencia del Mercado de Valores y demás reguladores

Ver apartado 8 del presente informe.

26. Mención sobre las políticas y procedimientos contra el lavado de activos adoptadas en el año 2019

La Nacional basa su modelo de gestión de riesgo de cumplimiento en una cultura de cumplimiento irradiada desde la Junta de Directores y difundida por la Alta Gerencia a lo largo de toda la organización, apoyada en un modelo de tres líneas de defensa claramente definido, el cual permite la identificación adecuada de los riesgos de cumplimiento, su gestión, determinación de control y establecimiento de medias de supervisión.

El apoyo y seguimiento a la irradiación de esta cultura en La Nacional ha permitido la mejora continua de los procesos y de la gestión, desatándose la evolución en la función y en el programa, muy especialmente en la gestión de prevención de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

A lo largo del año 2019 se han realizado avances en el sistema de gobierno, con adecuaciones en los reportes de indicadores a la Junta de Directores a través del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento y a la Alta Gerencia, a través del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia.

Entre los logros en esta materia durante el 2019 se destacan los siguientes:

- Capacitación a todo el personal de la institución, de acuerdo al nivel de riesgo que representan para la prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, enfocada en debida diligencia, responsabilidades y obligaciones de reportes, líneas de defensa y medidas disciplinarias.

- Participación del Oficial de Cumplimiento PLAFT en las reuniones presenciales con los gerentes y los segundos vicepresidentes regionales de negocios, mostrando indicadores de gestión de debida diligencia, mejoras a los procesos, patrones de reportes de operaciones sospechosas y cumplimiento con el Código de Ética y Conducta.

- Campaña anual de sensibilización de la cultura de cumplimiento, mediante medios audiovisuales.

- Capacitaciones sobre gestión de prevención de lavado de activos al equipo de cumplimiento regulatorio y de prevención de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Certificación CAMS del Gerente de Cumplimiento PLAFT.

- Capacitación sobre los riesgos lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, realizada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) a gerentes y funciones con impacto en la gestión de este riesgo.

- Capacitación a la Junta de Directores realizada por la Sra. Wendy Lora, Directora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

- Capacitación de los delegados de las sucursales sobre temas de prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, protección de data, protección al usuario y cumplimiento regulatorio.

- Mantenimiento de indicadores de gestión de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y presentación a los Comités de Cumplimiento de la Alta Gerencia y de la Junta de Directores.

- Reforzamiento de estructura de cumplimiento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Actualizaciones y mejoras de controles relacionados con la prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, tales como:

  - Actualización del Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
  - Actualización del procedimiento de inclusión y exclusión en lista de restringidos y cancelación de cuentas de clientes.
  - Implementación herramienta in house para el escaneo de transferencias electrónicas contra listas restrictivas.
  - Implementación de la herramienta Sanctions Screening de Swift, para la revisión automatizada de las transacciones internacionales contra la lista de sanciones ONU y OFAC.

- Actualización de catálogos de matriz de riesgo LAFT de clientes.
- Evaluación de controles de debida diligencia en sucursales, clientes corporativos, proveedores y colaboradores.

27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y, en particular, las relacionadas con la emisión de valores

La Nacional se mantiene constantemente comprometida con el debido cumplimiento y apego a las normas y reglas que le aplican. Este compromiso es asumido y comunicado a todos los niveles de la entidad desde la Junta de Directores, conforme lo establece el Principio Cuarto de la Declaración de Principios:

"El cumplimiento regulatorio es base esencial de una gestión efectiva"
"Reconocemos la trascendencia e importancia de las normas legales, en especial, aquellas reguladoras del sistema monetario y financiero y del sector mutualista. En este sentido, la Junta de Directores reconoce la obligación que posee de dar estricto cumplimiento a las normas que se les aplican, y el deber de cooperación formal e informal que posee respecto de los organismos reguladores del sistema financiero nacional e internacional. En definitiva, la Junta de Directores se compromete a poseer el adecuado sistema de cumplimiento, y a asegurar apoyo absoluto a las iniciativas y actuaciones que, dentro del marco de los principios y disposiciones que fundamentan nuestro sistema legal y económico, adopten las autoridades competentes. Asimismo, nos comprometemos a continuar las buenas prácticas de gestión que caracterizan a La Nacional desde su fundación, y al cumplimiento de las normas de gobierno corporativo dictadas por las autoridades reguladoras."

A tales fines, la función de cumplimiento mantiene el debido seguimiento a los cambios regulatorios, tanto en materia monetaria y financiera como en mercado de valores, la difusión oportuna de las normas aplicables, la asesoría respecto de los temas regulatorios a todas las áreas de la entidad y el monitoreo constante del cumplimiento con la regulación vigente

Adicionalmente, fruto del fortalecimiento de la estructura y, consecuentemente, del sistema de cumplimiento, la función de cumplimiento mantiene un programa con enfoque basado en riesgo para la gestión de cumplimiento regulatorio, el cual se lleva a cabo mediante el monitoreo basado en riesgo, la revisión de la efectividad de controles y el seguimiento a la implementación de las medidas correctivas.

Al cierre del año 2019 La Nacional cumplió de manera satisfactoria con las disposiciones legales y regulatorias que le son aplicables como entidad de intermediación financiera y, muy especialmente, como emisora de valores de oferta pública representativos de deuda en el mercado de valores de la República Dominicana.

Asimismo, se destaca el nivel de cumplimiento regulatorio de La Nacional en lo que se refiere a la remisión de información periódica a los órganos regulatorios de un 98.57%.

28. Otras informaciones de interés relacionadas con el gobierno corporativo

En el período que se informa la Junta de Directores desarrolló jornadas de capacitación con el objetivo de fortalecer el conocimiento y habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

El programa de formación continua fue aprobado por la Junta de Directores el 4 de septiembre de 2019 y comunicado a la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones contenidas en el literal a) del artículo 5 y el párrafo único del artículo 14 del Reglamento de Gobierno Corporativo. Esta remisión se realizó, recibiendo la constancia de recepción del organismo supervisor mediante la Circular (SIB) ADM/2530/19, de fecha 10 de septiembre de 2019.

29. Declaración de Responsabilidad

El presidente y el secretario de la Junta de Directores, quienes firman al pie, se hacen responsables de la veracidad de las informaciones contenidas en el informe.

Freddy A. Reyes-Pérez
Presidente de la Junta de Directores

Juan S. Pérez Díaz
Secretario de la Junta de Directores

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros sobre Base Regulada
31 de Diciembre de 2019

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Índice
31 de Diciembre de 2019

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes sobre Información Financiera	1-5
Estados Financieros sobre Base Regulada	
Balance General	6-7
Estado de Resultados	8
Estado de Flujos de Efectivo	9-10
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	11
Notas a los Estados Financieros	12-53

pwc

Informe de los Auditores Independientes

A los Depositantes y
Miembros de la Junta de Directores de
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, matriz solamente, (en lo adelante "la Asociación"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, matriz solamente, al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "SIB"), según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto clave de auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional, fue de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre ese asunto.

Asunto clave de auditoría	Forma en la cual nuestra auditoría abordó el asunto
Provisión para créditos Consideramos esta área de énfasis en nuestra auditoría, debido a la importancia de la cartera de créditos sobre la cual se estima la provisión para créditos y a que la administración de la Asociación requiere de análisis complejos y el uso de juicios en la determinación de la provisión, de acuerdo con las regulaciones bancarias vigentes. Además, la Asociación está sujeta a requerimientos de la SIB con respecto al cumplimiento de niveles mínimos de provisión para créditos. Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos asciende a RD$24,905 millones y la provisión para créditos asciende a RD$622 millones, que representa 2.5% de la cartera de créditos, con un efecto de gasto en los resultados del año de RD$291 millones. De acuerdo con las regulaciones bancarias vigentes, los créditos se clasifican en comerciales (estos a su vez en mayores, medianos y menores deudores), microcréditos, de consumo e hipotecarios. La provisión para créditos es determinada en base a los procedimientos indicados en la Nota 2 a los estados financieros que, en resumen, resultan de otorgar a los deudores una clasificación de riesgo que se basa en: • Mayores deudores: análisis de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país. • Medianos deudores: análisis del comportamiento de pago, ajustado conforme a una evaluación simplificada del deudor. • Los demás deudores: se basa en los días de atraso. Las garantías que respaldan los créditos otorgados son consideradas como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a criterios y porcentajes de admisibilidad establecidos por las regulaciones. Ver Notas 2, 7 y 13 a los estados financieros.	Los principales procedimientos realizados fueron: Seleccionamos una muestra de mayores deudores comerciales y verificamos la clasificación de riesgo de estos mediante el análisis de: a) la autoevaluación realizada por la Asociación sobre la capacidad de pago de los deudores, basada en los principales indicadores que resultan de la información financiera de estos, b) el comportamiento de pago de los deudores, tanto en la Asociación como en el sistema financiero del país, y c) comparamos la clasificación de riesgo otorgada por la Asociación con la clasificación del sistema financiero dominicano. Para una muestra de los demás deudores, verificamos la clasificación de riesgo realizada por la Asociación en función al comportamiento de pago y, además, para el caso específico de los medianos deudores comerciales, verificamos la evaluación simplificada considerando las pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor. Para todos los deudores, ejecutamos un recálculo aritmético de la provisión requerida y comparamos con la provisión constituida por la Asociación. Mediante técnicas asistidas por el computador y la aplicación de criterios de riesgo, probamos la adecuada clasificación y constitución de provisión sobre créditos reestructurados. Para una muestra de deudores, verificamos que las tasaciones de las garantías hayan sido efectuadas por tasadores que cumplen con los requisitos de la SIB y que estas tasaciones estuvieran vigentes. Observamos la aplicación de los criterios de admisibilidad y porcentajes de descuentos requeridos por la normativa. Para los casos en que la garantía se basa en el valor asegurado, verificamos los valores utilizados en el cómputo de garantía con las pólizas de seguro emitidas por entidades aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana.

Asunto clave de auditoría	Forma en la cual nuestra auditoría abordó el asunto
	En adición, realizamos procedimientos de auditoría a los balances de la cartera de créditos, base sobre la cual se determinan la provisión, como sigue: • Entendimos, evaluamos y probamos la efectividad operativa de los controles claves existentes en los procesos relevantes de créditos; • Obtuvimos del sistema de información de créditos de la Asociación, los reportes auxiliares de préstamos y verificamos su conciliación con los estados financieros; • Para una muestra de deudores, obtuvimos confirmaciones de los saldos adeudados por estos.

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la SIB.

Otra información

La gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende el Informe de Gestión, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2019 (pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos), que obtuvimos antes de la fecha de este informe del auditor, y la otra parte de la Memoria Anual, que se espera que se ponga a nuestra disposición después de esa fecha.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos obligados a informar ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Cuando leamos la otra parte de la Memoria Anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2019, si concluimos que existe un error material en la misma, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo de la Asociación.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Asociación en relación con los estados financieros

La administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la SIB, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Asociación están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Asociación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Asociación en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Asociación, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Asociación, determinamos el asunto que era de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, es el asunto clave de auditoría. Describimos ese asunto en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

PricewaterhouseCoopers
No. de registro en la SIB A-004-0101

Aneurys De los Santos
C. P. A.: Aneurys de los Santos
No. de registro en el ICPARD 11175
Socio a cargo de la auditoría

29 de febrero de 2020

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Balance General
(Valores en RD$)

ACTIVOS	31 de Diciembre de 2019	2018
Fondos disponibles (Nota 4)		
Caja	311,724,062	276,286,269
Banco Central	1,593,724,378	1,893,500,227
Bancos del país	443,446,223	201,524,935
Bancos del extranjero	165,142,260	178,458,621
Otras disponibilidades	27,438,786	31,004,521
	2,541,475,709	2,580,774,593
Inversiones (Notas 6 y 13)		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	3,173,610,795	6,450,787,061
Rendimientos por cobrar	99,123,279	217,060,253
Provisión para inversiones	(125,267)	(125,286)
	3,272,608,807	6,667,722,028
Cartera de créditos (Notas 7 y 13)		
Vigente	24,126,303,520	22,656,212,478
Reestructurada	37,591,516	27,625,049
Vencida	452,824,449	441,964,298
Cobranza judicial	45,538,564	59,212,638
Rendimientos por cobrar	243,007,029	236,782,447
Provisiones para créditos	(622,058,407)	(599,127,856)
	24,283,206,671	22,822,669,054
Cuentas por cobrar (Nota 8)	152,207,924	132,722,857
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 9 y 13)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	218,847,731	192,869,049
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(137,767,901)	(143,405,602)
	81,079,830	49,463,447
Inversiones en acciones (Notas 10 y 13)		
Inversiones en acciones	203,267,001	177,267,001
Provisión para inversiones en acciones	(5,108,010)	(4,544,316)
	198,158,991	172,722,685
Propiedades, muebles y equipo (Nota 11)		
Propiedades, muebles y equipo	1,476,966,992	981,190,763
Depreciación acumulada	(229,224,189)	(205,912,111)
	1,247,742,803	775,278,652
Otros activos (Nota 12)		
Cargos diferidos	111,399,708	221,011,780
Activos diversos	17,328,857	20,714,714
	128,728,565	241,726,494
TOTAL DE ACTIVOS	31,905,209,300	33,443,079,810
Cuentas contingentes (Nota 22)	1,512,549,718	1,464,962,874
Cuentas de orden (Nota 23)	47,578,737,041	43,428,971,881

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Balance General
(Valores en RD$)

	31 de Diciembre de 2019	2018
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público (Nota 14)		
De ahorro	6,018,014,845	7,203,982,969
A plazo	2,043,341	2,011,329
Intereses por pagar	17,932	10,971
	6,020,076,118	7,206,005,269
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 15)		
De instituciones financieras del país	20,066,997	151,526,379
Intereses por pagar	490	291
	20,067,487	151,526,670
Valores en circulación (Nota 16)		
Títulos y valores	17,571,263,741	20,490,854,898
Intereses por pagar	55,767,432	70,480,030
	17,627,031,173	20,561,334,928
Otros pasivos (Nota 17)	679,338,671	785,266,277
Obligaciones subordinadas (Nota 18)		
Deuda subordinada	996,278,036	995,494,464
Intereses por pagar	33,575,343	33,575,343
	1,029,853,379	1,029,069,807
TOTAL DE PASIVOS	27,376,366,828	29,733,202,951
PATRIMONIO NETO		
Otras reservas patrimoniales (Nota 20)	1,965,992,538	1,913,675,578
Superávit por revaluación	365,019,859	3,766,118
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1,792,435,163	1,449,206,296
Resultado del ejercicio	405,394,912	343,228,867
TOTAL PATRIMONIO NETO	4,528,842,472	3,709,876,859
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	31,905,209,300	33,443,079,810
Cuentas contingentes (Nota 22)	1,512,549,718	1,464,962,874
Cuentas de orden (Nota 23)	47,578,737,041	43,428,971,881

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Francisco Melo Chalas Vicepresidente Ejecutivo	Silvano Guzmán Ieromazzo Vicepresidente de Finanzas y Tesorería	Riquerme De León Ysa Contador General

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Estado de Resultados
(Valores en RD$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de 2019	2018
Ingresos financieros (Nota 24)		
Intereses y comisiones por créditos	3,465,607,663	3,146,808,635
Intereses por inversiones	481,661,067	617,624,655
Ganancia por inversiones	23,304,690	60,390,371
	3,970,573,460	3,824,823,861
Gastos financieros (Nota 24)		
Intereses por captaciones	(1,617,147,088)	(1,513,265,179)
Pérdida por inversiones	(75,206,332)	(59,436,948)
	(1,692,353,420)	(1,572,702,127)
Margen financiero bruto	2,278,220,040	2,252,121,734
Provisiones para cartera de créditos (Nota 13)	(290,738,168)	(333,918,181)
Provisión para inversiones	(1,502,208)	(420,207)
	(292,240,376)	(334,338,388)
Margen financiero neto	1,985,979,664	1,917,783,346
Ingresos (gastos) por diferencias de cambio	(790,484)	(852,838)
Otros ingresos operacionales (Nota 25)		
Comisiones por servicios	700,993,710	671,689,120
Comisiones por cambio	53,550,713	35,863,640
Ingresos diversos	27,553,617	27,979,572
	782,098,040	735,532,332
Otros gastos operacionales (Nota 25)		
Comisiones por servicios	(86,860,401)	(80,202,620)
Gastos diversos	(17,209,544)	(9,819,856)
	(103,069,945)	(90,022,476)
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 27)	(1,264,135,639)	(1,203,116,539)
Servicios de terceros	(277,019,084)	(281,025,959)
Depreciación y amortización	(66,191,616)	(61,264,878)
Otras provisiones (Nota 13)	(14,163,926)	(22,414,534)
Otros gastos	(623,312,204)	(589,065,241)
	(2,244,822,469)	(2,156,887,151)
Resultado operacional	419,394,806	405,553,213
Otros ingresos (gastos) (Nota 26)		
Otros ingresos	124,345,526	136,342,493
Otros gastos	(29,086,308)	(67,209,154)
	95,259,218	69,133,339
Resultado antes de impuesto sobre la renta	514,654,024	474,686,552
Impuesto sobre la renta (Nota 19)	(56,942,152)	(85,882,933)
Resultado del ejercicio	457,711,872	388,803,619

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Francisco Melo Chalas Vicepresidente Ejecutivo	Silvano Guzmán Ieromazzo Vicepresidente de Finanzas y Tesorería	Riquerme De León Ysa Contador General

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Estado de Flujos de Efectivo
(Valores en RD$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de 2019	2018
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	3,439,086,364	3,125,408,881
Otros ingresos financieros cobrados	547,696,421	516,472,366
Otros ingresos operacionales cobrados	782,098,048	735,532,339
Intereses pagados por captaciones	(1,631,652,525)	(1,502,300,131)
Gastos generales y administrativos pagados	(2,013,627,544)	(1,903,557,610)
Otros gastos operacionales pagados	(52,251,807)	(90,022,474)
Impuesto sobre la renta pagado	(46,375,502)	(5,408,343)
Pagos diversos por actividades de operación	(295,085,683)	(135,243,556)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	729,687,772	740,881,472
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución (aumento) en inversiones	3,251,176,264	(1,399,758,142)
Créditos otorgados	(12,607,896,655)	(12,909,317,244)
Créditos cobrados	10,738,935,961	10,328,507,118
Adquisición de propiedad, muebles y equipo	(45,125,199)	(67,128,703)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipo	7,234,959	43,510,568
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	122,891,090	181,675,905
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	1,467,216,420	(3,822,510,498)
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	74,074,611,962	87,763,577,592
Devolución de captaciones	(76,311,596,610)	(85,150,630,522)
Interbancarios recibidos		50,000,000
Interbancarios pagados		(50,000,000)
Deuda subordinada	783,572	783,571
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	(2,236,203,076)	2,613,730,641
DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO	(39,298,884)	(467,898,385)
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	2,580,774,593	3,048,672,978
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	2,541,475,709	2,580,774,593

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Estado de Flujos de Efectivo
(Valores en RD$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de 2019	2018
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	457,711,872	388,803,619
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Provisiones		
Cartera de créditos	290,738,168	333,918,181
Inversiones	2,089,543	1,071,873
Rendimientos por cobrar	11,114,975	16,813,868
Bienes recibidos en recuperación de créditos	1,943,321	485,098
Operaciones contingentes	518,295	4,463,901
Depreciación y amortización	66,191,616	61,264,878
Beneficios al personal y otras provisiones	155,094,294	186,656,321
Impuesto sobre la renta diferido	(40,660,034)	(143,562)
Impuesto sobre la renta	97,602,186	86,026,495
Recuperación de créditos castigados en bienes	(3,930,526)	
Ganancia en venta de propiedad, muebles y equipo	(6,154,549)	(31,325,234)
Ganancia en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(26,110,092)	(28,070,634)
Pérdida en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	2,119,549	8,393,725
Pérdida por deterioro de bienes recibidos en recuperación de créditos	1,266,465	5,290,568
Otros ingresos (gastos)	187,728	
Cambios netos en activos y pasivos		
Rendimientos por cobrar	91,415,663	(123,505,657)
Cuentas por cobrar	(19,485,067)	83,217,133
Cargos diferidos	(61,626,928)	84,974,450
Activos diversos	3,385,857	(16,017,705)
Cargos por pagar	(14,705,437)	10,965,048
Otros pasivos	(279,019,125)	(332,400,914)
Total de ajustes	271,975,900	352,077,853
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	729,687,772	740,881,472

Revelación de transacciones no monetarias en Nota 32.

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Francisco Melo Chalas	Silvano Guzmán Ieromazzo	Riquerme De León Ysa
Vicepresidente Ejecutivo	Vicepresidente de Finanzas y Tesoreria	Contador General

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
(Valores en RD$)

	Otras Reservas Patrimoniales	Superávit por Revaluación	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2018	1,868,100,826	3,766,118	1,134,468,774	314,737,522	3,321,073,240
Transferencia a resultados acumulados			314,737,522	(314,737,522)	
Resultado del ejercicio				388,803,619	388,803,619
Transferencia a otras reservas patrimoniales (Nota 20)	45,574,752			(45,574,752)	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,913,675,578	3,766,118	1,449,206,296	343,228,867	3,709,876,859
Transferencia a resultados acumulados			343,228,867	(343,228,867)	
Resultado del ejercicio				457,711,872	457,711,872
Superávit por revaluación		494,798,704			494,798,704
Impuesto diferido por revaluación terrenos y edificaciones		(133,544,963)			(133,544,963)
Transferencia a otras reservas patrimoniales (Nota 20)	52,316,960			(52,316,960)	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1,965,992,538	365,019,859	1,792,435,163	405,394,912	4,528,842,472

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Francisco Melo Chalas Vicepresidente Ejecutivo	Silvano Guzmán Ieromazzo Vicepresidente de Finanzas y Tesorería	Riquerme De León Ysa Contador General

1. Entidad

La Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (en lo adelante "la Asociación") fue organizada el 14 de julio de 1972 de acuerdo a los términos de la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, mediante franquicia otorgada por el antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, y tiene su sede en la Avenida 27 de febrero No. 218, Santo Domingo.

Es una institución de carácter mutualista, cuyo objeto es promover y fomentar la creación de ahorros destinados inicialmente al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda con las limitaciones indicadas en la Ley y sus Reglamentos.

El detalle de los principales funcionarios es:

Nombre	Posición
Freddy A. Reyes Pérez	Presidente
Francisco E. Melo Chalas	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Gustavo Zuluaga Alam	Vicepresidente Ejecutivo Subgerente General
Joe Lugo López	Vicepresidente Operaciones y Tecnología
Silvano Gúzman Ieromazzo	Vicepresidente de Finanzas y Tesorería
Estela Sánchez Mejía	Vicepresidente de Legal
Lucía Rodríguez Jiménez	Vicepresidente de Auditoría Interna
Julio Matos Tejada	Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgo
Claudia Espinal Pérez	Vicepresidente de Banca Persona
Francina Jiménez Escoto	Vicepresidente de Planificación y Mercadeo

La Asociación se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana (en lo adelante "Junta Monetaria") y las circulares de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "Superintendencia de Bancos" o "SIB").

El detalle de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre es como sigue:

	2019		2018	
Ubicación	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos
Zona Metropolitana	31	36	30	35
Interior del País	23	22	23	23
	54	58	53	58

(*) Corresponde a sucursales, agencias y centros de servicios.

La Asociación mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD$).

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Directores de la Asociación el 20 de febrero de 2020.

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Bases Contables y de Preparación de los Estados Financieros
La Asociación prepara sus estados financieros individuales (Matriz Solamente) de acuerdo con las prácticas de contabilidad vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos de la Repúblicada Dominicana (en adelante Superintendencia de Bancos) en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera (en lo adelante "NIIF") son usadas como normas supletorias en ciertas situaciones no previstas en el referido marco contable. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las NIIF aplicables para instituciones financieras, por consiguiente, los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con dichas NIIF. Adicionalmente, estos estados financieros se utilizan para cumplir con requerimientos fiscales.

La Asociación también prepara estados financieros consolidados, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, siguiendo los procedimientos establecidos en el Artículo 7 del Reglamento para la Elaboración y Publicación de Estados Financieros Consolidados aprobado mediante la Quinta Resolución de la Junta Monetaria del 29 de marzo de 2005. En la consolidación de los estados financieros, la subsidiaria, que es la entidad en la que la Asociación tiene directa o indirectamente interés mayor al 50% del derecho a voto o control sobre las operaciones, ha sido consolidada. Los estados financieros consolidados son públicos como lo requieren las prácticas para las entidades financieras emitidas por la Superintendencia de Bancos.

Los usuarios de los presentes estados financieros deben leerlos conjuntamente con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, para obtener información completa sobre la posición financiera, resultado de operaciones y cambios en el patrimonio de la Asociación como un todo. Los estados financieros consolidados se pueden obtener directamente de la administración de la Asociación.

Los estados financieros de la Asociación están preparados en base al costo histórico, excepto por los terrenos y edificaciones que están presentados a su valor revaluado.

Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera
Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, difieren de las NIIF en algunos aspectos. A continuación, se resumen ciertas diferencias con las NIIF:

i) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por la Asociación siguiendo lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (en adelante "REA"). Los niveles de provisiones para los créditos comerciales denominados mayores y medianos deudores se miden de conformidad a la clasificación asignada a cada crédito y para los créditos comerciales denominados menores deudores, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios, en base a los días de atraso. La evaluación para los mayores y medianos deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del REA. La Superintendencia de Bancos permite la constitución de provisiones anticíclicas.

De conformidad con las NIIF, específicamente la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", una entidad debe reconocer el deterioro del valor de la cartera de créditos por las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida de los activos para los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (evaluado sobre una base colectiva o individual), considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

ii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos que requiere provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y disposiciones específicas. Las NIIF requieren las mismas consideraciones indicadas para la cartera de créditos en el literal *i)* anterior.

iii) La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se determina una vez transcurridos los 120 días subsiguientes a la adjudicación u obtención de la sentencia definitiva:

- *Bienes muebles*: en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18avo mensual.
- *Bienes inmuebles*: en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24avo mensual.
- *Títulos valores:* sigue la base de provisión para inversiones.

Las NIIF requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor.

iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada al capital correlativo del crédito, y se provisionan al 100% cuando exceden dicho plazo, excepto para las operaciones de tarjetas de crédito que se provisionan al 100% con una antigüedad de 60 días. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden excepto para las operaciones de tarjetas de crédito. De acuerdo con las NIIF, aplican los mismos criterios que para la provisión sobre cartera de créditos, considerando que los rendimientos por cobrar continúan su devengamiento basado en su valor en libros neto de deterioro.

v) Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana (en lo adelante "Banco Central") a la fecha del balance general. Las NIIF requieren que los saldos en moneda extranjera sean traducidos a la tasa de cambio de contado existente a la fecha del balance general.

vi) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida y se encuentre 100% provisionado, excepto los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. De acuerdo con las NIIF, una entidad reducirá directamente el importe en libros de un activo financiero cuando la entidad no tenga expectativas razonables de recuperarlo en su totalidad o una parte de éste.

vii) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las NIIF solo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o exista deterioro del mismo.

viii) La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.

ix) De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como comisiones por tarjetas de crédito, son reconocidos como ingresos inmediatamente. De acuerdo con las NIIF, el ingreso debe ser reconocido cuando una entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño. El ingreso se reconoce por el precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño.

x) La Superintendencia de Bancos requiere que el registro de los programas de computación, mejoras a propiedad arrendada, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia. Los activos intangibles se clasifican como bienes diversos hasta que sean autorizados. Los programas de computación se amortizan en un plazo máximo de 5 años. Las NIIF requieren que estas partidas sean registradas directamente como activos intangibles, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros. Las NIIF requieren que los programas de computación se amortizen durante la vida útil estimada.

xi) La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones colocadas a corto plazo, de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sean clasificadas como inversiones. Las NIIF requieren que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y con vencimiento original de hasta tres meses sean clasificadas como equivalentes de efectivo.

xii) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en valores en cuatro categorías: negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones negociables y disponibles para la venta deben registrarse a su valor razonable y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, a su costo amortizado. Las NIIF no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda. La NIIF 9 establece tres categorías de instrumentos de deuda: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (patrimonio) y valor razonable con cambios en resultados. Dicha clasificación depende del modelo de negocio para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales.

xiii) De conformidad con las regulaciones bancarias vigentes, la Asociación clasifica como actividades de inversión y de financiamiento, los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, respectivamente. Las NIIF requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación. En adición, los movimientos en inversiones se muestran netos en las actividades de inversión según el regulador. Las NIIF requieren que dichos movimientos se expongan en forma separada.

xiv) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, la Asociación debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesta derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez y calidad crediticia de los préstamos, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación a la posición financiera y resultados de la entidad y b) la naturaleza y el alcance de los riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.

xv) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera registren una provisión para operaciones contingentes, las cuales incluyen entre otras, garantías otorgadas y montos no utilizados de líneas de crédito de utilización automática, en base a una clasificación por categoria de riesgo siguiendo los lineamientos del REA. Las NIIF requieren registrar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas sobre compromisos de préstamo de forma congruente con sus expectativas de disposición de ese compromiso de préstamo.

xvi) La Asociación determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipo al momento de su adquisición, y registra en cuentas de orden los activos totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado como mínimo a cada fecha de reporte, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.

xvii) Las regulaciones bancarias requieren que las inversiones en acciones, se valúen al costo o valor de mercado, el menor. De no existir mercado, se valúan al costo menos deterioro, debiendo evaluar la calidad y solvencia del emisor, su comportamiento de pago en el sistema financiero, calificaciones de crédito disponibles emitidas por calificadoras de riesgo reconocidas por la Superintendencia de Bancos, entre otros, utilizando los lineamientos del REA. De acuerdo con las NIIF, debe determinarse si existe control o influencia significativa. De existir control, deben prepararse estados financieros consolidados. De existir influencia significativa, las inversiones se evalúan bajo el método patrimonial en los estados financieros consolidados y al costo menos deterioro o al método patrimonial en los estados individuales. En caso de no tener control o influencia significativa y de no existir un mercado activo para los instrumentos financieros, las inversiones se registran al valor razonable.

xviii) La Asociación, con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, registró la revaluación de los inmuebles al 30 de septiembre de 2019. Las NIIF establecen que, una vez adoptado el modelo de revaluación, la actualización de la revaluación debe hacerse cada vez que haya cambios significativos en el valor de dichos activos. En activos con valores muy cambiantes dicha revaluación debe realizarse anualmente y en activos con cambios insignificantes, de tres a cinco años. En adición, dichas normas indican que, si se revalúa un elemento de las propiedades, muebles y equipo, se deberá revaluar también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

xix) La regulación bancaria vigente requiere que las entidades de intermediación financiera reconozcan como gastos en los libros del arrendatario, los pagos originados por los arrendamientos operativos contratados, en la medida en que los mismos son devengados. A partir del 1ro. de enero de 2019, las NIIF requieren que en los libros del arrendatario los arrendamientos operativos se reconozcan de la forma siguiente:

a) Al inicio del arrendamiento en los libros del arrendatario se debe reconocer un activo por el derecho a uso del activo objeto del arrendamiento y un pasivo financiero por la obligación contraída en el arrendamiento.

b) Posterior al reconocimiento inicial, el activo se amortiza de manera lineal durante la vigencia del arrendamiento y el pasivo varía para reflejar los pagos realizados por el arrendamiento y los intereses generados por el mismo; y en el estado de resultados, los gastos originados por el contrato de arrendamiento están compuestos por el gasto de la amortización del activo subyacente y el gasto de interés que genera el pasivo financiero contraído.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las NIIF, no han sido cuantificados.

Las principales políticas contables establecidas para la preparación de los estados financieros son:

Uso de Estimados
La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para inversiones, cartera de créditos y bienes recibidos en recuperación de créditos, la depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, impuestos sobre la renta corriente y diferido, programa de lealtad y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Inversiones en Valores
El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda clasifica las inversiones en valores negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda que se resumen a continuación:

- Negociables: Son aquellas inversiones que las entidades tienen en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes de mercado, que se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones negociables se registran a su valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores. Esos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 180 días a partir de su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos.

- Disponibles para la venta: Comprenden las inversiones mantenidas intencionalmente para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que estén cotizadas en un mercado activo u organizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran a su valor razonable y las variaciones del valor de mercado se reconocen en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Mantenidas hasta el vencimiento: Son aquellas inversiones que se tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento se amortizan a la cuenta de resultados durante la vigencia del título.

- Otras inversiones en instrumentos de deuda: En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos de deuda adquiridos que por sus características no califican para ser incluidas en las categorías anteriores, para los que no existe un mercado activo para su negociación, y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las inversiones en el Banco Central y los títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se clasifican en esta categoría, debido que estos títulos no se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado y la Superintendencia de Bancos definió que los mismos no tienen un mercado activo.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presenta en la Nota 6.

Provisión para Inversiones en Valores
Para las inversiones en emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA. Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad, se determina tomando como base las calificaciones de riesgo otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "Superintendencia de Valores"), o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas por el REA.

Las inversiones en el Banco Central y en títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se clasifican "A" por capacidad de pago, acorde con lo establecido por el REA, y no están sujetas a requerimientos de provisión, sin embargo, se clasifican y provisionan por comportamiento de pago en base a los días de atraso.

Los excesos en provisión para inversiones en valores pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación de la inversión o mejora la clasificación de riesgo del emisor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pueden ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que la Asociación presente necesidades de provisión.

Inversiones en Acciones
Las inversiones en acciones se registran al que resulte menor entre el costo de adquisición menos provisión y su valor de mercado.

Las características, restricciones, valor nominal, valor de mercado y cantidad de acciones en circulación de las inversiones en acciones se presentan en la Nota 10.

Provisión para Inversiones en Acciones
Para las inversiones en acciones, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de las inversiones en valores, acorde con lo establecido por el REA.

La Superintendencia de Bancos autorizó a la Asociación a que registre contablemente a partir de enero 2021, la disminución del valor de una de sus inversiones, tal como se describe en Nota 10.

Los excesos en provisión para inversiones en acciones pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación de la inversión o mejora la clasificación de riesgo del emisor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pueden ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que la Asociación presente necesidades de provisión.

Cartera de Créditos
Los créditos están registrados al monto del capital pendiente, menos la correspondiente provisión.

Provisión para Cartera de Créditos
El REA, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución del 28 de septiembre de 2017, con entrada en vigencia el 2 de enero de 2018, establece el procedimiento para el proceso de evaluación y constitución de provisiones de la cartera de créditos, inversiones, bienes recibidos en recuperación de créditos y contingencias.

De acuerdo con el REA, la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo y créditos hipotecarios. Los microcréditos son evaluados conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Microcréditos, aprobado por la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 17 de mayo de 2018.

La cartera comercial está segmentada en 3 (tres) grupos, en función de sus obligaciones consolidadas en el sistema financiero dominicano, excluyendo las contingencias, conforme a lo siguiente:

- Menores Deudores Comerciales: corresponde a deudores con obligaciones menores de RD$25,000,000 (veinticinco millones de pesos dominicanos con 00/100) o su equivalente en moneda extranjera;

- Medianos Deudores Comerciales: corresponde a deudores con obligaciones iguales o mayores a RD$25,000,000 (veinticinco millones de pesos dominicanos con 00/100) y menores a RD$40,000,000 (cuarenta millones de pesos dominicanos con 00/100) o su equivalente en moneda extranjera;

- Mayores Deudores Comerciales: corresponde a deudores con obligaciones iguales o mayores a RD$40,000,000 (cuarenta millones de pesos dominicanos con 00/100) o su equivalente en moneda extranjera.

Tipos de provisiones
Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y anticíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D1, D2 y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en "A" se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos).

Las provisiones anticíclicas son aquellas que podrán constituir las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionadas a las variaciones en el ciclo económico. Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones.

Provisión específica
La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

a) *Mayores deudores comerciales:* Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por la Asociación de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los créditos a instituciones del Gobierno Central y otras instituciones públicas que se clasifican de acuerdo a lo establecido por el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

b)

b) *Medianos deudores comerciales:* Se basa en un análisis de la evaluación crediticia sustentada en el comportamiento de pago y un análisis simplificado de suficiencia patrimonial; con una metodología de evaluación simplificada, considerando pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor. Una vez determinada la clasificación inicial de los Medianos Deudores Comerciales por comportamiento de pago, la clasificación de riesgo se ajusta en función a las pérdidas operativas reportadas en relación al patrimonio. Al igual que en los Mayores Deudores Comerciales, las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

c) *Menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios*: Se determina en base a los días de atraso, considerando la peor morosidad entre sus créditos y sobre la base de una tabla homogénea, establecida en el REA.

Los mayores deudores son aquellos que tienen obligaciones consolidadas, excluyendo las contingencias, tanto en una entidad como en todo el sistema financiero dominicano, iguales o mayores a RD$40 millones, sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito. La Circular SB No. 004/18 del 22 de enero de 2018 aclara que los deudores considerados como mayores deudores que, producto de las amortizaciones o cancelaciones de deudas mantengan por un plazo de 90 días calendario consecutivos, una deuda por debajo de RD$40 millones, serán considerados como medianos o menores deudores, según corresponda.

Para los menores deudores comerciales de una entidad de intermediación financiera, que deban ser reclasificados como mayores deudores comerciales, producto de desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera, la entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor en base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral, en la cual deberá asignarse la calificación de riesgo por capacidad de pago correspondiente, de acuerdo a la información financiera del deudor disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la entidad hasta tanto se cumpla el plazo para la presentación ante la Dirección General de Impuestos Internos de los estados financieros correspondientes al próximo cierre fiscal y la entidad disponga de información auditada por una firma de auditoría independiente.

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Créditos reestructurados: La Asociación asigna a los reestructurados una clasificación inicial no mejor de "B" , tomando en cuenta la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito, la peor de ambas, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago, pudiendo ser clasificación "A".

Para los deudores que se encuentran en proceso de reestructuración, debidamente aceptado por el tribunal y con carácter irrevocable de cosa juzgada de acuerdo con la Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, las entidades de intermediación financiera no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aún cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos.

Además, las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley No. 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias, y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad. De acuerdo a lo establecido en el REA, estas facilidades crediticias deben ser clasificadas "E".

Créditos en moneda extranjera clasificados D1, D2 y E y mora mayor a 90 días: Se constituye una provisión del 100% de los ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda de dichos créditos.

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance general, quedando sólo en cuentas de orden, hasta tanto las mismos sean recuperadas o condonados. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. De acuerdo con las políticas de la Asociación, un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación del crédito o mejora la clasificación de riesgo del deudor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pueden ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que la Asociación presente necesidades de provisión.

Garantías
Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- Polivalentes: son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

- No polivalentes: son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes o por empleados de la Asociación, con una antigüedad no superior de 18 meses para las maquinarias o equipos, 12 meses para vehículos , y un plazo no mayor de 24 meses para los bienes inmuebles.

Provisión para Rendimientos por Cobrar
La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos comerciales, microcréditos, de consumo e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de los días de atraso de saldos establecidos por el REA.

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos para los créditos comerciales, microcréditos, de consumo e hipotecarios. A partir de ese plazo se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran. Los rendimientos por cobrar de tarjetas de créditos se provisionan a los 60 días.

Cuentas por Cobrar
Las cuentas por cobrar se reconocen al valor de la transacción. Estas cuentas por cobrar son cargadas a resultados cuando la gerencia considera que su cobrabilidad es dudosa, de acuerdo con los abonos realizados, el historial de pago de los clientes y de la evaluación de garantías, en los casos que existan.

Propiedades, Muebles y Equipo y el Método de Depreciación Utilizado
Las propiedades, muebles y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada, excepto por los terrenos y edificaciones existentes al 30 de septiembre de 2019, los cuales fueron revaluados conforme lo permitido por las Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. La Asociación deprecia los valores revaluados a través del cargo a resultados del período con crédito a la cuenta de depreciación acumulada.

Los terrenos no se deprecian.

El estimado de vida útil es el siguiente:

Tipo de Activo	Vida útil estimada
Edificaciones	Entre 30 y 50 años
Mobiliario y equipo	Entre 3 y 5 años
Otros muebles y equipo	Entre 3 y 7 años
Mejoras a propiedades arrendadas	Entre 1 y 5 años

Por resolución de la Junta Monetaria, el exceso del límite del 100% del patrimonio técnico normativo permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año (Nota 21).

Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos
Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

a) El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
b) El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
c) El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más cuentas por cobrar que se cancelan.

Provisión para Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos
El REA establece un plazo máximo de enajenación de los bienes recibidos en recuperación de créditos de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose provisión de acuerdo con los criterios siguientes:

Bienes muebles:	En un plazo de dos años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18avo mensual.
Bienes inmuebles:	En un plazo de tres años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24avo mensual.
Títulos valores:	Sigue la base de provisión para inversiones.

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores, cuyas garantías han sido adjudicadas a favor de la Asociación, debe transferirse a provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos puede liberarse, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o transferirse a provisiones para otros activos riesgosos.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones preparadadas por profesionales independientes o por empleados de la Asociación, se lleva a gasto cuando se conoce.

Otros Activos
Los otros activos comprenden cargos diferidos, intangibles y activos diversos.
Los cargos diferidos incluyen impuesto sobre la renta diferido, intangibles, seguros pagados por anticipado y otros pagos anticipados por concepto de gastos que aún no se han devengado. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Los intangibles incluyen programas informáticos adquiridos por la Asociación que se amortizan en cinco años.

Los activos diversos incluyen inventario de plásticos para tarjetas, obra de arte y papelería. La papelería y plásticos para tarjetas se imputan a resultado a medida que se devenga el gasto. Asimismo, incluyen bienes adquiridos y otros bienes contabilizados a costo, sin exceder su valor estimado de realización.

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan a la tasa de cambio de cierre establecida por el Banco Central para las instituciones financieras a la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por la Asociación, se incluyen en los resultados corrientes.

Costo de Beneficios a Directores y Empleados

Bonificación
La Asociación concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base al Código Laboral y a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio cuando se incurren.

Plan de Pensiones
Los funcionarios y empleados, con el propósito de acogerse a lo establecido en la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados al sistema de Administración de Pensiones. Los aportes realizados por la Asociación se reconocen como gastos cuando se incurren. La Asociación no posee obligación adicional, ni implícita diferente a la contribución del porcentaje requerido por la ley.

Prestaciones Laborales
Las regulaciones locales requieren el pago de prestaciones sociales a los empleados que son despedidos sin causa justificada y por otros motivos establecidos en el Código Laboral. El valor de esta compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. Estas compensaciones se reconocen en resultados en el momento en que se incurren o en el momento en que se conoce efectivamente que la relación cesará y no existe posibilidad de cambiar esa decisión.

Ingresos por Comisiones y Otros Servicios Varios
Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes de comisiones por cobranzas y servicios, manejo de tarjetas de débito y crédito, entre otros, se registran en el período en que se generan.

Otros Ingresos y Gastos
Los otros ingresos principalmente corresponden a recuperación de activos castigados y por venta de activos, que se contabilizan cuando se devengan, y los otros gastos cuando se generan o incurren.

Otras Provisiones
Las provisiones se efectúan por obligaciones no formalizadas como tales, que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura, y por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro, cuya ocurrencia puede darse o no, en función de lo cual la Asociación posiblemente deba desprenderse de recursos en el futuro.

Impuesto sobre la Renta
El gasto de impuesto sobre la renta para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas directamente en el patrimonio. En ese caso, el impuesto sobre la renta es también reconocido directamente en el estado de cambios en el patrimonio neto.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases del Código Tributario Dominicano vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto sobre la renta diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto sobre la renta diferido activo relacionado se realice o el impuesto sobre la renta diferido pasivo se cancele. El impuesto sobre la renta diferido activo es reconocido sólo en la medida en que sea probable que se generará ganancia imponible futura que esté disponible para ser utilizada contra la diferencia temporal.

Contingencias
La Asociación considera como contingencias las operaciones por las cuales ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros.

Provisión para Contingencias
La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica como otros pasivos, comprende fondos para líneas de crédito de utilización automática, entre otros. Esta provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, conforme a la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en las Notas 17 y 22.

Los excesos en provisión para contingencias pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación de la contingencia o mejora la clasificación de riesgo del deudor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pudiendo ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que la Asociación presente necesidades de provisión.

Arrendamientos Operativos
Los arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad se clasifican como arrendamiento operativo. Los pagos realizados por la Asociación por estos arrendamientos son cargados en los resultados del año en que se incurren y con base a los períodos establecidos en los contratos de arrendamiento.

Baja en un Activo Financiero
Los activos financieros son dados de baja cuando la Asociación pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

Deterioro del Valor de los Activos
La Asociación revisa sus activos de larga vida, tales como propiedades, muebles y equipo con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones. La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivo descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro. Si luego de hacer esta comparación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonable de dicho activo y el mismo es cargado a los resultados del año en que se determina.

3. Transacciones en Moneda Extranjera y Exposición a Riesgo Cambiario

En el balance general se incluyen derechos y obligaciones en moneda extranjera cuyos saldos incluyen el importe de la conversión a moneda nacional por los montos que se resumen a continuación:

	2019		2018	
	Importe en Moneda Extranjera US$	Total en RD$	Importe en Moneda Extranjera US$	Total en RD$
Activos				
Fondos disponibles	4,047,571	214,125,403	4,441,103	222,955,808
Cartera de créditos (neto)	812,657	42,991,368	867,754	43,563,807
Cuentas por cobrar	11,420	604,117	13,620	683,762
Total de activos	4,871,648	257,720,888	5,322,477	267,203,377
Pasivos				
Otros pasivos	260,182	13,764,188	445,066	22,343,576
Posición larga de moneda extranjera	4,611,466	243,956,700	4,877,411	244,859,801

Los activos y pasivos en moneda extranjera están convertidos a moneda nacional a la tasa de cambio de RD$52.9022: US$1 (2018: RD$50.2028: US$1).

4. Fondos Disponibles

Los fondos disponibles consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Fondos disponibles		
Caja, incluye US$441,664 (2018: US$546,825)	311,724,062	276,286,289
Banco Central de la República Dominicana	1,593,724,378	1,893,500,227
Bancos del país, incluye US$482,353 (2018: US$339,524)	443,446,223	201,524,935
Bancos del extranjero, incluye US$3,121,652 (2018: US$3,554,754)	165,142,260	178,458,621
Otras disponibilidades, incluye US$1,902	27,438,786	31,004,521
	2,541,475,709	2,580,774,593

Los depósitos para encaje legal en pesos ascendieron a RD$1,593,984,114 (2018: RD$1,935,687,608).

5. Fondos Interbancarios

Durante el año 2019, la Asociación no otorgó ni recibió fondos interbancarios.

El movimiento de los fondos interbancarios al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

Fondos interbancarios pasivos

Entidad	Cantidad	Monto RD$	No. Días	Tasa Promedio Ponderada
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	1	50,000,000	3	6.50%
		50,000,000		

Durante el año 2018, la Asociación no otorgó fondos interbancarios activos.

Durante el año 2018, la Asociación recibió fondos interbancarios, no obstante al 31 de diciembre de 2018 no mantiene saldos pendientes por este concepto.

6. Inversiones

Las inversiones en otros instrumentos de deuda consisten en:

31 de diciembre de 2019

Tipo de Inversión	Emisor	Monto en RD$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Certificados de inversión	Banco Central de la República Dominicana	1,902,560,585	8.79%	2021-2025
Bonos del Gobierno Central	Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	1,258,550,210	8.80%	2022-2032

Tipo de Inversión	Emisor	Monto en RD$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Certificados de depósito	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	12,500,000	7.00%	2020
		3,173,610,795		
Rendimientos por cobrar		99,123,279		
Provisión para inversiones		(125,267)		
		3,272,608,807		

31 de diciembre de 2018

Tipo de Inversión	Emisor	Monto en RD$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Depósitos remunerados	Banco Central de la República Dominicana	380,000,000	4.00%	2019
Certificados de inversión	Banco Central de la República Dominicana	3,981,981,520	9.35%	2019-2025
Bonos del Gobierno Central	Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	2,076,305,541	9.17%	2022-2032
Certificados de depósito	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	12,500,000	7.50%	2019
		6,450,787,061		
Rendimientos por cobrar		217,060,253		
Provisión para inversiones		(125,286)		
		6,667,722,028		

Al 31 de diciembre de 2019 existen inversiones en valores restringidas por un valor de RD$500 millones (2018: RD$527 millones) en Banco Central, como parte del plan de contingencia de liquidez. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Asociación tiene inversiones por RD$12.5 millones dadas en garantía para cubrir operaciones de transporte de efectivo.

7. Cartera de Créditos

a) El desglose de la modalidad de la cartera por tipo de crédito consiste de:

	2019 RD$	2018 RD$
Créditos comerciales		
Préstamos, incluye US$8,451 (2018: US$6,509)	5,180,174,263	4,767,788,887
Créditos de consumo		
Tarjetas de crédito personales, incluye US$858,967 (2018: US$896,882)	379,885,159	371,728,347
Préstamos de consumo	4,288,390,461	4,446,597,673
	4,668,275,620	4,818,326,020

	2019 RD$	2018 RD$
Créditos hipotecarios		
Adquisición de viviendas	13,616,005,150	12,269,593,260
Construcción, remodelación, reparación, ampliación y otros	1,197,803,016	1,329,306,296
	14,813,808,166	13,598,899,556
Rendimientos por cobrar, incluye US$48,420 (2018: US$44,571)	243,007,029	236,782,447
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$103,181 (2018: US$80,208)	(622,058,407)	(599,127,856)
	24,283,206,671	22,822,669,054

b) La condición de la cartera de créditos es:

	2019 RD$	2018 RD$
Créditos comerciales:		
Vigente, incluye US$5,000 (2018: US$6,509)	2,295,971,505	1,997,958,188
Reestructurados	34,216,163	27,341,512
Vencida		
De 31 a 90 días, incluye US$3,451	595,886	1,101,260
Por más de 90 días	33,055,402	13,910,803
Cobranza judicial		35,231,181
	2,363,838,956	2,075,542,944
Microempresas:		
Vigente	2,709,817,111	2,609,575,581
Vencida		
De 31 a 90 días	2,365,313	2,559,260
Por más de 90 días	95,442,978	65,349,867
Reestructurados	1,040,384	
Cobranza judicial	3,876,770	
	2,812,542,556	2,677,484,708
Microcréditos:		
Vigente	3,237,778	13,941,872
Vencida		
De 31 a 90 días	46,661	76,222
Por más de 90 días	508,312	743,142
	3,792,751	14,761,236
Créditos de consumo:		
Vigente, incluye US$748,871 (2018: US$781,207)	4,451,058,280	4,592,464,838
Reestructurados	2,334,969	283,537

	2019 RD$	2018 RD$
Vencida		
De 31 a 90 días	7,369,542	9,213,151
Por más de 90 días, incluye US$110,096 (2018: US$115,675)	207,512,829	216,364,493
Cobranza judicial		
	4,668,275,620	4,818,326,019
Créditos hipotecarios:		
Vigente	14,666,218,846	13,442,271,999
Vencida		
De 31 a 90 días	2,842,919	2,513,887
Por más de 90 días	103,084,607	130,132,213
Cobranza judicial	41,661,794	23,981,457
	14,813,808,166	13,598,899,556
Rendimientos por cobrar por créditos:		
Vigente, incluye US$26,680 (2018: US$25,395)	197,755,446	190,102,746
Reestructurados	373,920	638,004
Vencida		
De 31 a 90 días, incluye US$155	12,642,734	12,821,564
Por más de 90 días, incluye US$21,585 (2018: US$19,176)	30,335,354	30,376,146
Cobranza judicial	1,899,575	2,843,987
	243,007,029	236,782,447
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$103,181 (2018: US$80,208)	(622,058,407)	(599,127,856)
	24,283,206,671	22,822,669,054

c) *Por tipo de garantías:*

	2019 RD$	2018 RD$
Con garantías polivalentes (i)	19,139,466,917	16,535,701,982
Con garantías no polivalentes (ii)	2,380,672	6,079,138
Sin garantías, incluye US$867,418 (2018: US$903,391) (iii)	5,520,410,460	6,643,233,343
	24,662,258,049	23,185,014,463
Rendimientos por cobrar, incluye US$48,420 (2018: US$44,571)	243,007,029	236,782,447
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$103,181 (2018: US$80,208)	(622,058,407)	(599,127,856)
	24,283,206,671	22,822,669,054

(i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de múltiples usos, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

(ii) Las garantías no polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

(iii) Los créditos sin garantía incluyen los saldos de tarjetas de crédito, así como préstamos con garantías solidarias, garantías de acciones y otros títulos que no son considerados como garantías por las normas vigentes.

d) Por origen de los fondos:

	2019 RD$	2018 RD$
Propios, incluye US$867,418 (2018: US$903,391)	23,169,238,419	22,265,768,522
Con recursos liberados de encaje legal	1,493,019,630	919,245,941
	24,662,258,049	23,185,014,463
Rendimientos por cobrar, incluye US$48,420 (2018: US$44,571)	243,007,029	236,782,447
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$103,181 (2018:US$80,208)	(622,058,407)	(599,127,856)
	24,283,206,671	22,822,669,054

e) Por plazos:

	2019 RD$	2018 RD$
Corto plazo (hasta un año), incluye US$867,418 (2018: US$903,391)	874,557,153	453,085,445
Mediano plazo (más de un año y hasta tres años)	2,615,940,546	3,223,277,607
Largo plazo (más de tres años)	21,171,760,350	19,508,651,411
	24,662,258,049	23,185,014,463
Rendimientos por cobrar, incluye US$48,420 (2018: US$44,571)	243,007,029	236,782,447
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$103,181 (2018: US$80,208)	(622,058,407)	(599,127,856)
	24,283,206,671	22,822,669,054

f) Por sectores económicos:

	2019 RD$	2018 RD$
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	54,535,766	24,499,238
Pesca	2,891,425	2,422,733
Explotación de minas y canteras	240,055	65,123,980
Industrias manufactureras	95,958,548	40,288,757

	2019 RD$	2018 RD$
Suministro de electricidad, gas, vapor y aires acondicionado	10,464,203	7,789,644
Construcción	842,538,951	506,163,945
Comercio al por mayor y al por menor, incluye US$3,432 (2018:US$5,861)	1,359,028,967	1,046,872,864
Alojamientos y servicios de comida menor	137,603,581	80,846,647
Transportes, almacenamientos y comunicaciones	116,118,232	72,205,823
Intermediación financiera	27,762,071	22,810,243
Actividades inmobiliarias y empresariales	957,953,322	911,981,148
Seguridad social de afiliación obligatoria	387,288	
Enseñanza	71,884,516	33,966,636
Servicios sociales y de salud	110,108,531	80,192,692
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, incluye US$863,986 (2018: US$897,530)	1,200,838,120	1,728,781,078
Hogares privados con servicios domésticos y consumo	19,673,944,473	18,561,070,035
	24,662,258,049	23,185,014,463
Rendimientos por cobrar, incluye US$48,420 (2018: US$44,571)	243,007,029	236,782,447
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$103,181 (2018: US$80,208)	(622,058,407)	(599,127,856)
	24,283,206,671	22,822,669,054

8. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Comisiones por cobrar, incluye US$11,175 (2018:US$13,307)	4,942,476	5,369,370
Cargos por cobrar por tarjetas de crédito	11,684,522	10,227,860
Cuentas a recibir diversas		
Anticipos a proveedores	7,694,224	4,319,213
Cuentas por cobrar al personal	2,906,137	2,396,500
Depósitos en garantía	11,361,248	10,774,242
Indemnizaciones reclamadas por siniestro	234,865	31,982
Primas de seguros	45,480,833	41,380,137
Cheque devuelto	85,850	270,000
Comisión venta de marbetes	10,143,743	8,717,409
Cuentas por cobrar a remesadores	200,165	
Otras, incluyendo US$245 (2018:US$313) (a)	57,473,861	49,236,144
	152,207,924	132,722,857

(a) Incluye RD$33,143,493 (2018: RD$31,097,292) correspondiente a comisión por cobrar por operaciones de retiros por cajeros automáticos.

9. Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Mobiliario y equipo	1,103,610	533,689
Inmuebles recibidos en recuperación de créditos		
Hasta 40 meses de adjudicados	131,408,199	112,701,168
Más de 40 meses de adjudicados	86,335,922	79,634,192
	218,847,731	192,869,049
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos		
Hasta 40 meses de adjudicados	(50,898,289)	(63,237,721)
Más de 40 meses de adjudicados	(86,869,612)	(80,167,881)
	(137,767,901)	(143,405,602)
	81,079,830	49,463,447

10. Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones en sociedades jurídicas consisten en:

31 de diciembre de 2019

Emisor	Monto de la Inversión RD$		Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD$	Valor de Mercado RD$	Cantidad de Acciones
Titularizadora Dominicana, S. A.	49,500,000	(b)	26.50%	Comunes	100	(a)	199,400
Sociedad de Soporte A y P	1,184,700		29.62%	Comunes	100	(a)	11,847
Fiduciaria La Nacional, S. A.	119,999,000		99.99%	Comunes	1,000	(a)	119,999
CMP, S. A. (Visanet, Rep. Dom.)	32,583,301		23.12%	Comunes	50	(a)	239,765
	203,267,001						
	(5,108,010)		Provisión para inversiones en acciones				
	198,158,991						

31 de diciembre de 2018

Emisor	Monto de la Inversión RD$	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD$	Valor de Mercado RD$	Cantidad de Acciones
Titularizadora Dominicana, S. A.	37,500,000	20.55%	Comunes	100	(a)	375,000
Sociedad de Soporte A y P	1,184,700	29.62%	Comunes	100	(a)	11,847
Fiduciaria La Nacional, S. A.	105,999,000	99.99%	Comunes	1,000	(a)	105,999
CMP, S. A. (Visanet, Rep. Dom.)	32,583,301	23.12%	Comunes	50	(a)	239,765
	177,267,001					
	(4,544,316)	Provisión para inversiones en acciones				
	172,722,685					

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de instrumentos de patrimonio donde la Asociación pueda obtener el valor de mercado de estas inversiones.

(b) El 2 de diciembre de 2019, la sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. (TIDOM) realizó una reducción de su capital suscrito y pagado, lo que implicó que la participación accionaria de la Asociación en dicha sociedad se redujera de 375,000 a 79,400 acciones. La Superintendencia de Bancos, mediante la Circular (SIB) ADM/0428/20, no presentó objeción a que la Asociación registre contablemente, a partir de enero de 2021, la disminución del valor de la inversión patrimonial en la sociedad TIDOM.

11. Propiedades, Muebles y Equipo

Las propiedades, muebles y equipo consisten en:

2019	Terrenos RD$	Edificaciones RD$	Mobiliario y Equipo RD$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD$	Diversos y Construcción en Proceso RD$	Total RD$
Saldos al 1 de enero de 2019	299.017,022	374,425,041	279,445,439	26,081,322	2,221,939	981,190,763
Adquisiciones			29,645,911		15,479,288	45,125,199
Retiros	(2.841)	(440,767)	(37,981,394)	(5,478,014)	(56,930)	(43,959,946)
Transferencias			2,823,326		(2,823,326)	
Revaluación (a)	255,166,393	239,444,583				494,610,976
Balance al 31 de diciembre de 2019	554,180,574	613,428,857	273,933,282	20,603,308	14,820 971	1,476,966,992
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2019		(67,067,356)	(128,779,275)	(10 065,480)		(205,912.111)
Gasto de depreciación		(12,213,829)	(49,171,469)	(4,806,316)		(66,191,614)
Retiros		199,221	37,202,303	5,478,012		42,879,536
Balance al 31 de diciembre de 2019		(79,081,964)	(140,748,441)	(9,393,784)		(229,224,189)
Propiedad, muebles y equipo netos al 31 de diciembre de 2019	554,180,574	534,346,893	133,184,841	11,209,524	14,820,971	1,247,742,803

2018	Terrenos RD$	Edificaciones RD$	Mobiliario y Equipo RD$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD$	Diversos y Construcción en Proceso RD$	Total RD$
Saldos al 1 de enero de 2018	280,192,256	381,359,131	267,611,511	24,411,018	30,756,315	984,530,231
Adquisiciones		411,241	45,436,287		21.281,175	67.128,703
Retiros	(624,345)	(10,459,425)	(46,426,603)	(8,602,261)	(4,355,537)	(70,468,171)
Transferencias	19,449,111	3,114,094	12 624,244	10,272,565	(45,460,014)	
Balance al 31 de diciembre de 2018	299,017,022	374,425,041	279,445,439	26,081,322	2,221,939	981,190,763
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2018		(64 026,519)	(125,101,280)	(13,802,271)		(202,930 070)
Gasto de depreciación		(8,242,885)	(48,156,544)	(4,865,469)		(61,264.878)
Retiros		5,202,028	44,478,549	8,602,260		58,282,837
Balance al 31 de diciembre de 2018		(67,067,356)	(128,779,275)	(10,065,480)		(205,912,111)
Propiedad muebles y equipo netos al 31 de diciembre de 2018	299 017,022	307 357,685	150,666,164	16,015,842	2,221,939	775,278,652

(a) Al 30 de septiembre de 2019 el costo en libros era de RD$592,300,149 y el monto revalauado es de RD$1,087,098,853, resultando una revaluación de activos fijos por el valor de RD$494,798,704, la cual fue autorizada por la Superintendencia de Bancos, a dicho corte, mediante la Circular (SIB) ADM/ 3126 de fecha 9 de diciembre de 2019.

12. Otros Activos

Los otros activos consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Cargos diferidos		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 19)	35,018,068	127,902,999
Otros cargos diferidos		
Seguros pagados por anticipado	16,823,318	15,573,364
Anticipo de impuesto sobre la renta (a)	38,444,667	60,733,383
Otros gastos pagados por anticipado	21,113,655	16,802,034
	111,399,708	221,011,780
Activos diversos		
Papelería, útiles y otros materiales	16,509,468	19,260,767
Bibliotecas y obras de arte	819,389	1,453,947
	17,328,857	20,714,714
	128,728,565	241,726,494

(a) Incluye RD$37.7 millones (2018: RD$41.9 millones) de pago único voluntario de anticipo adicional del impuesto sobre la renta, a compensar en partes iguales en un plazo de 15 años a partir de la declaración jurada del año 2014.

13. Resumen de Provisiones para Activos Riesgosos

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es:

	Cartera de Créditos RD$	Rendimientos por Cobrar RD$	Inversiones RD$	Otros Activos (a) RD$	Operaciones Contingentes (b) RD$	Total RD$
31 de diciembre de 2019						
Saldos al 1 de enero de 2019	561,631,463	37,496,393	4,669,602	143,405,602	4,870,791	752,073,851
Constitución de provisiones	290,738,168	11,114,974	2,089,543	1,943,321	518,295	306,404,301
Transferencias	2,952,065	7,924,013	(1,525,868)	(7,561,022)	(1,769,188)	
Castigos contra provisiones	(269,501,930)	(20,296,739)				(289,798,669)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	585,819,766	36,238,641	5,233,277	137,767,901	3,619,898	768,679,483
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre de 2019 (c)	525,819,766	36,238,641	5,233,277	137,767,901	3,619,898	708,679,483
Provisiones excedentes al 31 de diciembre de 2019 (e)	60,000,000					60,000,000
31 de diciembre de 2018						
Saldos al 1 de enero de 2018	525,941,530	37,929,572	10,722,839	180,312,308	4,090,252	758,996,501
Constitución de provisiones	333,918,181	16,813,868	1,071,873	485,098	4,463,901	356,752,921
Transferencias	41,404,048	6,796,228	(7,125,110)	(37,391,804)	(3,683,362)	
Castigos contra provisiones	(339,632,296)	(24,043,275)				(363,675,571)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	561,631,463	37,496,393	4,669,602	143,405,602	4,870,791	752,073,851
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre de 2018 (c)	481,436,984	37,496,393	4,669,602	143,405,602	4,870,791	671,879,372
Provisiones excedentes al 31 de diciembre de 2018 (d)	80,194,479					80,194,479

(a) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Esta provisión se incluye en el rubro de Otros Pasivos en Nota 17, y el gasto por constitución se incluye en el rubro de Gastos Operativos del Estado de Resultados.

(c) Basados en las autoevaluaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos a esas fechas.

(d) Corresponde al impacto originado por las modificaciones realizadas al REA en donde flexibilizaron los requerimientos para evaluación y constitución de provisiones para cartera de créditos y que entró en vigencia a partir del 2 de enero de 2018.

(e) En fecha 9 de diciembre del 2019 mediante la Circular (SIB) ADM/ 3126, la Superintendencia de Bancos autorizó a la Asociación la integración al Capital Secundario de RD$60 millones por concepto de provisiones adicionales por riesgo de activos.

14. Obligaciones con el Público

Las obligaciones con el público consisten en:

	2019		2018	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
a) Por tipo				
De ahorro	8,018,014,845	0.99%	7,203,982,969	0.94%
A plazo	2,043,341	3.50%	2,011,329	3.92%
Intereses por pagar	17,932		10,971	
	8,020,076,118		7,206,005,269	
b) Por sector				
Sector público	2,817,485	0.50%	3,311,810	0.50%
Sector privado no financiero	8,017,210,114	0.99%	7,202,682,488	0.94%
Sector no residente	30,587	3.60%		
Intereses por pagar	17,932		10,971	
	8,020,076,118		7,206,005,269	
c) Por plazo de vencimiento				
De 0 a 15 días	8,018,014,845	0.99%	7,204,225,573	0.94%
De 16 a 30 días	525,800	3.25%	405,603	3.81%
De 31 a 60 días	460,615	3.34%	590,995	3.91%
De 61 a 90 días	15,862	3.44%	25,736	4.13%
De 91 a 180 días	821,687	3.70%	477,679	4.27%
De 181 a 360 días	837	3.60%	7,064	3.35%
Más de 1 año	218,540	3.65%	261,648	5.20%
Intereses por pagar	17,932		10,971	
	8,020,076,118		7,206,005,269	

La Asociación mantiene obligaciones con el público por RD$234,041,677(2018: RD$248,226,308) que se encuentran restringidas por embargos de terceros, afectados en garantía y/o de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de las obligaciones con el público es el siguiente:

	2019 RD$	2018 RD$
Plazo de tres (3) años o más	117,874,997	109,764,911
Plazo de más de diez (10) años	9,802,711	16,988,199
	127,677,708	126,753,110

15. Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior

Los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior consisten en:

	2019		2018	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
a) Por tipo				
De ahorro	20,003,614	1.20%	151,464,720	3.59%
A plazo	63,383	3.66%	61,659	3.92%
Intereses por pagar	490		291	
	20,067,487		151,526,670	
b) Por plazo de vencimiento				
De 0 a 15 días	20,003,614	1.20%	151,464,720	3.59%
De 16 a 30 días				
De 31 a 60 días				
De 91 a 180 días			46,559	4.25%
Más de 1 año	63,383	3.66%	15,100	3.81%
Intereses por pagar	490		291	
	20,067,487		151,526,670	

Al 31 de diciembre de 2019, la Asociación tiene depósitos de instituciones financieras del país y del exterior, cuentas inactivas, afectados en garantía y/o de clientes fallecidos que se encuentran restringidos por embargos de terceros por valor de RD$3,255,305 (2018: RD$14,090,448).

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior es el siguiente:

	2019 RD$	2018 RD$
Plazo de tres (3) años o más	2,779	7,741
Plazo de diez (10) años o más	5,546	100
	8,325	7,841

16. Valores en Circulación

Los valores en circulación consisten en:

	2019		2018	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
a) Por tipo				
Certificados financieros	17,516,910,210	6.59%	20,433,329,821	7.51%
Contratos de participación	54,353,531	4.11%	57,525,077	4.56%
Intereses por pagar	55,767,432		70,480,030	
	17,627,031,173		20,561,334,928	
b) Por sector				
Administración central	-		83,000,000	7.64%
Privado no financiero	16,896,535,722	6.55%	17,556,031,083	7.16%
Financiero	674,728,018	7.40%	2,851,823,815	9.63%
Intereses por pagar	55,767,433		70,480,030	
	17,627,031,173		20,561,334,928	
c) Por plazo de vencimiento				
De 31 a 60 días	69,380,914	5.48%	68,429,195	6.26%
De 61 a 90 días	137,913,528	5.73%	287,848,213	9.63%
De 91 a 180 días	344,917,827	5.24%	1,290,993,547	9.33%
De 181 a 360 días	1,776,905,181	5.93%	2,425,817,996	8.61%
Más de 1 año	15,242,146,290	6.70%	16,417,765,947	7.16%
Intereses por pagar	55,767,433		70,480,030	
	17,627,031,173		20,561,334,928	

La Asociación mantiene valores en circulación por RD$1,489,753,867 (2018: RD$1,596,810,133) que se encuentran restringidos por embargos de terceros, afectados en garantía y/o clientes fallecidos.

17. Otros Pasivos

Los otros pasivos consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Obligaciones financieras a la vista, incluye US$41,404 (2018:US$12,730)	48,423,528	39,914,549
Partidas no reclamadas por terceros	69,036,452	98,254,017
Tarjetas prepagadas	236,234,826	258,966,909
Acreedores diversos, incluye US$132,494 (2018:US$244,687)	88,803,074	121,381,958
Impuesto sobre la renta por pagar y otras retenciones	57,185,898	55,184,069

	2019 RD$	2018 RD$
Provisión para operaciones contingentes, incluye US$19,445 (2018:US$34,274)	3,619,900	4,870,791
Provisión para bonificaciones	59,077,321	73,210,759
Partidas por imputar (a), incluye US$51 (2018:US$115)	5,955,553	15,925,422
Otros créditos diferidos (b)	47,346,234	37,599,490
Otras provisiones, incluye US$66,788 (2018: US$153,260)	63,655,885	79,688,882
Fondos en administración sector privado		269,431
	679,338,671	785,266,277

a) Corresponde a saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o de características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas.

b) Corresponde a montos pagados anticipados de capital y rendimientos por cobrar de deudores de cartera de créditos.

18. Obligaciones Subordinadas

Las obligaciones subordinadas consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Deuda subordinada	1,000,000,000	1,000,000,000
Costo de transacción pendiente de amortizar	(3,721,964)	(4,505,536)
	996,278,036	995,494,464
Intereses por pagar	33,575,343	33,575,343
	1,029,853,379	1,029,069,807

La deuda subordinada corresponde a bonos emitidos el 8 de septiembre de 2017 a una tasa fija de 10.75% y con vencimiento el 8 de septiembre de 2024. Esta obligación consta de 10 emisiones por RD$100 millones cada una.

Estos bonos forman parte del Capital Secundario de la Asociación, de conformidad con el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial emitido por la Junta Monetaria, y al Numeral 2, Título II del Instructivo para la Autorización e Integración en el Capital Secundario de los Instrumentos de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones, Deuda Subordinada y los Resultados Netos de Revaluación de Activos.

19. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano (en lo adelante "Código Tributario") y sus modificaciones, el impuesto sobre la renta corporativo aplicable a los periodos 2019 y 2018 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El Código Tributario establece además un impuesto anual sobre activos del 1% que, en el caso de las instituciones financieras, aplica sobre el valor en libros de las propiedades, muebles y equipo como se presentan en el Balance General, excluyendo las revaluaciones. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El gasto de impuesto sobre la renta mostrado en el estado de resultados está compuesto de:

	2019 RD$	2018 RD$
Corriente	97,602,186	86,026,495
Diferido	(40,660,034)	(143,562)
	56,942,152	85,882,933

Impuesto corriente
La conciliación del resultado antes de impuesto sobre la renta a la tasa impositiva del 27%, con la ganancia imponible es:

	2019 RD$	2018 RD$
Resultado antes de impuesto sobre la renta	514,654,024	474,686,552
Diferencias permanentes		
Sanciones por incumplimiento	378,000	346,500
Pérdida por robo, asaltos y fraudes	2,268,685	6,999,008
Impuestos no deducibles	61,205,262	67,273,904
Donaciones no admitidas	820,978	458,370
Ajuste por inflación de activos no monetarios	(3,774,406)	(1,853,814)
Ingresos exentos provenientes de bonos	(155,016,802)	(214,556,234)
Otras partidas	8,041,872	18,550,955
	(86,076,411)	(122,781,311)
Diferencias temporales		
Provisión para cartera de créditos e inversiones	4,760,570	55,239,430
Provisión para contingencias	(1,250,893)	780,539
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(5,637,701)	(36,906,706)
Ajuste que refleja la depreciación fiscal	(5,702,972)	(9,239,612)
Otras partidas	(12,890,529)	1,567,168
	(20,721,525)	11,440,819
Ganancia neta antes de pérdida fiscal compensada	407,856,088	363,346,060
Pérdida fiscal compensada	(46,366,509)	(44,729,413)
Ganancia neta imponible	361,489,579	318,616,647
Gasto de impuesto sobre la renta	97,602,186	86,026,495

Al 31 de diciembre de 2019, la Asociación presenta pérdidas fiscales acumuladas por RD$92,733,018, las cuales pueden ser compensadas en futuros ejercicios como sigue:

Año	Generada en 2016 RD$
2020	46,366,509
2021	46,366,509
	92,733,018

Impuesto diferido activo neto

El impuesto diferido generado por las diferencias temporales se presenta como sigue:

2019

	Balance Inicial RD$	Efecto en Resultados RD$	Efecto en Patrimonio RD$	Balance Final RD$
Propiedad, muebles y equipo	22,833,419	62,018,270		84,851,689
Provisión para cartera de créditos	21,652,508	(5,452,509)		16,199,999
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	38,719,513	(1,522,180)		37,197,333
Provisión para operaciones contingentes y otras	6,389,336	(2,067,214)		4,322,122
Provisión para honorarios profesionales	2,077,399	(1,123,426)		953,973
Pérdida fiscal	36,230,824	(11,192,909)		25,037,915
Revaluación de activos			(133,544,963)	(133,544,963)
	127,902,999	40,660,032	(133,544,963)	35,018,068

2018

	Balance Inicial RD$	Efecto en Resultados RD$	Efecto en Patrimonio RD$	Balance Final RD$
Propiedad, muebles y equipo	23,720,806	(887,387)		22,833,419
Provisión para cartera de créditos	6,737,863	14,914,645		21,652,508
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	42,666,107	(3,946,594)		38,719,513
Provisión para operaciones contingentes y otras	6,178,589	210,747		6,389,336
Provisión para honorarios profesionales	706,970	1,370,429		2,077,399
Pérdida fiscal	47,749,102	(11,518,278)		36,230,824
	127,759,437	143,562		127,902,999

20. Patrimonio Neto

Otras Reservas Patrimoniales

Las otras reservas patrimoniales consisten en los importes no distribuidos de las utilidades, y que han sido destinados a la constitución e incremento de reservas establecidas voluntariamente, adicional a otras reservas obligatorias. Las otras reservas patrimoniales ascienden a RD$1,965,992,538 (2018: RD$1,913,675,578).

Conforme al Artículo 15 de la Ley No. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos (modificada por la Ley No. 257), las asociaciones deberán constituir un fondo de reserva legal mediante el traspaso de utilidades acumuladas. Para crear dicha reserva, la Asociación traspasa no menos de la décima parte de las utilidades líquidas más los intereses pagados por depósitos del público, hasta cuando el fondo alcance la quinta parte del total de los ahorros captados por la Asociación. La reserva legal incluida dentro de otras reservas patrimoniales asciende a RD$567,549,771 (2018: RD$515,232,811).

21. Límites Legales y Relaciones Técnicas

El detalle de los límites y relaciones técnicas requeridas por las regulaciones bancarias vigentes para ciertos indicadores básicos, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, es el siguiente:

	Según Normativa	Según la Entidad
Solvencia	10%	11.99%
Créditos individuales		
Con garantías reales	998,022,338	233,469,696
Sin garantías reales	499,011,169	17,874,320
Partes vinculadas	2,495,055,846	931,251,177
Inversiones en acciones		
Entidades financieras en el exterior	998,022,338	
Entidades no financieras	499,011,169	
Entidades de apoyo y servicios conexos	998,022,338	203,267,001
Propiedades, muebles y equipo	4,990,111,691	1,247,742,803
Contingencias	14,970,335,073	1,512,549,718
Reserva legal	567,549,771	567,549,771
Encaje legal (a)	1,663,053,324	1,742,596,388

(a) Incluye los depósitos en el Banco Central que se indican en la Nota 4 y la cobertura provista por préstamos especializados.

22. Compromisos y Contingencias

En el curso normal de los negocios, la Asociación adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes cuyos saldos son:

	2019 RD$	2018 RD$
Líneas de crédito de utilización automática, incluye US$9,348,096 (2018: US$8,750,673)	1,512,549,718	1,464,962,874

Demandas
La Asociación ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal del negocio. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, la Asociación basado en la revisión de los hechos y representación de sus asesores legales, considera que la resolución final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso en su posición financiera, por lo que no ha registrado ninguna provisión para cubrir alguna eventual pérdida que pudiera surgir en caso que la resolución de los casos pendientes no le sea favorable.

Líneas de Crédito
La Asociación tiene líneas de crédito aprobadas en instituciones financieras del país por RD$925 millones, las cuales no están utilizadas al 31 de diciembre 2019 y 2018.

23. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Garantías recibidas	41,298,948,031	38,160,605,836
Créditos otorgados pendientes de desembolso	358,431,334	327,691,043
Créditos castigados	1,846,083,598	1,624,585,743
Rendimientos en suspenso	3,022,861,681	2,029,795,877
Dividendo recibido en acciones	33,012,483	20,341,512
Otras cuentas	1,019,399,914	1,265,951,870
	47,578,737,041	43,428,971,881

24. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros consisten de:

	2019 RD$	2018 RD$
Ingresos Financieros		
Por cartera de créditos		
Créditos comerciales	848,245,963	680,177,700
Créditos de consumo	873,358,648	897,640,675
Créditos hipotecarios para la vivienda	1,740,421,462	1,562,995,130
Por microcréditos	3,581,610	5,995,330
	3,465,607,683	3,146,808,836
Por inversiones		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	481,661,087	617,624,655
Ganancia por inversiones		
Ganancia por venta de otras inversiones en instrumentos de deuda	23,304,690	60,390,371
Total ingresos financieros	3,970,573,460	3,824,823,861
Gastos Financieros		
Por captaciones		
Por depósitos del público	65,536,317	67,036,377
Por valores en poder del público	1,444,110,771	1,338,728,802
Por obligaciones subordinadas	107,500,000	107,500,000
	1,617,147,088	1,513,265,179
Por inversiones		
Pérdida por amortización de prima por inversiones	71,539,233	54,617,231
Pérdida en venta de inversiones	3,667,099	4,819,717
	75,206,332	59,436,948
Por financiamientos		
Financiamientos obtenidos		
Total gastos financieros	1,692,353,420	1,572,702,127
Margen financiero bruto	2,278,220,040	2,252,121,734

25. Otros Ingresos (Gastos) Operacionales

Los otros ingresos (gastos) operacionales consisten de:

	2019 RD$	2018 RD$
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios		
Comisiones por cobranzas	193,976,201	162,740,656
Comisiones por tarjetas de crédito	54,324,134	55,214,471
Comisiones por intercambio	144,742,925	136,824,018
Comisiones por mora de préstamos	94,519,852	91,112,982
Comisiones por gastos legales	102,664,478	112,712,225
Manejo de cuenta solidaridad		3,980,015
Administración de seguros	20,045,031	16,389,604
Mantenimiento de tarjetas de débito	22,707,128	23,013,827
Manejo de cuenta	9,147,848	9,421,613
Otras comisiones por cobrar	58,866,113	60,279,709
	700,993,710	671,689,120
Comisiones por cambio		
Ganancia por cambio de divisas al contado	53,550,713	35,863,640
Ingresos diversos		
Ingresos por disponibilidades	14,095,314	11,539,660
Otros ingresos operacionales diversos	13,458,303	16,439,912
	27,553,617	27,979,572
Total otros ingresos operacionales	782,098,040	735,532,332
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios		
Comisiones por otros servicios bancarios	18,703,948	19,183,326
Comisiones por tarjetas de crédito	61,089,673	54,413,020
Otras comisiones por servicio de emisión de cheques	6,066,780	6,606,274
	85,860,401	80,202,620
Gastos diversos		
Otros gastos operacionales diversos	17,209,544	9,819,856
Total otros gastos operacionales	103,069,945	90,022,476

26. Otros Ingresos (Gastos)

Los otros ingresos (gastos) consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Otros ingresos		
Recuperación de activos castigados	64,551,155	53,479,640
Ganancia por venta de bienes	32,264,641	60,416,542
Otros ingresos no operacionales (a)	27,529,730	22,446,311
	124,345,526	136,342,493

	2019 RD$	2018 RD$
Otros gastos		
Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos	7,834,306	13,547,433
Pérdidas por otros conceptos	2,119,549	9,414,399
Pérdida por robos, asaltos y fraudes	2,268,685	6,999,008
Donaciones	1,266,221	1,098,933
Otros gastos (b)	15,597,547	36,149,381
	29,086,308	67,209,154
	95,259,218	69,133,339

(a) En el año 2019 incluye recuperación de gastos por RD$5,846,442 (2018: RD$3,460,655) e ingresos por seguros por RD$9,820,457 (2018: RD$12,520,026).

(b) En el año 2019 incluye pago de seguros de créditos castigados por RD$7,375,201 (2018: RD$6,705,277), gastos por castigos, comisiones de tarjetas de crédito y seguros de créditos por RD$3,637,115 (2018: RD$7,608,336) y gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir por RD$912,038 (2018: RD$2,275,324).

27. Remuneraciones y Beneficios Sociales

Las remuneraciones y beneficios al personal consisten en:

	2019 RD$	2018 RD$
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	812,929,963	764,908,664
Contribuciones sociales (Nota 31)	40,997,568	37,754,034
Otros gastos de personal (a)	410,208,108	400,453,841
	1,264,135,639	1,203,116,539

De este importe, RD$544,967,659 (2018: RD$487,925,404) corresponden a retribución y beneficios de personal directivo.

El número promedio de empleados fue de 932 (2018: 918).

(a) Incluye gastos de directores, comisarios y funcionarios correspondientes a regalía pascual, bono por adquisición de vehículos y bonificación.

28. Evaluación de Riesgos

Los riesgos a los que está expuesta la Asociación son los siguientes:

Riesgo de tasa de interés
El riesgo de tasa de interés es como sigue:

	2019		2018	
	En Moneda Nacional RD$	En Moneda Extranjera RD$	En Moneda Nacional RD$	En Moneda Extranjera RD$
Activos sensibles a tasas	39,067,258,579	239,109,703	39,367,965,646	243,094,069
Pasivos sensibles a tasas	27,957,659,443		30,838,936,872	
Posición neta	11,109,599,136	239,109,703	8,529,028,774	243,094,069
Exposición a tasa de interés	2,435,350,790	565,301	1,638,785,623	480,498

Las tasas de interés de la Asociación pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por acuerdos especificos entre las partes.

Riesgo de liquidez

Los activos y pasivos más significativos agrupados según su fecha de vencimiento son:

2019	Hasta 30 Días RD$	De 31 hasta 90 Días RD$	De 91 hasta 1 Año RD$	De 1 a 5 Años RD$	Más de 5 Años RD$	Total RD$
Activos						
Fondos disponibles	2,541,475,709					2,541,475,709
Inversiones		12,500,000		1,426,667,712	1,734,443,083	3,173,610,795
Cartera de créditos	601,289,159	93,436,209	817,281,462	6,908,354,498	16,241,894,722	24,662,258,050
Inversiones en acciones					203,267,001	203,267,001
Rendimientos por cobrar	342,130,308					342,130,308
Cuentas a cobrar (i)	119,972,343	17,968,197	2,906,137		11,361,247	152,207,924
Total de activos	3,604,867,519	123,906,406	820,187,599	8,335,022,210	18,190,566,053	31,074,949,787
Pasivos						
Obligaciones con el público	8,018,663,292	663,062	588,831	90,147	80,786	8,020,076,118
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior	20,006,209	3,717	43,416	8,425	6,720	20,067,487
Valores en circulación	2,397,979,104	4,292,101,357	8,907,446,719	1,852,463,116	177,040,877	17,627,031,173
Obligaciones subordinadas		33,575,343		1,000,000,000		1,033,575,343
Otros pasivos (ii)	494,703,578	98,451,060	22,829,944			615,984,582
Total de pasivos	10,931,351,183	4,424,784,539	8,930,908,910	2,852,561,688	177,128,383	27,316,734,703

2018	Hasta 30 Días RD$	De 31 hasta 90 Días RD$	De 91 hasta 1 Año RD$	De 1 a 5 Años RD$	Más de 5 Años RD$	Total RD$
Activos						
Fondos disponibles	2,580,774,593					2,580,774,593
Inversiones	380,000,000	12,500,000	140,740	896,590,326	5,161,655,996	6,450,787,061
Cartera de créditos	515,418,073	87,741,108	817,064,670	6,897,284,191	14,867,506,421	23,185,014,463
Inversiones en acciones					177,267,001	177,267,001
Rendimientos por cobrar	453,842,700					453,842,700
Cuentas a cobrar (i)	108,627,875	10,075,960	3,244,780		10,774,242	132,722,857
Total de activos	4,038,663,241	110,317,068	820,450,190	7,793,874,516	20,217,103,660	32,980,408,675
Pasivos						
Obligaciones con el público	7,204,642,147	616,731	484,743	261,648		7,206,005,269
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior	151,465,011		46,559	15,100		151,526,670
Valores en circulación	2,702,652,366	4,754,964,144	9,692,595,744	3,411,122,674		20,561,334,928
Obligaciones subordinadas		33,575,343			1,000,000,000	1,033,575,343
Otros pasivos (ii)	590,738,215	116,870,855	14,909,134			722,518,204
Total de pasivos	10,649,497,739	4,906,027,073	9,708,036,180	3,411,399,422	1,000,000,000	29,674,960,414

(i) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para la Asociación.

(ii) Corresponden a las operaciones que representan una obligación de pago para la Asociación.

La razón de liquidez consiste en:

	2019		2018	
	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera
Razón de liquidez				
A 15 días ajustada	270.90%	100%	122.06%	100.00%
A 30 días ajustada	233.34%	2,615.03%	155.61%	1,929.19%
A 60 días ajustada	207.63%	2,615.03%	192.88%	1,929.19%
A 90 días ajustada	191.49%	2,615.03%	170.45%	1,929.19%
Posición				
A 15 días ajustada	1,112,684,659	4,047,571	175,112,900	4,441,103
A 30 días ajustada	1,389,322,268	4,374,848	603,905,889	4,710,770
A 60 días ajustada	1,632,124,876	4,374,848	1,201,907,767	4,710,770
A 90 días ajustada	1,839,094,783	4,374,848	1,325,749,229	4,710,770
Global (meses)	37.09		28.46	

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el período de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. La Asociación cerró con una cobertura de 233.34% (2018: 155.61%) en moneda nacional y 2,615.03% (2018: 1,929.19%) en moneda extranjera, excediendo el mínimo requerido.

Para el plazo de 90 días se exige un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, esta razón arrojó 191.49% (2018: 170.45%) en moneda nacional y 2,615.03% (2018: 1,929.19%) en moneda extranjera.

La posición global de los activos y pasivos en moneda nacional y extranjera fue de 37.09 meses (2018: 28.46).

29. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable estimado de los instrumentos financieros es como sigue:

	2019		2018	
	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$
Activos financieros				
Fondos disponibles	2,541,475,709	2,541,475,709	2,580,774,593	2,580,774,593
Inversiones en valores (a)	3,272,608,807	ND	6,667,722,028	ND
Cartera de créditos y rendimientos por cobrar (a)	24,283,206,671	ND	22,822,669,054	ND
Inversiones en acciones (a)	198,158,991	ND	172,722,685	ND
	30,295,450,178		32,243,888,360	

	2019		2018	
	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$
Pasivos financieros				
Obligaciones con el público (a)	8,020,076,118	ND	7,208,005,269	ND
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior (a)	20,067,487	ND	151,526,670	ND
Obligaciones subordinadas (a)	1,029,853,379	ND	1,029,069,807	ND
Valores en circulación (a)	17,627,031,173	ND	20,561,334,928	ND
	26,697,028,157		28,947,936,674	

ND: No disponible

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde se pueda obtener el valor de mercado de estos activos y pasivos financieros. Asimismo, la Asociación no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos, inversiones, obligaciones con el público, depósitos en instituciones financieras del país y del exterior, obligaciones subordinadas y valores en circulación, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en las tasas de interés, debido a que no es práctico o no existe información de mercado. Las obligaciones con el público y los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior incluyen cuentas de ahorro por RD$8,038,018,459 (2018: RD$7,356,447,689) que se aproximan a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

30. Operaciones con Partes Vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas, según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas para el 31 de diciembre de 2019 y 2018, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, son:

Vinculados a la administración	Créditos Vigentes RD$	Créditos Vencidos RD$	Total RD$	Garantía RD$
31 de diciembre de 2019	931,159,280	91,897	931,251,177	1,124,210,951
31 de diciembre de 2018	845,533,815	82,674	845,616,489	1,318,426,967

La Asociación mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Los créditos vinculados a la administración incluyen RD$475,334,619 (2018: RD$476,816,318), que han sido concedidos a empleados a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivos al personal.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas identificables realizadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y durante los años terminados en esas fechas, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, incluyen:

2019		Efecto en	
Operaciones con vinculadas	Balance RD$	Ingresos RD$	Gastos RD$
Cartera de créditos	931,251,177	2,702,809	
Depósitos de ahorro y certificados de depósito	136,759,861		
Certificados financieros y contratos de participación	673,356,887		30,147,341
Aportes de capital	26,000,000		
Servicios prestados	1,295,974	1,295,974	

2018		Efecto en	
Operaciones con vinculadas	Balance RD$	Ingresos RD$	Gastos RD$
Cartera de créditos	845,616,489	2,057,430	
Depósitos de ahorro y certificados de depósito	76,576,694		94,936
Certificados financieros y contratos de participación	652,848,559		37,626,680
Aportes de capital	14,000,000		
Servicios prestados	1,295,974	1,295,974	

31. Fondo de Pensiones y Jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No.87-01, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones y a las Administradoras de Riesgos de Salud.

Los aportes a la Tesorería de la Seguridad Social realizados por la Asociación fueron RD$40,997,568 (2018: RD$37,754,034).

32. Transacciones no Monetarias

Las transacciones no monetarias consisten de:

	2019 RD$	2018 RD$
Transferencias de cartera de créditos a bienes adjudicados	42,624,356	42,645,616
Castigo de rendimientos por cobrar	20,296,739	24,043,275
Castigo de cartera de créditos	269,501,930	339,632,296
Transferencia de provisión otros activos a provisión de rendimientos por cobrar	7,581,022	37,391,804
Transferencia de provisión de rendimientos a provisión de cartera de créditos	7,924,013	6,796,228

	2019 RD$	2018 RD$
Transferencia de provisión de inversiones a provisión de cartera de créditos	1,525,868	7,125,110
Transferencia de provisión de operaciones contingentes a provisión de cartera de créditos	1,769,188	3,683,362
Transferencia a otras reservas patrimoniales	52,316,960	45,574,752
Revaluación de activos (Nota 11)	494,798,704	-

33. Otras Revelaciones

Contrato con Visa
La Asociación mantiene un contrato con una compañía extranjera para la licencia no exclusiva del uso de las marcas Visa, crédito y débito. La Asociación no pagará derechos por la concesión del derecho a usar las marcas. La duración de la licencia es ilimitada, sujeta a las estipulaciones de terminación establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre de 2019, la Asociación mantiene un depósito en dólares en cuenta corriente como garantía de este contrato por US$1,255,850.

Contrato de Procesamiento de Operaciones de Tarjetas de Crédito
La Asociación mantiene un contrato para los servicios de procesamiento de tarjetas de crédito de la marca Visa con vigencia de un año, sujeto al derecho de la Asociación de terminar el mismo después del primer año, y con cargos mensuales en función a tarifa aprobada por volumen de transacciones procesadas.

Contrato de Procesamiento de Pagos Electrónicos
La Asociación mantiene un contrato para los servicios de procesamiento de pagos electrónicos de transacciones realizadas a través de sub-agentes bancarios con vigencia indefinida, sujeto al derecho de ambas partes de terminar el mismo después de la firma del contrato, y con cargos anuales en función a una tarifa aprobada por volumen de transacciones procesadas.

Contratos de Arrendamiento
La Asociación mantiene contratos de arrendamiento de locales en los que operan varias sucursales y centros de servicios con diversos vencimientos. Durante el año 2019 se incurrieron gastos por arrendamiento de RD$79,291,584 (2018: RD$71,673,409), los cuales se presentan en el rubro de gastos operativos del estado de resultados.

Manual de contabilidad para instituciones financieras e instructivo de valor razonable con entrada en vigencia en enero de 2021 y con opción a adopción anticipada
El 16 de mayo de 2019 la Superintendencia de Bancos emitió la Circular No. 001/19 que aprueba y pone en vigencia de la modificación integral del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras. El referido Manual, contempla, entre otros aspectos, la adecuación a las NIIF de los registros contables y divulgaciones, manteniendo algunos aspectos bajo normativas vigentes, así como, establecer el método de liquidación para la contabilización de compra o venta de activos financieros y la clasificación y medición de las inversiones en instrumentos de deuda y cuotas de participación en fondos de inversión sobre la base del modelo de negocio definido por la institución financiera. La entrada en vigencia de dicho Manual sería el 2 de enero de 2021.

En agosto de 2018, la Superintendencia de Bancos aprobó el "Instructivo para el Uso de Valor Razonable de Instrumentos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera", que regula la valoración de los instrumentos financieros y el "Instructivo para la Valoración y Contabilización de Operaciones de Derivados", que contempla los lineamientos para la realización de operaciones de derivados. El 30 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Bancos otorgó un plazo hasta el 1 de enero de 2021 para la entrada en vigencia de estos instructivos, con la opción de aplicar anticipadamente a partir del 1 de enero de 2020.

Cuota Superintendencia
Mediante resolución de la Junta Monetaria, las instituciones de intermediación financiera deben aportar 1/5 del 1% del total de los activos netos para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos. El gasto por este concepto fue aproximadamente RD$65 millones (2018: RD$57 millones), y se encuentra registrado en el renglón de otros gastos operativos en el estado de resultados.

Fondo de contingencia
El Artículo No. 64 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencia, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria el 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencia. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. El gasto por este concepto fue aproximadamente RD$18 millones (2018: RD$24 millones), y se encuentran registrados en el renglón de otros gastos operativos en el estado de resultados.

Fondo de consolidación bancaria
Para la implementación del Programa Excepcional de Prevención de Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera de la Ley No. 92-04, el Banco Central creó en el año 2004 el Fondo de Consolidación Bancaria (en lo adelante "FCB") con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades financieras y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima de 0.17% pagadera de forma trimestral. El Artículo No. 6 de esta Ley establece, entre otros aspectos, que las entidades financieras aportantes no tendrán que contribuir cuando la suma acumulada de sus aportaciones desde la aprobación de esta Ley iguale o supere el 10% de los fondos aportados por el Estado Dominicano al FCB, netos de cualquier recuperación de inversiones, cobro por venta de activos o cualquier otro ingreso que pudiera recibirse por ese Fondo; en ese caso, el Banco Central determinará la forma de proceder con la devolución del exceso aportado. Los aportes realizados por la Asociación al FCB en 2019 ascienden a RD$47 millones (2018: RD$46 millones).

Los aportes de las entidades financieras y otras fuentes del FCB se reflejan como fondos en administración en los estados financieros publicados del Banco Central.

34. Notas Requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

La Resolución No.13-94 de la Superintendencia de Bancos y sus modificaciones, establecen las notas mínimas que los estados financieros de las instituciones financieras deben incluir. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Cambios en las políticas contables
- Aceptaciones bancarias
- Fondos tomados a préstamos
- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Utilidad por acción
- Información financiera por segmentos
- Hechos posteriores al cierre
- Otras revelaciones
  - Operaciones importantes descontinuadas
  - Cambios en la propiedad accionaria
  - Pérdidas originadas por siniestros
  - Reclasificación de pasivos de regular significación
  - Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos, en subsidiarias, sucursales u oficinas en el exterior
  - Efectos de cambio en el valor del mercado sobre el valor en libro de las inversiones en títulos valores.
  - Efectos de contratos, tales como: instrumentos financieros derivados.

Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

RNC: 1-01-01352-4

Av. 27 de Febrero No. 218, Ens. El Vergel
Santo Domingo, República Dominicana
Central: (809 y 829) 688-6631.
FONOFÁCIL: 809-731-3333 +1(809) 200-3333
(Desde el interior sin cargo)
y *256 desde tu celular
www.alnap.com.do

asociacionlanacional
asoclanacional

CERTIFICACIÓN

Yo, **JUAN S. PÉREZ DÍAZ**, en mi condición de Secretario de la Junta de Directores y de las Asambleas Generales de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, CERTIFICO Y DOY FE, que en el Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada el ocho (8) de junio de 2020, existe la Primera Resolución que aprueba el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual incluye, conjuntamente con el Informe de Gestión Anual, los objetivos anuales de la Asociación, el sistema integral de gestión de riesgos, los factores de riesgo material previsibles, la estructura y políticas de gobierno corporativo, el Informe de Evaluación sobre el funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de Apoyo y el Informe sobre la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y Personal Clave.

La presente Certificación se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Visto Bueno:

ASOCIACION
LA NACIONAL DE AHORROS
Y PRESTAMOS
Santo Domingo, Rep. Dom

Juan S. Pérez Díaz
Secretario de la Junta de Directores

Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente de la Junta de Directores